

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 22/02/2024

ORDEN DE COMPRA No. SIT-GA-001-2024

NOMBRE: INDUSTRIAS LITOGRÁFICAS, S. de R.L PRINT COLOR DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: COL. LA ALAMEDA, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL INA TEL 2239-1608/2239-1304
 RTN Ó IDENT: 0801-9015-753561

INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			ACT.
				PROG.	SUB.PROG	PROY.	
411	1	05	11	01	00	00	05

Secretaria de Infraestructura y Transporte

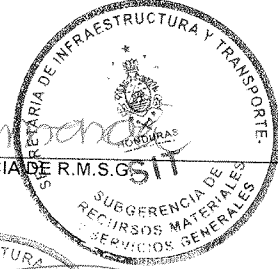
CODIGO DE OBJETO	PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
33300				PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS		L. 7,310.55	
	1	9	U	SELLO AUTOMATICO REDONDO	L. 418.00	L. 3,762.00	L. 6,357.00
	2	4	U	SELLO AUTOMATICO RECTANGULAR	L. 566.00	L. 2,264.00	
	3	1	U	SELLO AUTOMATICO DE BOLSILLO (+) 15% I.S.V.	L. 331.00	L. 331.00	
						L. 953.55	L. 953.55
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA		L. 6,357.00	
				TOTAL IMPUESTOS		953.55	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 7,310.55	
(SIETE MIL TRESCIENTO DIEZ LEMPIRAS CON 55/100)						TOTAL=	L. 7,310.55

NOTA: SELLOS AUTOMATICOS, RECTANGULARES Y DE BOLSILLO PARA VARIAS UNIDADES DE LA SIT.

ELAB. POR: BRYAN HERNANDEZ


 JEFE DE COMPRAS
 REVISOR


 SUB GERENCIA DE R.M.S. SIT




 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO


 GERENCIA ADMINISTRATIVA



ROBERTO'S CERRAJERO

Roberto Daniel Ucles Banegas
 Francisco Morazan Distrito Central, Col. sanmiguel,
 Calle Principal, Casa 5273, Bloque 1, Tel.: 2244-4280
 Cel.: 9949-5200 E-mail: robertodaniel.uclesbanegas@yahoo.com
 R.T.N. 08011952039283

FACTURA

N°000-001-01-00001608

DIA	MES	AÑO
08	01	24

CLIENTE: Secretaría de Infraestructura y Transporte

R.T.N.: 0801

DIRECCIÓN: _____

Datos Del Adquiriente Exonerado: _____ Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta: _____

Industrias e Impresiones Mias Tel.: 2220-1241 R.T.N. 15091977002040 Certificado No. 923 1-23-105900-77

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
2	cambio de combinacion de dos Puertas de vidrio	400.00 =	800.00
3	elaboracion de tres copias de llaves	35.00 =	105.00
1	cambio de combinacion de una llavin de pelota	200.00 =	200.00
1	cambio de combinacion de una Puerta de vidrio	400.00 =	400.00
1	apertura y elaboracion de llaves p/ credenza	300.00 =	300.00
TOTAL L.			

La factura es beneficio de todos "EXIJALA"

CAI: FF4C39-457443-4E439A-702DB8-FD007A-1A
 Rango Autorizado: 000-001-01-00001601 al 000-001-01-00001650
 FECHA LIMITE DE EMISION: 12/02/2025

VALOR EN LETRAS: _____



FIRMA AUTORIZADA

6

SUB-TOTAL L.	1805.00
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE GRABADO 15% L.	
IMPORTE GRABADO 18% L.	
15% IMP. S/V L.	270.75
18% IMP. S/V L.	
TOTAL A PAGAR L.	2075.75

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE, 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 22/02/2024

ORDEN DE COMPRA



No.SIT-GA-002-2024


NOMBRE: **ROBERTO DANIEL UCLES BANEGAS / ROBERTO'S CERRAJERO**
 RTN Ó IDENT: **0801-1952-039283**

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: COLONIA SAN MIGUEL CASA # 5273 TEGUCIGALPA M.D.C. TELEFONO 2244-4280 9949-5200.

INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			ACT.
				PROG.	SUB.PROG	PROY.	
411	1	05	11	01	00	00	05

CODIGO DE OBJETO	PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
23100				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		L. 1,730.75	
	1	2	C.U	CAMBIO DE COMBINACIÓN DE DOS PUERTAS DE VIDRIO	L 400.00	L 800.00	L. 1,505.00
	2	3	C.U	ELABORACIÓN DE TRES COPIAS DE LLAVES	L 35.00	L 105.00	
	3	1	C.U	CAMBIO DE COMBINACIÓN DE UN LLAVIN DE PELOTA	L 200.00	L 200.00	
	4	1	C.U	CAMBIO DE COMBINACIÓN DE UNA PUERTA DE VIDRIO	L 400.00	L 400.00	
				(+) 15% I.S.V.		L 225.75	L. 225.75
23360				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		L. 345.00	
	5	1	C.U	APERTURA Y ELABORACIÓN DE LLAVES DE CREDENZA	L 300.00	L 300.00	L. 300.00
				(+) 15% I.S.V.		L 45.00	L. 45.00
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA		L. 1,805.00	
				TOTAL IMPUESTOS		L. 270.75	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 2,075.75	
(DOS MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 75/100)*****						TOTAL=	L. 2,075.75
NOTA: SERVICIO DE CERRAJERÍA EN OFICINAS DEL DESPACHO MINISTERIAL, INFORMÁTICA Y CAMINOS PRODUCTIVOS						ELAB POR: JUAN GARCIA.	


 JEFE DE COMPRAS REVISOR

 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO


 SUB GERENCIA DE R.M.S.G.

 GERENCIA ADMINISTRATIVA

12

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO ESTRATEGIA Y COMUNICACIONES
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 13/02/2024

ORDEN DE COMPRA


No.SIT-GA-007-2024 ✓

NOMBRE: **INVERSIONES DURON VELASQUEZ S. DE R.L.**
 RTN Ó IDENT: **0801-9021-292594**


DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: BO SAN RAFAEL EDIFICIO GAMINDI LOCAL #5
 TEGUCIGALPA M.D.C TEL: 9854-3606

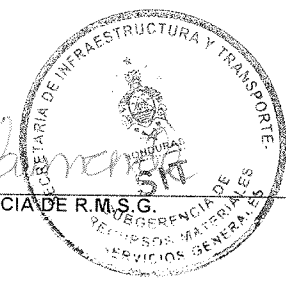
INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
				PROG.	SUB.PROG	PROY.	ACT.
411	1	05	11	01	00	00	05

CODIGO DE OBJETO	PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
33300				PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		L. 7,013.85	
	1	3	C/U	CUADROS DE PVC CON IMPRESION DE MAPAS A FULL COLOR 50x40 PULGADAS	L 2 033 00	L 6 099 00	L. 6,099.00
				(+) 15% I.S.V.		L. 914.85	L. 914.85
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA			L. 6,099.00
				TOTAL IMPUESTOS			L. 914.85
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS			L. 7,013.85
(SIETE MIL TRECE LEMPIRAS CON 85/100)*****						TOTAL=	L. 7,013.85
NOTA: ADQUISICIÓN DE TRES CUADROS DE PVC DE LOS PLANOS DEL HOSPITAL QUE SE CONSTRUIRÁ EN SALAMÁ OLANCHO						ELAB POR: MICHELL RODRIGUEZ	



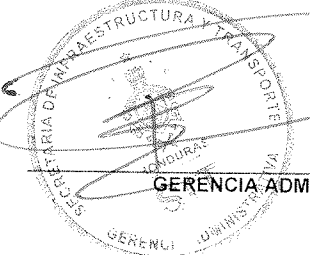
JEFE DE COMPRAS
 REVISOR



 SUB GERENCIA DE R.M.S.G.




 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO



 GERENCIA ADMINISTRATIVA

13



Barrio Pagoada, Calle Blvd. Suyapa Municipio Distrito Central
 Departamento Francisco Morazan Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Tel. PBX: 2232-6905, Fax.: Ext 104, Cel.: 9982-4172
 E-mail: ivan@servitodo.com

R.T.N. 08019995324372

Siguenos en Facebook Instagram

CAI. B54C34-C41D56-3E45A9-CFBB1C-318BAE-2C

FACTURA No. 000-001-01 - 00018450

Fecha: 12 de Marzo de 2024 Tel.: _____
 Nombre del Cliente: Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) Celular: _____
 No. de Identidad: _____
 Dirección: 0801 9022 3854 92

Impreso por E. FRANCISCO MENDEZ M. / SIGMEN R.T.N. 980151994007065 Tel.: 2201-0877 Certificado No. 9231-23-10500-129

Cant.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	CANT. DIA	VALOR	Cant.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	CANT. DIA	VALOR
	M. Pulman-4 pers.					Calentadores de Comida			
	M. Esp.- 10 a 12 pers					Sala Lounge			
	M. Redondas 8 a 10 pers.					Bar			
	Mesas Coctelera					Forro / Silla			
	Ma. para mesa Pulman					Neveras			
	Ma. para mesa Redonda					Servilletas de Tela			
	Ma. para mesa Especial					Mesas Niños			
	Mantel Licra					Silla de Niño			
	Silla				01	Cintas			
	Vasos de 10 a 12 Onzas					Transporte	200.00	1	200.00
	C. para Vino					Meseros			
	C. para Agua					Otros			
	C. para Champagne				50	Refrigeracion	150.00	1	7,500.00
	Plato Grande								
	Plato Postre								
	Mantel Faldon								
	Juego de Tazas								
	Juegos de Cubiertos								
	Toldo								
							Sub-Total L.		7,700.00
							Descuentos y Rebajas Otorgadas L.		
							Importe Exonerado L.		
							Importe Exento L.		
							Importe Gravado 15% L.		7,700.00
							Importe Gravado 18% L.		
							15% IMP. SIV. L.		1,155.00
							18% IMP. SIV. L.		
							TOTAL A PAGAR L.		8,855.00

Datos del Adquirente Exonerado		
No. Orden de Compra Exenta	No. Registro de Exonerado	No. Registro de la SAG

Deposito en Lps.: _____
 Fecha: _____
 Entrego: _____
 Recogio: _____
 Faltante: _____

Observaciones: _____
 Que Recibe _____

Cantidad en Letras: Ocho Mil Ochocientos cincuenta y cinco pesos con 00/100
 Original: Cliente, Copia 1: Obligado Tributario Emisor, Copia 2: Archivo

Estimado: Cliente: Exija que le entreguen Revisado y contado
 Rango Autorizado del 000-001-01-00018251 al 000-001-01-00018500
 a Factura es beneficio de todos. "EXIJALA"

FECHA LIMITE DE EMISION 24-01-2025

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"

UNIDAD/DEPARTAMENTO UNIDAD DE EQUIDAD DE GENERO

LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE

FECHA: 15/02/2024

ORDEN DE COMPRA

No.SIT-GA-008-2024

NOMBRE:	SERVITODO S.DE R.L.
RTN Ó IDENT:	0801-9995-324372

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: BLVD SUYAPA TEGUCIGALPA M.D.C HONDURAS. C.A. TEL. 2232-6905, 2232-5620,2239-1576.

INST	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACION			
				PROG.	SUB.PROG.	PROY.	ACT.
411	1	05	11	01	00	00	05

CODIGO DE OBJETO	PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
29100				CEREMONIAL Y PROTOCOLO		L. 8,855.00	
	1	50	C/U	REFRIGERIO * 03 BOCAS SALADAS * 01 DULCE REFRESCO	L 150.00	L. 7,500.00	L. 7,700.00
	2	1	UNIDAD	TRANSPORTE CASCO URBANO	L 200.00	L. 200.00	
				(+) 15% I.S.V.		L. 1,155.00	L. 1,155.00
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA		L. 7,700.00	
				TOTAL IMPUESTOS		1,155.00	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 8,855.00	
(OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100)****						TOTAL=	L. 8,855.00
NOTA: SERVICIO DE COFFE BREAK PARA LA REUNIÓN QUE SE LLEVO ACABO EL DIA 07 DE FEBRERO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. PARA ATENDER REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DEL ACUERDO No.004-2023 "CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO".						ELABORADO: MICHELL RODRIGUEZ	

[Signature]
JEFE DE COMPRAS
RÉVISOR

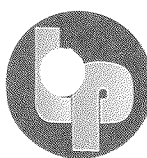
[Signature]
SUB GERENCIA DE R.M.S.G.

[Signature]
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

[Signature]
GERENCIA ADMINISTRATIVA

DISTRIBUIDORES POR MAYOR Y MENOR DE: Papel higiénico, toalla y jabón de mano para dispensadores. Productos alimenticios enlatados. Bolsa plástica de color y transparentes. Todo en producto desechables para restaurantes, hoteles, cafeterías y oficinas

Distribuidor de la línea institucional de productos:



LEOPLAST S. de R.
¡TODO EN DESECHABLES Y MAS...!
www.leoplasthn.com

Barrio Pueblo Nuevo, atrás del estacionamiento del Mall El Dorado # 3344, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras
 2221-0386 / 2221-0394 / 2221-2077 / 2221-6793
2221-4612 / 2236-2515 / 2236-2516 / 2221-4611
 ventas@leoplasthn.com | contabilidad@leoplasthn.com
cotizaciones@leoplasthn.com | jose.agurcia@leoplasthn.com
RTN : 08019004002160

Fecha limite de emisión:	24/11/2024
Rango de impresión:	000-001-01-00210001 A 000-001-01-00225000
Remisión No:	
Fecha del documento:	11/03/2024 Hora: 16:03PM
Condición de pago:	CREDITO - 30 DIAS
Vence el:	11/04/2024
Vendedor:	José Agurcia
Orden de compra:	OC 9110-1-1-0077-2024
Código del cliente:	CC03307
Teléfono cliente:	98234601 /
RTN cliente:	08019022385492

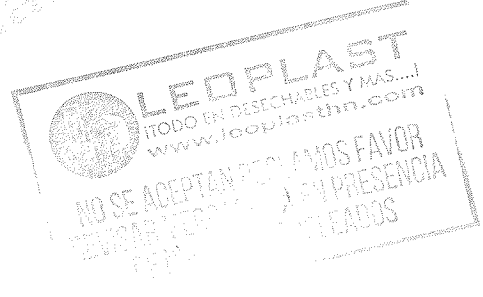
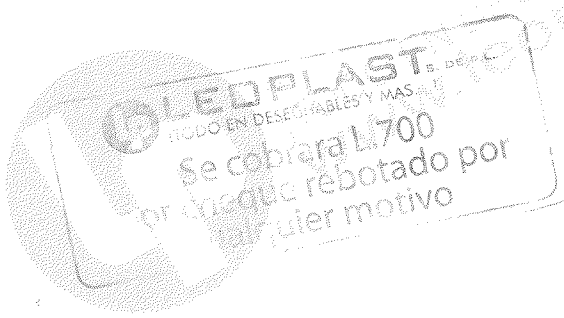
FACTURA No: 000-001-01-00220334

CLIENTE: Secretaria De Estado en los despachos de infraestructura y transporte (SIT)

Dirección: BARRIO LA BOLSA FTE HOSPITAL SAN JORGE

No. Correlativo de Orden de Compra Exenta:	No. Correlativo de Constancia del Registro de Exonerados:	No. Identificativo del Registro de la SAG:
--	---	--

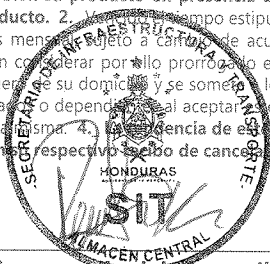
CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ISV (%)	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
UNIDAD	3	DISPENSADOR DE PAPEL INTERFOLIADO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	15%	L 440.00	L 1,320.00



VALOR EN LETRAS: Mil quinientos dieciocho Lempiras con 00 centavos

CAI: A89EC9-33DFA3-384A85-BFDCE8-DFA486-81

CONDICIONES: 1. Revise bien su producto en presencia de nuestros empleados, no se aceptan devoluciones después de recibido el producto. 2. No tiene vigencia el tiempo estipulado para su cancelación el importe de este documento devengará el 4% de interés mensual sujeto a carta de acuerdo a la tasa bancaria vigente, además el 1% por la devaluación monetaria, y sin considerar por ello prorroga no el vencimiento. En caso de ejecución judicial, el deudor renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete a lo que LEOPLAST señale. 3. La firma del comprador o la de cualquiera de sus empleados no dependiente al aceptar este documento obligará al comprador a cumplir todas las condiciones estipuladas en la misma. 4. La vigencia de este documento original, y todo el documento al crédito no se considera pagado sino respectivo sello de cancelación de caja.



- Original - Cliente
- Amarilla - Copia cliente
- Rosada - Contabilidad Leoplast
- Verde - Obligado tributario emisor

Descuentos y rebajas Otorgados L	LPS 0.00
Importe Exonerado L	LPS 0.00
Importe Exento L	LPS 0.00
Importe Gravado 15% L	LPS 1,320.00
Importe Gravado 18% L	LPS 0.00
I.S.V. 15% L	LPS 198.00
I.S.V. 18% L	LPS 0.00
TOTAL A PAGAR L	LPS 1,518.00

Nombre, firma y sello del que recibe

La factura es beneficio de todos. ¡Exijala!

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO DESPACHO MINISTERIAL
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C BARRIO LA BOLSA, 3 AVE, 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 09/02/2024

ORDEN DE COMPRA No. SIT-GA-009-2024
CATÁLOGO ELECTRONICO No. 9110-1-1-0077-2024

NOMBRE:	LEOPLAST S DE R.L.	DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: BARRIO PUEBLO NUEVO CASA#3344 TEL: 2236-2515
RTN Ó IDENT:	0801-9004-002160	


INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
				PROG.	SUB.PROG	PROY.	ACT.
411	1	05	11	01	00	00	05


CODIGO DE OBJETO	PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGÚN PARTIDA	TOTALES
35800				PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO		L. 1,518.00	
	1	3	UNIDAD	DISPENSADOR DE PAPEL INTERDOBLADO, ALTA CALIDAD, MARCA: MOD MODELO: KC-108160	L. 440.00	L. 1,320.00	L. 1,320.00
				(+) 15% I.S.V.		L. 198.00	L. 198.00
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA		L. 1,320.00	
				TOTAL IMPUESTOS		198.00	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 1,518.00	

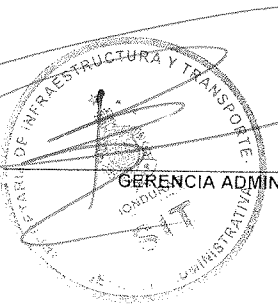
(MIL QUINIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 00/100)*****

NOTA: ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES PARA PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIENICO QUE SE INSTALARA EN EL DESPACHO MINISTERIAL DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO. ELAB POR: MICHELL RODRIGUEZ


 JEFE DE COMPRAS
 REVISOR


 SUB GERENCIA DE R.M.S.G.


 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO


 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DIFORM'S

Distribuidora de Formas Continuas, Resmas Y Suministros Para Informática y Oficina

JULIO ADALBERTO BRICEÑO VALLADARES

Res. Centroamérica IV Etapa, Bloque 37, Ave. 7, Casa 4228. Tel/Fax: 2227-9711/9926

e-mail: diforms@yahoo.com / R.T.N. 06081968001539

CAI 680BBB-B5A26B-E1479F-97FC52-06A567-68

Rango Autorizado: 000-001-01-00017801 a 000-001-01-00018600

Fecha Límite de Emisión: 25/10/2024

FACTURA
000-001-01-00018240

VENDIDO A:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
BO. LA BOLSA
COMAYAGÜELA, HONDURAS
RTN: 08019022385492
Codigo: 14032024

Lugar y Fecha de emisión: Tegucigalpa, 14/03/2024	Vencimiento: 13/04/2024
Ref.: # SIT-GA-010-2024 O/C# 9110-1-1-0078-2024	Condiciones: Crédito
Comentarios: Pago por SIAFI	Envío:

Cod. Prod.	Descripcion del producto	Cant.	Prec. Un. Lps.	Desc.	I.S.V.	Subtotal Lps.
D103310006	CUADERNO UNICO GRANDE 400 PAGS. CON FORRO COPAN	200	189.38	0.00	0.00	37,876.00
D103310009	CUADERNO UNICO PEQUEÑO PLASTIFICADO 400 PAGS.	100	71.15	0.00	0.00	7,115.00

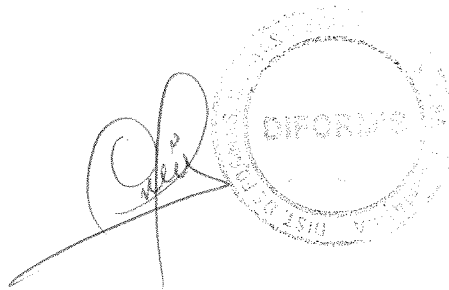
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

N° CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA	N/A
N° CORRELATIVO DE CONSTANCA DE REGISTRO EXONERADO	N/A
N° IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SAG	N/A

SUBTOTAL	44,991.00
IMPORTE EXONERADO	0.00
IMPORTE EXENTO	44,991.00
IMPORTE GRAVADO 15%	0.00
IMPORTE GRAVADO 18%	0.00
I.S.V. 15%	0.00
I.S.V. 18%	0.00
TOTAL A PAGAR :	44,991.00

ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: EMISOR

CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN LPS 00/100



NOTA ACLARATORIA

Por este medio, La suscrita Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, **HACE CONSTAR:** Que en el proceso **SIT-GA-010-2024**, de proveedor **DISTRIBUIDORA DE FORMAS Y SUMINISTROS (DIFORMS)**, se realizó una disminución del F-01 por Lps.6,748.65 del Impuesto Sobre Ventas, ya que los cuadernos únicos, no pagan dicho impuesto, la Compra es por Lps. 51,739.65, el total sin impuesto es de Lps. 44,991.00.

Y para que así conste, extiendo la presente en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., a los 14 días del mes de marzo del 2024.



LIC. FABIOLA GARMENDIA

Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO ALMACÉN CENTRAL
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA. 3 AVE. 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 12/02/2024

ORDEN DE COMPRA No.SIT-GA-010-2024
CATÁLOGO ELECTRONICO No. 9110-1-1-0078-2024

NOMBRE:	JULIO BRICEÑO/ DIFORMS	DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: RESIDENCIAL CENTROAMÉRICA,4TA ETAPA,AVE.7.BLOQUE 37. CASA 4228 TEL. 2227.9711
RTN Ó IDENT:	0608-1968-001539	

INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
				PROG.	SUB.PROG	PROY.	ACT.
411	1	05	11	01	00	00	05

Handwritten notes:
 Gobierno de Infraestructura y Transporte

CODIGO DE OBJETO	PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
33100				PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		L. 51,739.65	
	1	200	UNIDAD	CUADERNO ÚNICO GRANDE DE 400 PÁGINAS. PASTA GRUESA CON FORRO PLÁSTICO. MARCA: COPÁN	L. 189.38	L. 37,876.00	L. 44,991.00
	2	100	UNIDAD	CUADERNO ÚNICO PEQUEÑO PLASTIFICADO DE 400 PÁGINAS. MARCA: COPÁN	L. 71.15	L. 7,115.00	
				(+) 15% I.S.V.		L. 6,748.65	L. 6,748.65
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA		L. 44,991.00	
				TOTAL IMPUESTOS		6,748.65	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 51,739.65	
(CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 65/100)*****						TOTAL=	L. 51,739.65
NOTA: ADQUISICIÓN DE 200 CUADROS UNICOS GRANDES Y 100 CUADERNOS UNICOS PEQUEÑOS PARA ABASTECER ALMACÉN CENTRAL DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.						ELAB POR: MICHELL RODRIGUEZ	

Handwritten signature

 JEFE DE COMPRAS REVISOR

Handwritten signature

 SUB GERENCIA DE R.M.S.G.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 HONDURAS
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 HONDURAS
 GERENCIA ADMINISTRATIVA

República de Honduras

**Orden de Compra No.
9110-1-1-0078-2024**

Secretaría de Infraestructura y Transporte

Gerencia Administrativa

09/02/2024

Proveedor: JULIO BRICEÑO / DIFORMS

R.T.N.: 06081968001539

Dirección: Residencial Centroamérica, 4ta etapa, ave. 7, Bloque 37, Casa 4228

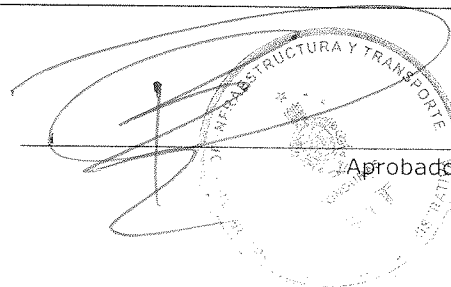
Tel.: 2227-9711

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
	1	200	Unidad	CUADERNO ÚNICO GRANDE DE 400 PÁGINAS, PASTA GRUESA CON FORRO PLÁSTICO, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	189.38	37,876.00	
	2	100	Unidad	CUADERNO ÚNICO PEQUEÑO PLASTIFICADO DE 400 PÁGINAS, ALTA CALIDAD (ZONA 1)	71.15	7,115.00	
				Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: COPAN - Modelo: 37311200-CLR			
				Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: COPAN - Modelo: 42112200-CLR			
				Impuesto Sobre Ventas		6,748.65	
cincuenta y un mil setecientos treinta y nueve con 65/100 Orden de Compra Interna: SIT-GA-010-2024 Observaciones: O/C SIT-GA-010-2024							
Gran Total LPS							51,739.65

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: DAISY SUYAPA MEJIA CALIX OFICIAL DE COMPRAS I SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE deisy_mejia7@hotmail.com



Aprobado



**Papeles
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315
Fax: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

CAI: 561550-AC38B8-7D4899-75A11D-903FC7-AB

FACTURA N.º 000-004-01-00010925

Día	Mes	Año
8	Marzo	2024

Cliete: Secretaria De Infraestructura Y Transporte (SIT)

Dirección: Tegucigapa M.D.C.

Contacto:

Orden de Compra N.º: 9110-1-1-0079-2024

R.T.N.: 08019022385492

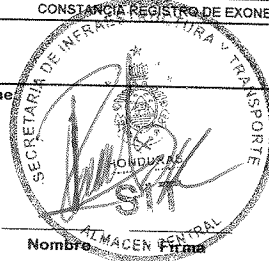
Cant.	Código	Descripción	P. Unitario	Total.
1000	Paquete	Notas adhesivas 3x3 pulgadas	87.00	87,000.00
300	Unidad	Tape transparente de 1 pulgadas de 72 yardas de largo	10.90	3,270.00

Son: Ciento Tres Mil Ochocientos Diez Lempiras Con 50/100

ORDEN DE COMPRA EXENTA	REGISTRO S.A.G.	CONSTANCIA REGISTRO DE EXONERADO	SUB- TOTAL L.	
			REBAJAS OTORGADAS L.	
			SUB- TOTAL L.	90,270.00
			IMPORTE EXENTO L.	
			IMPORTE GRAVADO 15% L.	90,270.00
			IMPORTE GRAVADO 18% L.	
			TASA ALICUOTA 0% L.	
			I.S.V. 15% L.	13,540.50
			I.S.V. 18% L.	
			IMPORTE EXONERADO L.	
			TOTAL A PAGAR L.	103,810.50



Recibi conforme



Nombre: Firma

RANGO AUTORIZADO, DEL 000-004-01-00009001 AL 000-004-01-00012000 FECHA LIMITE DE EMISION: 22/07/2024

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA,

CALIDAD, EFICIENCIA Y BUEN SERVICIO

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO ALMACÉN CENTRAL
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 12/02/2024

ORDEN DE COMPRA No.SIT-GA-011-2024
CATÁLOGO ELECTRONICO No. 9110-1-1-0079-2024

NOMBRE: PAPELERÍA HONDURAS S. DE R.L. DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: BARRIO MORAZAN, FRENTE AL COLEGIO DE PERITOS MERCANTILES TEL. 2239-5782.
 RTN Ó IDENT: 0801-9998-391040

INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
				PROG.	SUB.PROG.	PROY.	ACT.
411	1	05	11	01	00	00	05

Secretaría de Infraestructura y Transporte

CODIGO DE OBJETO	PARTI DA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
39200				ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		L. 103,810.50	
	1	1000	UNIDAD	NOTAS ADHESIVAS 3x3 PULGADAS, PAQUETE DE COLOR AMARILLO, ALTA CALIDAD MARCA: BEIFA	L. 87.00	L. 87.000.00	L. 90,270.00
	2	300	UNIDAD	TAPE TRANSPARENTE DE 1 PULGADAS DE 72 YARDAS DE LARGO,ALTA CALIDAD. MARCA: ABRO	L. 10.90	L. 3.270.00	
				(+) 15% I.S.V.		L. 13.540.50	L. 13,540.50
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA		L. 90,270.00	
				TOTAL IMPUESTOS		13,540.50	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 103,810.50	

(CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 50/100)***** TOTAL= L. 103,810.50

NOTA: ADQUISICIÓN DE 1000 PAQUETES NOTAS ADHESIVAS Y 300 UNIDADES DE TAPE PARA ABASTECER ALMACEN CENTRAL DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO. ELAB POR: MICHELL RODRIGUEZ

[Signature]
 JEFE DE COMPRAS
 REVISOR

[Signature]
 SUB GERENCIA DE R.M.S.G.

SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

[Signature]
 GERENCIA ADMINISTRATIVA



FÓRMULAS QUÍMICAS, S. DE R.L.

Barrio Los Dolores, Avenida Lempira, casa 411, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
TELÉFONO: (+504) 2237-0937 / (+504) 2222-3017. E-mail: formulas_quimicas@yahoo.com

FACTURA N° 000-001-01-00 029709
CAI: 817112-021FFD-E94CBE-FDC943-BAF329-13
R.T.N.: 08019995304450

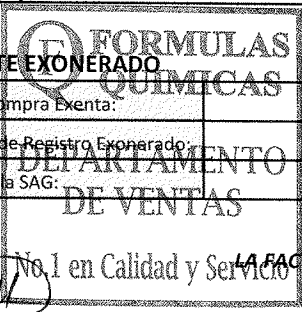
DIA	MES	AÑO
11	3	2024

Señores: **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**
 R.T.N. : **0801-9022-385492** Telefonos: _____
 Direccion: **Barrio La Bolsa, Comayagüela, Honduras 12101 Tegucigalpa**

Orden de Compra:			Pedido N°	Ordenado por:	Vendedor:	Precio U.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
9110-1-1-0089-2024				Departamento de Compras	Oficina			
N.	Cant.	U.M	Descripcion					
1	150	Unidad	Detergente en polvo con aroma 2 kg ULTRA KLIN		L.	82.00	0.00	L. 12,300.00
2			Ultima Linea					
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								

TOTAL	0.00	12,300.00
IMPORTE EXONERADO	L.	0.00
IMPORTE EXENTO	L.	0.00
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	12,300.00
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	0.00
I.S.V. 15%	L.	1,845.00
I.S.V. 18%	L.	0.00
TOTAL A PAGAR	L.	14,145.00

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO	
No. Correlativo de Orden de Compra Exenta:	
No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado:	
No. Correlativo de Registro de la SAG:	



[Signature]
 Firma por Fórmulas Químicas
 Valor en letras: **Catorce mil, ciento cuarenta y cinco lempiras con 00/100**
 LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA

Condiciones de pago:	F - 01	Mercaderia recibida por:	
		Firma y sello	



Blanca: Cliente Rosada: Cliente Azul: Contabilidad
 RECLAMACIONES POR FACTURACIÓN O DE OTRA ÍNDOLE DEBEN HACERSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURA.
 LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS ¡EXIJALA!
 Rango Autorizado: 000-001-01-00029001 a la 000-001-01-00031500 Fecha límite de Emisión: 27/11/2024
 SERV. MULTIPLES ARTEGRAFICO / ERNESTINA Y. CRUZ B. RTN:06051976006072-Tel.2238-6954 No. CERTIFICACIÓN No. 9231-23-10500-94

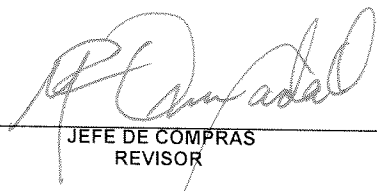
SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO ALMACÉN CENTRAL
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 13/02/2024

ORDEN DE COMPRA No.SIT-GA-012-2024
CATALOGO ELECTRONICO No. 9110-1-1-0089-2024

NOMBRE:	FORMULAS QUÍMICAS, S. DE R.L.	DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: BARRIO LOS DOLORES, AVENIDA LEMPIRA, CASA 411, CERCANIA DE IGLESIA LOS DOLORES TEL. 2237-0937
RTN Ó IDENT:	0801-9995-304450	

INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
				PROG.	SUB.PROG	PROY.	ACT.
411	1	05	11	01	00	00	05


CODIGO DE OBJETO	PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
39100				ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL		L. 14,145.00	
	1	150	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO CONAROMA UNIDAD: BOLSA 2KG A 3KG MARCA: ULTRA KLIN MODELO: FQ-ULKI (+) 15% I.S.V.	L 82.00	L 12 300.00	L. 12,300.00
						L 1 845.00	L. 1,845.00
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA			L. 12,300.00
				TOTAL IMPUESTOS			1,845.00
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS			L. 14,145.00
(CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100)*****						TOTAL=	L. 14,145.00
NOTA: COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.						ELAB POR: MICHELL RODRIGUEZ	


 JEFE DE COMPRAS
 REVISOR


 SUB GERENCIA DE R.M.S.G.




 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO


 GERENCIA ADMINISTRATIVA

maxell

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)



Señor:

RTN:

08019022385492

Dirección:

TEGUCIGALPA

Representaciones y Distribuciones

Ponce S. de R.L. (REDIPO)

RTN: 08019012466571

CAI:134EDE-BB05B0-394398-B08D1C-CE4871-2C

COL ALMENDROS BOULEVARD MORAZAN CASA 4202 BLOQUE A

Telefono: 2221-4849 / 2221-0896

E-mail: gerenciageneral@redipoh.com

administración@redipoh.com

FACTURA

N° 000-002-01-00002817

Fecha:

8/3/2024

CONDICIONES DE PAGO

CREDITO 20 DIAS

VENDEDOR

CAROL RAMOS

DATOS DEL ADQUIRIENTE

No. Orden de Compra Exenta

No. Constancia de Registro Exonerados

No Registro SAG

N°	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DESC. Y REBAJAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1		100	CUADERNO DE ESPIRAL A4 70 PAGINAS RAYADAS (UNIDAD)	0%	L 32.00 L	3,200.00
2			*****U*****			
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

**NO SE ACEPTAN CAMBIOS,
NI DEVOLUCIONES**



**SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA
DENTRO DE 30 DÍAS PAGARA
UN INTERES DEL 3.5% MENSUAL**

VALOR EN LETRAS: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA I EMPIRAS EXACTOS

IMPORTE EXONERADO	L	-
IMPORTE EXENTO	L	-
IMPORTE GRAVADO 15%	L	3,200.00
IMPORTE GRAVADO 18%	L	
DESCUENTO Y REBJ.	L	
SUB TOTAL	L	3,200.00
15% ISV	L	480.00
18% ISV	L	
OTROS IMP	L	
TOTA A PAGAR	L	3,680.00



FAVOR EMITIR LOS CHEQUES A NOMBRE DE REDIPO

POR CADA CHEQUE DEVUELTO SE COBRARA L. 1,500.00 GASTO ADMINISTRATIVOS



Autorizado

Fecha Límite Emisión: 12/06/2024 Original: Cliente / Copia 1: Obligado Tributario Emisor / Copia 2: Archivo Rango Autorizado: 000-002-01-00002301 al 000-002-01-00003300

Representaciones y Distribuciones Ponce (REDIPO)

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO : ALMACÉN CENTRAL
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE, 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 12/02/2024

ORDEN DE COMPRA No.SIT-GA-014-2024

COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO No. 3110-1-1-0032-2024

NOMBRE: REDIPO/ REPRENSETACIONES Y DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: COLONIA ALMENDROS, BLOQUE A CASA 4202 TEL: 31418692
 DISTRIBUCIONES PONCE S DE R.L. DE C.V.
 RTN Ó IDENT: 0801-9012466571

INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			ACT.
				PROG.	SUB.PROG	PROY.	
411	1	05	11	01	00	00	05

Secretaria de Infraestructura y Transporte

CODIGO DE OBJETO	PARTIDA NO.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGÚN PARTIDA	TOTALES
33100				PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		L. 3,680.00	
	1	100	U	CUADERNO DE ESPIRAL A4, 70 PÁGINAS RAYADAS, ALTA CALIDAD MARCA COPAN	L. 32.00	L. 3,200.00	L. 3,200.00
				(+) 15% I.S.V.		L. 480.00	L. 480.00
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA		L. 3,200.00	
				TOTAL IMPUESTOS		480.00	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 3,680.00	
(TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100)						TOTAL=	L. 3,680.00
NOTA: COMPRA. DE 100 CUADERNOS DE ESPIRAL. PARA ABASTECER ALMACÉN CENTRAL DE LA SIT.						ELAB POR: BRYAN HERNANDEZ	


 JEFE DE COMPRAS
 REVISOR


 SUB GERENCIA DE R.M.S.G.



 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO


 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L.

ORIGINAL

Col. Tiloarque, disproa@cablecolor.hn

Email: disproabodega@hotmail.com

2233-2036,2225-2623

RTN 08019995290621

63CA9F-54C39D-0A45B6-A10D33-E2AD20-63

FACTURA DE CREDITO

001-001-01-00795648

Cliente:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RTN: 08019000001875

Código clte.: 2612

Lugar y fecha de expedición:

11 de Marzo 2024

Vencimiento:

10 de Abril 2024

Vendedor: 1

Condiciones: Credito

Refer.:

Envío: Entrega

N. Correlativo Orden de Compra Exenta

N. Correlativo Constancia Exonerados

Numero de Registro S.A.G.

Código producto	Descripción del producto	Cantidad	Precio Unit.	Importe Lps.
3183	Tinta para sello Negra Roll-On stafford COC2000	150.00	20.5200	3,078.00
7592474240028	Folder Manila Tamaño Oficio OFI-NOTA 5018061	250.00	149.5000	37,375.00
TINYRP30	Regla Transparente 30CM Tiny-line	100.00	2.6500	265.00
7592474240035	Folder Manila Tamaño Carta OFI-NOTA 5018011	300.00	138.0000	41,400.00
7891191561042	Papel bond T/O Report	600.00	149.0000	89,400.00
7891191559810	Papel bond T/L Report	600.00	156.5500	93,930.00
741507559805	Papel bond T/C Report	1,000.00	86.9500	86,950.00

SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA DENTRO DE 30 DIAS PAGARA UN INTERES DEL 3%

3,000.00 Importe L. 352,398.00

Descuentos y Rebajas L. 0.00

Importe Exonerado L. 0.00

Importe Exento L. 0.00

Importe Gravado 15% L. 352,398.00

Importe Gravado 18% L. 0.00

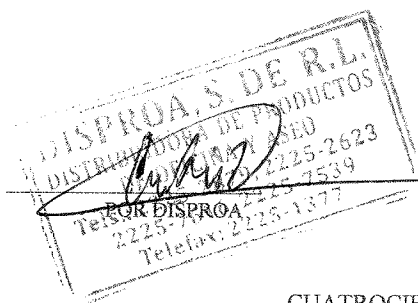
ISV 15% L. 52,859.70

ISV 18% L. 0.00

Rango Autorizado: 001-001-01-00795501 a 001-001-01-00799000

Fecha Limite de Emision 23/02/2025

ORIGINAL: Cliente COPIA: Obligado Tributario Emisor



TOTAL Lps. 405,257.70

CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LPS. 70/100

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO ALMACEN CENTRAL
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 13/02/2024

ORDEN DE COMPRA No.SIT-GA-018-2024
CATALOGO ELECTRONICO No. 9110-1-1-0087-2024

NOMBRE: DISPROA S. DE R.L. DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: MUNICIPIO TEGUCIGALPA D.C. DIRECCION LEGAL BOULEVARD ECONOMICA EUROPEA, BARRIO GUACERIQUE EDIFICIO 2001 TEL. 2225-2623
 RTN Ó IDENT: 0801-9995-290621

INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
				PROG.	SUB.PROG.	PROY.	ACT.
4	1	05	11	01	00	00	05

CODIGO DE OBJETO	PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
33100				PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		L. 401,413.25	
	1	250	RESMA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO: OFICIO COLOR: MANILA MARCA: OFINOTA	L. 149.50	L. 37,375.00	L. 349,055.00
	2	300	RESMA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO: CARTA COLOR: MANILA MARCA: OFINOTA	L. 138.00	L. 41,400.00	
	3	600	RESMA	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO: OFICIO COLOR: BLANCO MARCA: REPORT	L. 149.00	L. 89,400.00	
	4	600	RESMA	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO: LEGAL COLOR: BLANCO MARCA: REPORT	L. 155.55	L. 93,930.00	
	5	1000	RESMA	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO: CARTA COLOR: BLANCO MARCA: REPORT	L. 86.95	L. 86,950.00	
				(+) 15% I.S.V.		L. 52,358.25	L. 52,358.25
35500				TINTAS,PINTURAS Y COLORANTES		L. 3,539.70	
	6	150	UNIDADES	TINTA PARA SELLOS UNIDAD: BOTE ROLL-ON COLOR: NEGRO TAMAÑO: 60 ML MARCA: STAFFORD MODELO: COC2000	L. 20.52	L. 3,078.00	L. 3,078.00
				(+) 15% I.S.V.		L. 461.70	L. 461.70
39200				ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		L. 304.75	
	7	100	UNIDADES	REGLA DE PLÁSTICO MARCA TINY	L. 2.65	L. 265.00	L. 265.00
				(+) 15% I.S.V.		L. 39.75	L. 39.75
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA		L. 352,398.00	
				TOTAL IMPUESTOS		52,859.70	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 405,257.70	
(CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 70/100)****						TOTAL=	L. 405,257.70
NOTA: ADOQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA ABASTECER ALMACEN CENTRAL DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO						ELAB. POR: MICHELL RODRIGUEZ	

JEFE DE COMPRAS
 /REVISOR

SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 HONDURAS
 SUB GERENCIA DE R.M.S. INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

 GERENCIA ADMINISTRATIVA

K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS S.A DE C.V

KDIPROVA, Colonia América, Calle Principal,

Tegucigalpa, M.D.C., Tel: 2234-8612

E-mail: supermercadodiprova@kdiprova.com

RTN: 08029995001549

FACTURA

Rango del: 000-005-01-00011601 al 000-005-01-00013200

CAI DE2C29-42749C-BA4C85-835D0A-254140-D8

Nº: 000-005-01-00012081

Number: 959



Nombre SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE

Contacto MICHELL RODRIGUEZ

RTN: 08019022385492

Dirección

Fecha: 14/03/2024

Telefono: 96098607

Cantidad	Descripción	Precio	Impuesto	Total
300	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI EN ENVASE LATA 230-250 ML	14.40	0.00	4,320.00
300	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA COLA EN ENVASE LATA 12 ONZ	15.30	0.00	4,590.00
100	REFRESCO CARBONATADO MARCA 7UP EN ENVASE LATA 355 ML	16.60	0.00	1,660.00
72	DEL VALLE N/GUAYABA LATA 330ML	14.60	0.00	1,051.20
72	DEL VALLE PIÑA/MANDA LATA330ML	14.60	0.00	1,051.20
78	DEL VALLE N/MANGO LATA 330ML	14.60	0.00	1,138.80
78	DEL VALLE N/MANZANA LATA 330ML	14.60	0.00	1,138.80
50	GALLETAS CAMPECHANAS 228 GR	38.00	0.00	1,900.00
300	AGUA AZUL 12ONZ	4.91	220.95	1,693.95

Son: DieciOcho Mil Quinientos Cuarenta y Tres Lempiras con 95 Centavos

Tasa de Cambio:

Observaciones: OC SIT-GA-019-2024

Orden Compra Exenta:

Constancia de Registro Exonerado:

Gracias por su compra en DIPROVA

¡Esperamos que regrese pronto!

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

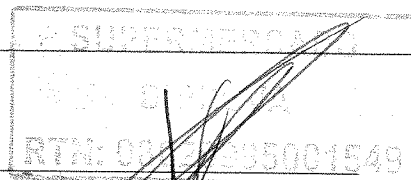
La Factura Es Beneficio de Todos, Exijala

Original: Cliente

Copia: Emisor

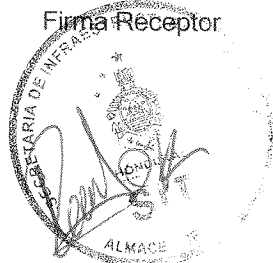


Fecha final 06/12/2024



Firma Emisor

Firma Receptor



Sub-Total	L 18,323.00
Importe Exento	L 16,850.00
Importe Gravado	L 1,473.00
Descuento y Rebajas otorgados	L 0.00
Importe Exonerado	L .00
15% ISV	L 220.95
18% ISV	L .00
Total	L 18,543.95

Página: 1 De: 2



K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS S.A DE C.V

KDIPROVA, Colonia América, Calle Principal,

Tegucigalpa, M.D.C., Tel: 2234-8612

E-mail: supermercadodiprova@kdiprova.com

RTN: 08029995001549

FACTURA

Rango del: 000-005-01-00011601 al 000-005-01-00013200

CAI DE2C29-42749C-BA4C85-835D0A-254140-D8

Nº: 000-005-01-00012081

Number: 959

Nombre SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE

Contacto MICHELL RODRIGUEZ

RTN: 08019022385492

Dirección

Fecha: 14/03/2024

Telefono: 96098607

Cantidad	Descripción	Precio	Impuesto	Total
Registro SAG:				

Gracias por su compra en DIPROVA

¡Esperamos que regrese pronto!

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

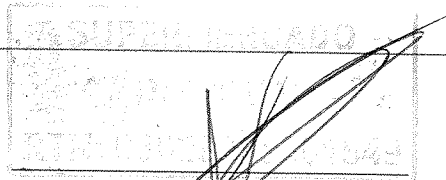
La Factura Es Beneficio de Todos, Exíjala

Original: Cliente

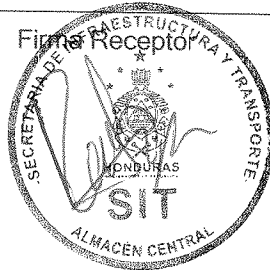
Copia: Emisor



Fecha final 06/12/2024



Firma Emisor



Firma Receptor

Sub-Total	L 18,323.00
Importe Exento	L 16,850.00
Importe Gravado	L 1,473.00
Descuento y Rebajas otorgados	L 0.00
Importe Exonerado	L .00
15% ISV	L 220.95
18% ISV	L .00
Total	L 18,543.95

Página: 2 De: 2

9

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO ALMACÉN CENTRAL SIT.
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 22/02/2024

ORDEN DE COMPRA

No.SIT-GA-019-2024 ✓

NOMBRE: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS S. A. DE C.V. / DIPROVA**
 RTN Ó IDENT: **0802-9995-001549**

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: COLONIA AMÉRICA, CALLE PRINCIPAL CONTIGUO A ESTADIO LOS ANGELES CEL.9479-9890

Secretaría de Infraestructura y Transporte

INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
				PROG.	SUB.PROG	PROY.	ACT.
411	1	05	11	01	00	00	05


CODIGO DE OBJETO	PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
31110				PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS		L. 18,543.95	
	1	300	C.U	REFRESCO CARBONATADO MARCA PEPSI EN LATA -230-250 ML	L 14.40	L 4.320.00	L. 18,323.00
	2	300	C.U	REFRESCO CARBONATADO MARCA COCA-COLA EN LATA DE 12 ONZ	L 15.30	L 4.590.00	
	3	100	C.U	REFRESCO CARBONATADO MARCA 7UP EN LATA DE 355 ML	L 16.60	L 1.660.00	
	4	300	C.U	JUGOS DEL VALLE EN LATA 330 ML	L 14.60	L 4.380.00	
	5	50	C.U	GALLETA CAMPECHANA DE 228 GR	L 38.00	L 1.900.00	
	6*	300	C.U	AGUAZUL DE 12 ONZ	L 4.91	L 1.473.00	
				(+) 15% I.S.V.		L 220.95	L. 220.95
				ITEM CON ASTERISCO PAGAN 15% ISV			
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA		L. 18,323.00	
				TOTAL IMPUESTOS		L. 220.95	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 18,543.95	
(DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 95/100)*****						TOTAL=	L. 18.543.95
NOTA: PRODUCTOS PARA EL CONSUMO DEL DESPACHO MINISTERIAL Y VICEMINISTROS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.						ELAB POR: JUAN GARCIA.	

[Signature]
 JEFE DE COMPRAS REVISOR

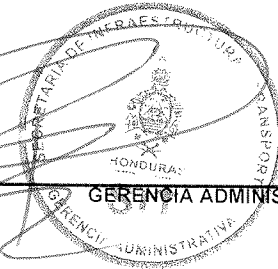
[Signature]
 SUB GERENCIA DE R.M.S.G.



[Signature]
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO



[Signature]
 GERENCIA ADMINISTRATIVA



SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"

UNIDAD/DEPARTAMENTO DIRECCION DE PLANTELES

LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA 3 AVE. 2 Y 3 CALLE

FECHA: 05/03/2024

ORDEN DE COMPRA


No.SIT-GA-022-2024


NOMBRE:	CRECE S DE R.L.
RTN Ó IDENT:	0801-9019-132342

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: CENTRO COMERCIAL MAMANILA 3RA PLANTA, CUBICULO # 5 TEL 6472-0663 3156-1188


INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
				PROG.	SUB.PROG.	PROY.	ACT.
411	1	05	11	01	00	00	05

CODIGO DE OBJETO	PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
35500				TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES		L. 70,932.00	
	1	12	GALONES	PINTURA COLOR AZUL TURQUEZA AUTOMOTRIZ LACA ACRILICA	L. 2,000.00	L. 24,000.00	L. 61,680.00
	2	12	GALONES	PINTURA COLOR BLANCO AUTOMOTRIZ LACA ACRILICA	L. 2,000.00	L. 24,000.00	
	3	36	GALONES	TINER ACRILICO	L. 380.00	L. 13,480.00	
				(+) 15% I.S.V.		L. 9,252.00	L. 9,252.00
33100				PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		L. 8,280.00	
	4	40	UNIDADES	MASKINGTAPE COLOR VERDE DE 3/4	L. 180.00	L. 7,200.00	7,200.00
				(+) 15% I.S.V.		L. 1,080.00	L. 1,080.00
37400				PRODUCTOS ABRASIVOS		L. 1,811.25	
	5	45	PLIEGOS	LUIA #320	L. 35.00	L. 1,575.00	1,575.00
				(+) 15% I.S.V.		L. 236.25	L. 236.25
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA		L. 70,455.00	
				TOTAL IMPUESTOS		L. 10,568.25	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 81,023.25	
(OCHENTA Y UN MIL VEINTE Y TRES LEMPIRAS CON 25/100)****						TOTAL=	L. 81,023.25
NOTA: COMPRA DE PINTURA AUTOMOTRIZ Y ACCESORIOS PARA REALIZAR TRABAJO DE ABANDERAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO						ELABORADO: MICHEL RODRIGUEZ	


 Jefe de Compras Revisor


 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO


 SUB GERENCIA DE R.M.S


 SUB GERENCIA DE R.M.S


 GERENCIA ADMINISTRATIVA


 GERENCIA ADMINISTRATIVA

ROBERTO S CERRAJERO

Roberto Daniel Ucles Banegas
 Francisco Morazan Distrito Central, Col. sanmiguel,
 Calle Principal, Casa 5273, Bloque 1, Tel.: 2244-4280
 Cel.: 9949-5200 E-mail: robertodaniel.uclesbanegas@yahoo.com
 R.T.N. 08011952039283

FACTURA

N°000-001-01-00001611

DIA	MES	AÑO
18	03	24

CLIENTE: SECRETARIA DE INYECCION Y TRANSPORTE

DIRECCIÓN: _____ R.T.N.: 08014072385492^{te}

Datos Del Adquiriente Exonerado: Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta: _____
 Número Com. de la Constancia del Regimen de Exonerados: _____ Número Identificativo de Registro de la SAC: _____

Industrias e Impresiones Mias Tel.: 2220-3241 R.T.N. 15091977002040 Certificado No. 9231-23-16500-77

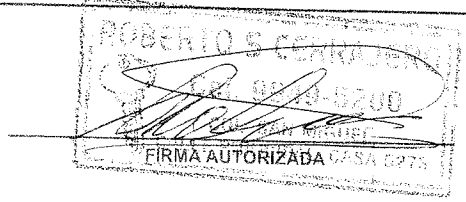
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJOS OTORGADOS	TOTAL
5	Instalacion de cinco llavines para cinco Puertas de vidrio	1800. =		9,000.00
20	Instalacion de veinte llavines de poma para Puertas de madera	700. =		14,000.00
3	Fabricacion de llaves para tres llavines doble uso para Puertas de madera	400. =		1,200.00
7	Fabricacion de llaves p/ 7 Puertas de madera	200. =		1,400.00
TOTAL L.				25,600.00

La factura es beneficio de todos "EXIJALA"
 CAI: FF4C39-457443-4E439A-702DB8-FD007A-1A
 Rango Autorizado: 000-001-01-00001601 al 000-001-01-00001650
 FECHA LIMITE DE EMISION: 12/02/2025

VALOR EN LETRAS: _____

SUB-TOTAL L.	25,600.00
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE GRABADO 15% L.	
IMPORTE GRABADO 18% L.	
15% IMP.Si V L.	3,840.00
18% IMP.Si V L.	
TOTAL A PAGAR L.	29,440.00

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR


 FIRMA AUTORIZADA CASA 5273

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE. 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 05/03/2024

ORDEN DE COMPRA

No.SIT-GA-028-2024

NOMBRE: **ROBERTO DANIEL UCLES BANEGAS / ROBERTO'S CERRAJERO**
 RTN Ó IDENT: **0801-1952-039283**

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: COLONIA SAN MIGUEL CASA # 5273 TEGUCIGALPA M D C CORREO robertodaniel.uclesbanegas@yahoo.com TELEFONO: 2244-4280, 9949-5200



INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
				PROG.	SUB.PROG.	PROY.	ACT.
411	1	05	11	01	00	00	05

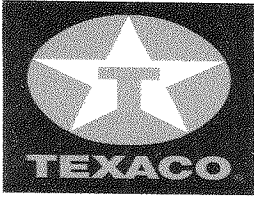
CODIGO DE OBJETO	PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGÚN PARTIDA	TOTALES
23100				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES		L. 29,440.00	
	1	5	C.U	COMPRA E INSTALACIÓN DE LLAVINES PARA PUERTA DE VIDRIO	L. 1 800 00	L. 9 000 00	L. 25,600.00
	2	20	C.U	COMPRA E INSTALACIÓN DE LLAVINES POMO PARA PUERTA DE MADERA	L. 700 00	L. 14 000 00	
	3	3	C.U	FABRICACIÓN DE LLAVES PARA TRES LLAVINES DOBLE USO PARA PUERTA DE MADERA	L. 400 00	L. 1 200 00	
	4	7	C.U	FABRICACIÓN DE LLAVES PARA SIETE LLAVINES SENCILLOS PARA PUERTA DE MADERA	L. 200 00	L. 1 400 00	
				(+) 15% I.S.V.		L. 3 840 00	L. 3,840.00
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA			
				TOTAL IMPUESTOS		L. 25,600.00	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 3,840.00	
						L. 29,440.00	
(VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 00/100)*****							
						TOTAL=	L. 29,440.00
NOTA: COMPRA E INSTALACIÓN DE LLAVINES PARA DIFERENTES OFICINAS DE ESTA SECRETARÍA.						ELAB POR: JUAN GARCIA.	

JEFE DE COMPRAS REVISOR

SUB GERENCIA DE MATERIALES

SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

GERENCIA ADMINISTRATIVA



INVERSIONES RASM S.A DE .C.V
 ESTACION TEXACO OBELISCO
 Comayagüela M.D.C Frente a Oficinas del S.A.N.A.A
 RTN-15019019153580 **CORREO.** contabilidad.texaco@gmail.com

FACTURA

002-007-01-00000522

Fecha 20/3/2024

CLIENTE : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

RTN # 08019022385492

CAI: 13612A-E635E6-684994-82228A-A58586-A7

RANGO AUTORIZADO : 002-007-01-00000001/002-007-01-00000600

FECHA LIMITE DE EMISION : 26/04/2024

Cantidad	Tipo	Descripción del Producto	Precio	Total
9,600.00	Galón	Combustible Diesel	L. 93.75	L. 900,000.00
Observaciones: para tramite de pago combustible			Exento	L. 900,000.00
			Gravado	L. -
			Imp.15%	L. -
			Total	L. 900,000.00
:::NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS:::				
DATOS DEL CLIENTE				
		Depto.Cuentas Por Cobrar		
		NOMBRE COMPLETO		

7

SECRETARIA DE: ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE "SIT"
 UNIDAD/DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE PLANTELES SIT.
 LUGAR: COMAYAGUELA M.D.C. BARRIO LA BOLSA, 3 AVE, 2 Y 3 CALLE
 FECHA: 20/03/2024

ORDEN DE COMPRA

No.SIT-GA-040-2024

NOMBRE: **INVERSIONES RASM, S. A. DE C. V.**

DIRECCION DEL SUMINISTRANTE: BARRIO MORAZAN COSTADO OESTE ESTADIO NACIONAL CHELATO UCLES TEGUCIGALPA, M. D. C. FRANCISCO MORAZAN - 1RA AVE. 13 CALLE COMAYAGUELA BO. OBELISCO - CERRO GRANDE KM 5. SALIDA A OLANCHO - LOS PINO SALIDA A ORIENTE - GUAIMACA KM 95 CARRETERA A OLANCHO

RTN Ó IDENT: **1501-9019-153580**

INST.	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
				PROG.	SUB.PROG.	PROY.	ACT.
411	1	05	11	01	00	00	05

Secretaria de Infraestructura y Transporte

CODIGO DE OBJETO	PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS POR UNIDAD	VALORES EN LEMPIRAS	
						PARCIALES SEGUN PARTIDA	TOTALES
35620				DIESEL		L. 900,000.00	
	1	9600	C.U.	GALON DE DIESEL	L. 93.75	L. 900,000.00	L. 900,000.00
				NO PAGA I.S.V.		L. -	L. -
				TOTAL MONTO BRUTO DE COMPRA		L. 900,000.00	
				TOTAL IMPUESTOS		L. 0.00	
				MONTO TOTAL EN LEMPIRAS		L. 900,000.00	
(NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100)*****						TOTAL=	L. 900,000.00
NOTA: COMPRA DE DIESEL PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE ZONA CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.						ELAB. POR: JUAN GARCIA.	

[Signature]
 JEFE DE COMPRAS REVISOR
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 HONDURAS

[Signature]
 JEFE DE COMPRAS
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 HONDURAS

[Signature]
 SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

[Signature]
 SUB GERENCIA DE R.M.S.G.
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 HONDURAS

[Signature]
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
 HONDURAS
 SIT
 GERENCIA ADMINISTRATIVA

**FACTURAS DE LA TRIBUNA SEGUN DETALLE A
CONTINUACION**

No.	Proveedor	Monto	Asunto
1.	LA TRIBUNA	Lps. 6,510.15	000-008-01-00025370
2.	LA TRIBUNA	Lps. 6,510.15	000-008-01-00025375
3.	LA TRIBUNA	Lps. 6,510.15	000-008-01-00025376
4.	LA TRIBUNA	Lps. 6,510.15	000-008-01-00025377
TOTAL		Lps.26,040.60	

COMAYAGUELA, M.D.C., 14 DE MARZO, 2024.

LIC. FABIOLA GARMENDIA PONCE
Subgerente Recursos Materiales y Servicios Generales

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00025370

CAI: 425DA7-4F4900-B544B9-0B88FF-D9FDFA-F5 No. Constancia de Registro de Exonerados:
 Rango Autorizado: 000-008-01-00024101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Límite de Emisión: 26/07/2024 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

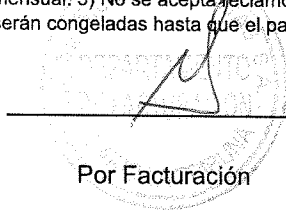
Fecha: 27/02/2024 Contrato: 785402 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guia: CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-001-2024 Anunciante:
 Vencimiento: 29/03/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
26/02/2024	CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-001-2024 (1/4 PAG	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
27/02/2024	CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-SIT-001-2024 (1/4 PAG	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
seis mil quinientos diez Lps con 15/100				TOTAL	L. 0.00	5,661.00

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 días. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15% L.		5,661.00
Importe Gravado 18% L.		0.00
I.S.V. 15% L.		849.15
I.S.V. 18% L.		0.00
TOTAL A PAGAR	L.	6,510.15

6

 Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 :Archivo

Contrato de Publicidad

Contado
 Crédito

Fecha: 23/2/2024 Factura No. _____
 Cliente: Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)
 Dirección: Barrío La Bolsa
 Teléfono: 2201 7200 RTN: 08019022385492

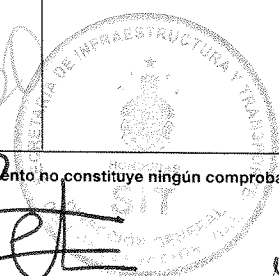
Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
26	Febrero 2024	Interior			12,830.40
27		1/4 pág B/C			
		Concurso Público Nacional			
		CPN-SIT-001-2024			
Sub-Total					5,661.00
15% Impuesto					849.15
Valor Total					6,510.15

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.

[Firma]
 Cliente

[Firma]
 Gestor de Publicidad

[Firma]
 Autorización Créditos y Cobros



¿Tienes problemas con las

DROGAS?

Tu solución Tels:

9951-3570

Tegucigalpa

9466-0000

S.P.S.

Síto en internet: www.nahonduras.org

Correo electrónico:

informacionpublicahonduras@gmail.com



24 horas para ti

Narcóticos Anónimos

AVISO DE NOMBRAMIENTO NUEVO LIQUIDADOR

De conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, al público en general y a los comerciantes en particular, **HACE SABER:** Que mediante acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **VISION AMERICA, S.A. DE C.V.**, celebrada en fecha diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, se acordó en base a los Artículos 340 al 342 del Código de Comercio, revocar el nombramiento de Liquidador de la Sociedad recaído inicialmente en el señor **STEVEN EDWARD HANDY**, y en su lugar nombrar al señor **DANIEL NICOLAS ODEH NASRALA DIAZ**, mayor de edad, soltero, Estudiante de Administración de Empresas, hondureño, de este domicilio, con DNI 0801-1993-12906, como nuevo liquidador único.

Tegucigalpa, 21 de febrero, 2024
LA ADMINISTRACION

Eliminemos el **Zanquido** del **DENGUE**



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-SIT-001-2024

Comayagüela M.D.C. 1 de marzo de 2024

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo al Artículo 7, 61 de la Ley de Contratación del Estado, Por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas y Económicas a las Firmas Consultoras **PRECALIFICADAS EN CATEGORÍA V, OBRAS DE PASO CLASIFICACIÓN A, B y C, vigente (año 2022):**

Correspondiente a la supervisión del siguiente proyecto:
"SUPERVISIÓN DE REHABILITACIÓN DE PUENTE MANACAL SOBRE RÍO CHAMELECÓN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES."

El financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. El proceso de contratación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los Términos de Referencia del presente proceso se encuentran disponibles de forma gratuita y digital para su consulta y entrega en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), ubicadas en el Barrio La Bolsa, Comayagüela M.D.C. (traer dispositivo de almacenamiento), o puede ser adquirido en la plataforma de **HONDUCOMPTRAS**.

Las ofertas Técnicas y Económicas (original, 1 copia y 1 copia en digital) se presentarán debidamente selladas, dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **21 de marzo de 2024 a las 10:00 AM, EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA M.D.C.**, en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contratadores del Estado. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

1. Descripción General:
Servicios de consultoría requeridos para el proyecto:
"SUPERVISIÓN DE REHABILITACIÓN DE PUENTE MANACAL SOBRE RÍO CHAMELECÓN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES."

2. Modalidad de Contratación:
La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)" y siguiendo los procedimientos descritos en este PP y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información adicional:
Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:
Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio la Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.
Sin otro particular, les saludamos atentamente.

ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)



Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00025375

CAI: 425DA7-4F4900-B544B9-0B88FF-D9FDFA-F5 No. Constancia de Registro de Exonerados:
 Rango Autorizado: 000-008-01-00024101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Límite de Emisión: 26/07/2024 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

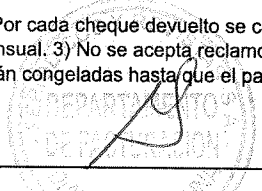
Fecha: 27/02/2024 Contrato: 785407 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-001-2024 Anunciante:
 Vencimiento: 29/03/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
26/02/2024	LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-001-2024 (1/4 P	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
27/02/2024	LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-001-2024 (1/4 P	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
seis mil quinientos diez Lps con 15/100				TOTAL	L. 0.00	5,661.00

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	5,661.00
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	849.15
I.S.V. 18% L.	0.00
TOTAL A PAGAR L.	6,510.15



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 :Archivo

14

Contrato de Publicidad

Contado
 Crédito

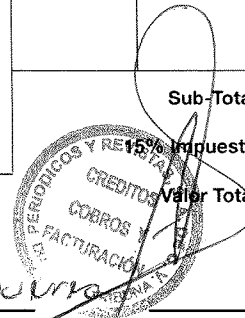
Fecha: 29/2/2024 Factura No. _____
 Cliente: Secretaría de Estado en los Despachos de
Infraestructura y Transporte (SIT)
 Dirección: Barrio La Balsa
 Teléfono: 2201-7200 RTN: 08019022585492

Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
26	Febrero 2024	Enteros			2,830.50
27		1/4 pag 3/4			
Noticia Pública Nacional No. LPN-SIT-001-2024					
Sub-Total					5,661.00
Impuesto					849.15
Valor Total					6,510.15

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.

[Signature]
 Cliente
 15

430 Alexia Guerra
 Gestor de Publicidad



Autorización Créditos y Cobros

REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SIT-003-2024

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de la Ley de Contratación del Estado, INVITA:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) a presentar Ofertas para el Proyecto: REHABILITACION DE PUENTE MANAGAL SOBRE RIO CHAMELECON, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES."

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SIT-001-2024

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras de Paso, Categorías 1 y 2 por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) a presentar Ofertas para el Proyecto: REHABILITACION DE PUENTE MANAGAL SOBRE RIO CHAMELECON, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES."

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. El Proyecto será financiado con fondos Nacionales.

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPTRAS) a partir del día 1 de marzo, 2024. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día 26 de marzo del 2024, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir. Y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contratadores del Estado.

El acto actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la recomendación de Adjudicación correspondiente.

ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SIT-002-2024

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) a presentar Ofertas para el Proyecto: REHABILITACION DE PUENTE MANAGAL SOBRE RIO CHAMELECON, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES."

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE.

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

11.1 Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).

11.2 El objetivo de la Consultoría es el de contratar un ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE.

11.3 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas. Dicha información estará disponible.

a) Para descargar en el sitio web oficial de HONDUCOMPTRAS 1 (si se descargan los Términos de Referencia de la plataforma de Honducomptras mandar expresión de interés a participar en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gob.hn

b) Físicamente en: Honduras C.A. Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagua, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

11.4 Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente: a) En la dirección física siguiente: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagua, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), b) En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gob.hn

MSC. Ing. Octavio José Pineda Paredes Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070,2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00025376

CAI: 425DA7-4F4900-B544B9-0B88FF-D9FDFA-F5 No. Constancia de Registro de Exonerados:
 Rango Autorizado: 000-008-01-00024101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Límite de Emisión: 26/07/2024 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 27/02/2024 Contrato: 785408 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guia: LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-002-2024 Anunciante:
 Vencimiento: 29/03/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
26/02/2024	LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-002-2024 (1/4 P	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
27/02/2024	LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-002-2024 (1/4 P	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
seis mil quinientos diez Lps con 15/100				TOTAL	L. 0.00	5,661.00

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 días. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	5,661.00
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	849.15
I.S.V. 18% L.	0.00
TOTAL A PAGAR L.	6,510.15

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 :Archivo

Col. Santa Bárbara
Carretera al Batallón
Tegucigalpa, M.D.C.
Teléfonos 2234-3070,
2233-1516
SPS: 2552-2552

La Tribuna No.785408

Periódicos y revistas S.A. de C.V. (PYRSA)
R.T.N. 08019995286070

Contrato de Publicidad

- Contado
 Crédito

Fecha: 23/12/2024 Factura No. _____
 Cliente: Secretaría de Estado en los Despachos de
Infraestructura y Transporte (SIT)
 Dirección: Barrero La Balsa
 Teléfono: 2201-7200 RTN: 08019022385492

Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
26	Febrero-2024	Enteros			2,830.50
27		1/4 pag B/R			
		Votación Pública Nacional			
		No. LN-SIT-002-2024			
				Sub-Total	5,661.00
				15% Impuesto	849.15
				Valor Total	6,510.15

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.

23 Cliente 430/Hexa Guerra Gestor de Publicidad [Signature] Autorización Créditos y Cobros

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SIT-003-2024

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Otro Tipo de Proyectos, Categorías 1, 2, 3 y 4 por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: "REMOCIÓN DE DERRUMBE EN CARRETERA CA-5 SUR, LA MORAMULCA, MUNICIPIO DE LA VENTA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN."

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, todas las Empresas precalificadas en Otro Tipo de Proyectos, Categorías 1, 2, 3 y 4, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPTRAS) a partir del día 1 de marzo, 2024. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día 26 de marzo del 2024, hasta las 11:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contratores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela M.D.C., 1 de marzo del 2024

ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SIT-002-2024

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras Viales, Categorías 1, 2, 3 y 4 por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: "PAVIMENTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN."

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categorías 1, 2, 3 y 4 por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPTRAS) a partir del día 1 de marzo, 2024. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día 26 de marzo del 2024, hasta las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contratores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela M.D.C., 1 de marzo del 2024

ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00025377

CAI: 425DA7-4F4900-B544B9-0B88FF-D9FDFA-F5

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00024101 al 000-008-01-00026100

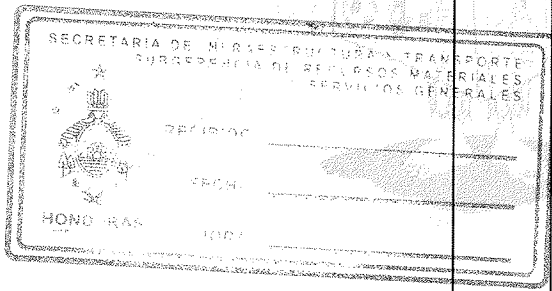
Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 26/07/2024 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 27/02/2024 Contrato: 785409 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guia: LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-003-2024 Anunciante:
 Vencimiento: 29/03/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
26/02/2024	LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-003-2024 (1/4 P	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
27/02/2024	LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-SIT-003-2024 (1/4 P	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
seis mil quinientos diez Lps con 15/100				TOTAL	L. 0.00	5,661.00



"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15% L.		5,661.00
Importe Gravado 18% L.		0.00
I.S.V. 15% L.		849.15
I.S.V. 18% L.		0.00
TOTAL A PAGAR L.		6,510.15

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 :Archivo

29

2/834-1



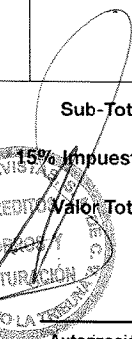
Contrato de Publicidad

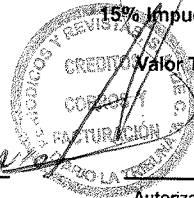
Contado
 Crédito

Fecha: 29/2/2024 Factura No. _____
 Cliente: Secretaría de Estado en los Despachos de
Infraestructura y Transporte (SIT)
 Dirección: Banco La Balsa
 Teléfono: 2201-7200 RTN: 08019022385492

Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
26	Febrero 2024	Faltantes			2,830.50
27		1/4 pag B/C			
	Noticia Pública Novena No. LPN-SIT-003-2024				
				Sub-Total	5,661.00
				15% Impuesto	849.15
				Valor Total	6,510.15

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.


30 Cliente

430 Gestor de Publicidad

 Autorización Créditos y Cobros



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SIT-003-2024

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Otro Tipo de Proyectos, Categorías 1, 2, 3 y 4 por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: "REMOCIÓN DE DERRUMBE EN CARRETERA CA-5 SUR, LA MORAMULCA, MUNICIPIO DE LA VENTA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN".

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, todas las Empresas precalificadas en Otro Tipo de Proyectos, Categorías 1, 2, 3 y 4, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día 1 de marzo, 2024. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día 26 de marzo del 2024, hasta las 11:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Controladores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

Comayagüela M.D.C., 1 de marzo del 2024

ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SIT-002-2024

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en Obras Viales, Categorías 1, 2, 3 y 4 por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: "PAVIMENTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN".

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categorías 1, 2, 3 y 4 por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día 1 de marzo, 2024. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día 26 de marzo del 2024, hasta las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Controladores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

Comayagüela M.D.C., 1 de marzo del 2024

ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

234

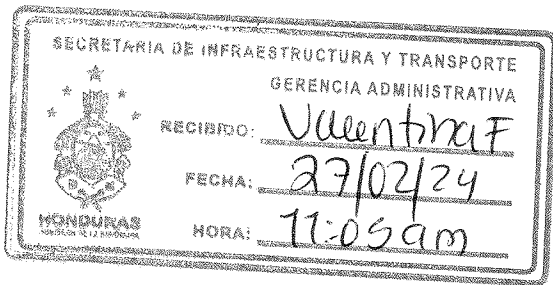
Empresa Nacional de Artes Gráficas
Col Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental
Tegucigalpa Honduras
CAI: 697407-04D2D0-A341B0-BE55A9-CA094F-C3
RTN: 08019999408325 Email: gerencia@enag.gob.hn
Teléfono: (+504) 2230-1120
Website: http://www.enag.gob.hn

Datos del Cliente:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
RTN:08019000001875
Barrio la Bolsa, Comayaguela
tegucigalpa
Honduras

Factura 000-001-01-00091584

Fecha factura: 26/02/2024
Fecha de vencimiento: 27/03/2024

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Desc. (%)	Impuestos	Libre de Impuestos
Publicacion Decreto Ejecutivo N° PCM-01-2024 en 7 paginas	1	22,400.00	0.00	ISV 15%	22,400.00 L
Publicacion Decreto Ejecutivo N° PCM-05-2024 en 8 paginas publicado el 05/02/2024	1	25,600.00	0.00	ISV 15%	25,600.00 L



Descuentos y Rebajas Otorgados:	0.00 L
Importe Exonerado:	0.00 L
Importe Exento:	0.00 L
Importe Gravado 15%:	48,000.00 L
Importe Gravado 18%:	0.00 L
ISV 15%:	7,200.00 L
ISV 18%:	0.00 L
Total	55,200.00 L

Comentarios: cincuenta y cinco mil doscientos lempiras exactos

Condición de pago: 30 días hábiles

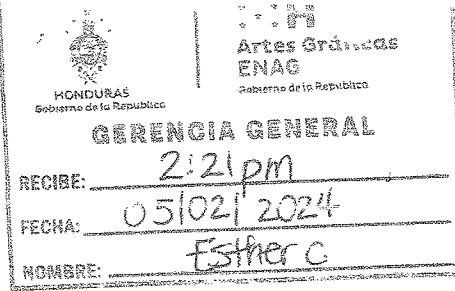
Correlativo de orden de compra exenta:

Correlativo de Constancia de registro exonerado:

Identificativo del registro de la SAG:

Recibido por (Nombre, Firma y Sello del Cliente):

- Rango Autorizado 000-001-01-00088001 al 000-001-01-00103000
- Fecha Limite de Emisión: 10 de Noviembre de 2024
- Original: Cliente, Copia 1: Obligado Tributario Emisor, 2da Copia: Archivo



REMISIÓN DE DOCUMENTOS

Licenciado
Edis Antonio Moncada
Gerente General
Empresa Nacional de Artes Gráficas

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de febrero de 2024

SSEP LG 02-2024

Estimado Licenciado Moncada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de remitirle los siguientes Decretos Ejecutivos aprobado por la Presidenta de la República en Consejo de Ministros, para su respectiva publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", de conformidad a lo establecido en el artículo 119 de la Ley General de la Administración Pública:

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CANCELA LA PUBLICACIÓN
DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 01-2024	Decreto Ejecutivo número PCM 01-2024 de fecha 02 de febrero de 2024, mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), a realizar la contratación directa de bienes y servicios (COCINH / LAB-HONDURAS).	SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 05-2024	Decreto Ejecutivo número PCM 05-2024 de fecha 02 de febrero de 2024, mediante el cual se declara la Expropiación Forzosa, por causa de necesidad o interés público del bien inmueble requerido para realizar la Construcción del Proyecto Reconstrucción Puente en Carretera Nacional No.1, Puente Guacirope.	SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

Se adjunta una (1) copia de cada Decreto, debidamente firmada y sellada.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

DESSIRE FLORES DUBÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II,
Torre #1, Piso #11.

Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

Correo electrónico: info@presidencia.gob.hn

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 5 DE FEBRERO DEL 2024

NUM. 36,452

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 01-2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE
SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la Presidenta tiene a su cargo la Administración General del Estado y su representación; teniendo entre sus atribuciones dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos y Decretos, expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley, administrar la Hacienda Pública, así como las demás atribuciones que le confieren la Constitución y las leyes (artículo 245 numerales 2, 11, 19 y 45).

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla (artículo 59).

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad (artículo 145).

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decretos Ejecutivos Números
PCM 01-2024, PCM 05-2024

A. 1 - 15

AVANCE

A. 16

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 24

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública, dispone que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones, actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que uno de los principales objetivos del Gobierno de la República de Honduras, es la promoción y desarrollo de todas las acciones que permitan garantizar la soberanía del sistema nacional de salud, mediante el acceso eficiente y oportuno a medicamentos, análisis esenciales, mejores diagnósticos y dispositivos médicos en el área sanitaria.

CONSIDERANDO: Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Entre las medidas que deberán adoptar

los Estados Parte del Pacto se encuentra la generación de condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad (artículo 12).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 10 de junio de 2022, en su edición número 35,946, se declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2022, la cual fue prorrogada por el año 2023 mediante el Decreto Ejecutivo número PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 16 de enero del 2023, en su edición número 36,130, la cual fue nuevamente prorrogada por el año 2024 mediante Decreto Ejecutivo número PCM 53-2023, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 27 de diciembre de 2023, en su edición número 36,419.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, la declaración del Estado de Emergencia se hará mediante Decreto de la Presidenta de la República en Consejo de Ministros (artículo 9).

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado establece que se podrán realizar contrataciones directas cuando se tenga por objeto proveer las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de la misma ley (artículo 63 numeral 1).

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2023, se autorizó al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), a realizar la contratación directa de bienes y servicios, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación

y supervisión, entre otros que sean necesarios para el desarrollo del *Complejo Científico Industrial de Honduras y el Laboratorio Nacional de Moléculas Biológicas, Genética y Prototipos de Salud (COCINH / LAB-HONDURAS)*.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar el desarrollo del *Complejo Científico Industrial de Honduras y el Laboratorio Nacional de Moléculas Biológicas, Genética y Prototipos de Salud (COCINH / LAB-HONDURAS)*, se hace necesario que el mismo sea asumido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT).

POR TANTO,

En aplicación de los artículos 59, 145, 245 numerales 2, 11, 19 y 45; 248 y 252 de la Constitución de la República; artículos 11, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 9 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; Decretos Ejecutivos número PCM 16-2022; PCM 04-2023; y, PCM 53-2023; artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y, demás aplicables.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Dejar sin valor ni efecto la prórroga por el año 2024 de la vigencia y efectos del Decreto Ejecutivo número PCM 40-2023.

ARTÍCULO 2. En virtud de la Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria en todo sistema de salud pública a nivel nacional por el año 2024, aprobada mediante Decreto Ejecutivo número PCM 53-2023; SE AUTORIZA a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), a realizar la contratación directa de bienes y servicios, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación y supervisión, entre otros que sean necesarios para el desarrollo del *Complejo Científico Industrial de Honduras y el Laboratorio Nacional de Moléculas Biológicas, Genética y Prototipos de Salud (COCINH / LAB-HONDURAS)*, cuyo objetivo es la provisión de servicios, abastecimiento, fabricación y producción de medicamentos, con dispositivos médicos de última generación que faciliten los análisis genéticos y moleculares, así como la fabricación de prototipos de salud, para poder brindar una oportuna atención a toda la población hondureña.

Lo anterior, en estricto cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y demás legislación aplicable, y de acuerdo al presupuesto que para tal efecto tenga disponible o le sea asignado para el desarrollo del *Complejo Científico Industrial de Honduras y el Laboratorio Nacional de Moléculas Biológicas, Genética y Prototipos de Salud (COCINH / LAB-HONDURAS)*.

Los contratos suscritos al amparo del presente Decreto, se realizarán procurando obtener las condiciones más ventajosas y de calidad para la Administración Pública, estarán sujetos a los procesos de aprobación y auditoría previstos por la Constitución y las Leyes de la República, para lo cual se podrá solicitar el apoyo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC).

ARTÍCULO 3. La rectoría y coordinación de todo lo relacionado a la ejecución del Proyecto COCINH/ LAB-HONDURAS, se delega en la Asesora Presidencial para la Promoción del Desarrollo y Ciencia. Asimismo, se instruye a todas las instituciones vinculadas con el desarrollo del *Complejo Científico Industrial de Honduras y el Laboratorio Nacional de Moléculas Biológicas, Genética y Prototipos de Salud (COCINH / LAB-HONDURAS)*, en especial a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a brindar de manera expedita la colaboración respecto a los requerimientos que se hagan para la ejecución, organización, implementación y puesta en marcha del Complejo.

ARTÍCULO 4. Se instruye al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), a trasladar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), dentro del término de 15 días a partir de la vigencia del presente Decreto Ejecutivo, todos los procesos con su respectiva documentación, que se encuentren pendientes o en trámite, relacionados con el *Complejo Científico Industrial de Honduras y el Laboratorio*

Nacional de Moléculas Biológicas, Genética y Prototipos de Salud (COCINH / LAB-HONDURAS).

ARTÍCULO 5. Se instruye a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), a realizar todas las operaciones necesarias en el ámbito de sus competencias, para el traspaso del bien inmueble ubicado en el Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, donde se construirán las instalaciones físicas del (COCINH/ LAB-HONDURAS). Lo anterior, a fin de que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) no tenga ningún obstáculo para la construcción de las instalaciones donde funcionará operativa y científicamente el *Complejo Científico Industrial de Honduras y el Laboratorio Nacional de Moléculas Biológicas, Genética y Prototipos de Salud (COCINH / LAB-HONDURAS).*

La totalidad de los honorarios notariales y gastos en que se incurra por la escrituración del bien inmueble señalado anteriormente serán asumidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT).

ARTÍCULO 6. Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a proceder a efectuar, de acuerdo con la normativa vigente, los traslados presupuestarios a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), de tal forma que asuma en definitiva la ejecución de todos los recursos previstos para la implementación del *Complejo Científico Industrial de Honduras y el Laboratorio Nacional de Moléculas Biológicas, Genética y Prototipos de Salud (COCINH / LAB-HONDURAS).*

ARTÍCULO 7. Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para que en base

a los procedimientos legales respectivos, realice las acciones correspondientes para formalizar en la Nota de Prioridad No. 25387-1-09-23 del *Complejo Científico Industrial de Honduras y el Laboratorio Nacional de Moléculas Biológicas, Genética y Prototipos de Salud (COCINH / LAB-HONDURAS)*, llevando a cabo las modificaciones técnicas correspondientes, a fin de asignar en forma directa a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) como organismo ejecutor de dicho proyecto, que actualmente se ejecuta por la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento/ Fondo Hondureño de Inversión Social (SEDECOAS-FHIS).

ARTÍCULO 8. Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a realizar todas las operaciones necesarias en el ámbito de sus competencias, tales como la identificación y asignación de fondos de fuentes nacionales y/o externas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto Ejecutivo.

ARTÍCULO 9. El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO SOCIAL

MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN, POR LEY

RICARDO ARTURO SALGADO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICO

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ASUNTOS DE LA MUJER

HECTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DERECHOS HUMANOS

CARLA MARINA PAREDES REYES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

WARREN OCHOA ORELLANA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)

LUIS GUILLERMO CHÉVEZ CONTRERAS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TURISMO, POR LEY

FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 05-2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la Presidenta tiene a su cargo la Administración General del Estado y su representación; teniendo entre sus atribuciones dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos y Decretos, expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley y Administrar la Hacienda Pública (artículo 245 numerales 2, 11 y 19).

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública, establece que la Presidenta de la República tiene a su cargo la Suprema Dirección y Coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras y el Gobierno de la República del Japón a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), suscribieron un primer Convenio de Donación No Reembolsable en fecha 26 de marzo del año 2021, según Acuerdo de Donación No. 2060570, mediante el cual ambas partes se comprometieron al diseño y compromiso de adquisición de tierras para la Construcción y Supervisión de el Proyecto de Reconstrucción Puente en Carretera Nacional No.1, Puente Guacirope. Asimismo, se suscribió un segundo Convenio de Donación No Reembolsable en fecha 28 de febrero del año 2022, para, según Acuerdo de Donación No. 2160590, mediante el cual el Gobierno de la República de Honduras se compromete a la adquisición de tierras para la construcción de dicho Proyecto.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (2) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) y la Empresa Constructora **HAZAMA ANDO CORPORATION**, suscribieron el Contrato para el Proyecto Reconstrucción del Puente Guacirope en la Carretera Nacional No.1, localizado en el municipio de Nacaome, departamento de Valle.

CONSIDERANDO: Que como parte del compromiso de donación mediante Acuerdo No Reembolsable No. 2060570 por medio del Gobierno de Japón a través del Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), la Empresa Oriental Consultants Global Co., inicia con el diseño para el Proyecto de Reconstrucción del Puente en la Carretera Nacional No.1 Puente Guacirope.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructura y Transporte (SIT), está ejecutando el Proyecto denominado “*Reconstrucción del Puente sobre el Río Guacirope, en el municipio de Nacaome, departamento de Valle*”, para lo cual es necesario que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), adquiera los terrenos necesarios para la construcción de dicho proyecto.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de marzo del año 2022 se emite la Nota de Prioridad DGIP-027-2022, para el proyecto Reconstrucción Puente en Carretera Nacional No.1 Puente Guacirope, localizado en el municipio de Nacaome, departamento de Valle, el cual será financiado mediante Fondos No Reembolsables de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la contraparte nacional será aportada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el siguiente detalle:

Moneda	Acuerdo No. 2060570 (Diseño detallado)	Acuerdo No. 2160590 (Construcción del puente)	Contraparte Nacional	Total
Dólares	539,694.00	20,873,955.00	868,431.00	22,282,080.00
Lempiras	13,222,503.00	511,411,898.00	21,276,560.00	545,910,961.00

CONSIDERANDO: Que conforme a la Inspección de Campo realizada en fecha 13 de julio del 2023 la documentación presentada y la información catastral existente de la Dirección General del Catastro Nacional, se establece lo siguiente: Área: $3,336.49m^2$ equivalentes a $4,785.56vrs^2$; Perímetro: 256.82 metros lineales. Colindancias: al **Norte** con Lizeth Ortiz; al **Sur** con el derecho de vía y Carretera Panamericana CA-1 de por medio con ocupante desconocido; al **Este** con los señores Félix Gutiérrez y Pedro Pablo Núñez Zambrano; y al **Oeste** con la calle de por medio con Natividad Ortiz, Aida Sánchez, Santiago Gutiérrez, Cleotilde Ortiz Ortiz.- 1. Naturaleza Jurídica del Predio: Ejidal. 2. Se encuentra dentro del título "Nacaome" de Naturaleza Jurídica "Ejidal". 3. El Predio se encuentra fuera del perímetro urbano establecido por la Municipalidad, por lo tanto, es Rural. 4. Si se encuentra en espacio de uso público o utilidad pública (Derecho de Vía de la Carretera Panamericana CA-1). 5. Ubicación: Caserío El Chiflón, Municipio de Nacaome, Departamento de Valle. observaciones: el área afectada por construcción del puente sobre el Río Guacirope, posee una medida en campo de $705.92m^2 = 1,012,51vrs^2$.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que el Estado de Honduras reconoce, fomenta y

garantiza la existencia de la propiedad privada en su más amplio concepto de función social y sin más limitaciones que aquellas que por motivos de necesidad o de interés público establezca la Ley. Asimismo, establece que nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de necesidad o interés público calificados por la Ley o por resolución fundada en Ley, sin que medie previa indemnización justipreciada (artículos 103 y 106).

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) en cumplimiento con las obligaciones del receptor establecidas en el Anexo 4 del Acuerdo de Donación No.2160590, procedió con la conformación de la Comisión de Avalúo en el marco del proceso para la adquisición de las tierras necesarias para la construcción del proyecto, conforme a lo establecido en la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública (Ley Fast Track) y se procedió a asegurar el presupuesto necesario para implementar el proceso de adquisición de tierras y /o mejoras.

CONSIDERANDO: Que la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura

Pública establece que los terrenos de propiedad privada que se requieran para las obras de infraestructura pasarán al dominio estatal ejidal o de la entidad descentralizada en su caso mediante sesión, compraventa, compensación o expropiación forzosa. Asimismo, establece que cuando no puedan adquirirse los bienes requeridos para la ejecución de las obras públicas, derivado del rechazo del afectado a recibir el justiprecio ofrecido, la respectiva Unidad Ejecutora está facultada para solicitar al Consejo de Ministros la Declaración de Expropiación Forzosa del bien inmueble (artículos 15 y 17).

CONSIDERANDO: Que la Ley de Expropiación Forzosa faculta al Poder Ejecutivo para declarar la expropiación cuando sea de interés nacional o departamental (artículo 8).

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad establece que las Certificaciones de las Resoluciones, Acuerdos, Decretos o Sentencias de la autoridad competente servirán de título inscribible cuando reconozcan, constituyan, extingan, transfieran, graven o modifiquen derechos reales. Asimismo, establece que los registradores no objetarán la legalidad de las órdenes judiciales o administrativas que manden una inscripción (artículos 37 párrafo 3 y 46).

CONSIDERANDO: Que, siendo la Procuraduría General de la República (PGR), el Representante Legal del Estado y por ende el autorizado para comparecer ante Notario Público en el Traspaso de Bienes de Particulares a favor del Estado de Honduras, se hace necesaria su participación para el formal otorgamiento de Escritura de Traspaso de Dominio a favor del Estado de Honduras.

POR TANTO,

En uso de las facultades contenidas en los artículos 103, 106 párrafo primero, y 245 numerales 2, 11 y 19 de la Constitución de la República; artículos 11, 17, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 8 y 12 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículos 15, 17 y 20 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública; 1, 19 numeral 3) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y, demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Declarar la Expropiación Forzosa, por causa de necesidad o interés público, del bien inmueble requerido para realizar la Construcción del Proyecto Reconstrucción Puente en Carretera Nacional No.1, Puente Guacirope, localizado en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, que se detalla a continuación:

Lote comprendido por un área de SETECIENTOS CINCO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (705.92)m², perteneciente al Lote No. 2, registrado bajo el nombre del señor *Félix Gutiérrez Molina*, mismo que consta en la Escritura Pública número tres (3), inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 91 tomo 104 del libro Registro de la Propiedad Inmueble de Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la Circunscripción Registral del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, con matrícula 0002084732-00000, Asiento 1, con las Colindancias siguientes: al Norte

con la señora Lizeth Ortiz; al Sur con el Derecho de vía y la Carretera Panamericana CA-1 de por medio con ocupante desconocido; al Este con los señores Félix Gutiérrez y Pedro Pablo Núñez Zambrano; y al Oeste con la Calle de por medio con Natividad Ortiz, Aida Sánchez, Santiago Gutiérrez, y Cleotilde Ortiz Ortiz.

ARTÍCULO 2. Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a gestionar y asignar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), los recursos necesarios para efecto de pago de la indemnización por la expropiación forzosa, declarada mediante el presente Decreto.

ARTÍCULO 3. El pago en mención, previo otorgamiento y registro de la Escritura de Tradición de Dominio a favor del

Estado de Honduras, lo hará la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), con cargo a la estructura presupuestaria siguiente: Institución 411, Gerencia Administrativa 02, Unidad Ejecutora 10, Programa 13, Sub-Programa 00, Proyecto 001, Actividad/Obras 002, Objeto del Gasto 41120.

ARTÍCULO 4. Consignar, para el pago de la indemnización por la expropiación forzosa, los datos de la persona cuyo bien inmueble ha sido objeto de investigación técnica y jurídica por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), tal como se detalla a continuación:

Caso Para Expropiar

“Reconstrucción Puente en Carretera Nacional No.1, Puente Guacirole”

No.	1
Código	PGN-008-VNT
Estación	00+307.98
Nombre	Félix Gutiérrez Molina
DNI	1708-1984-00024
Área (m²)	705.92
Área (vrs²)	1012.51
Valor por vrs²	453.18
Topografía del Terreno y Facilidades Existentes	Topografía Semiplana con Agua Potable y Servicio Eléctrico
Valoraciones de Instalaciones Especiales	L.13,500.00
Valoración Terreno	L458,849.28
Valoración Mejoras	L1,316,796.35
Valoración Total	L1,789,145.63

ARTÍCULO 5. Autorizar a la Procuraduría General de la República (PGR), para que comparezca ante Notario Público junto con el afectado, a efecto de otorgar la Escritura de Traspaso de Dominio a favor del Estado de Honduras, del bien inmueble ubicado en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, ubicado en las siguientes coordenadas: UTM 448296 al Este y 1497389 al Norte a favor del señor **Félix Gutiérrez Molina**, inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el número 91 tomo 104 del libro Registro de la Propiedad Inmueble de Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la Circunscripción Registral del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, con matrícula 0002084732-00000, Asiento 1, perteneciente al Lote No. 2.

La totalidad de los honorarios notariales y gastos en que incurra por la escrituración del bien inmueble señalado anteriormente correrán por cuenta de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT).

ARTÍCULO 6. Autorizar el pago hasta por **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y TRES LEMPIRAS (L 1,789,145.63)** a favor del señor **FÉLIX GUTIÉRREZ MOLINA**, por el inmueble afectado debido a la Ejecución del *Proyecto "Reconstrucción Puente en Carretera Nacional No.1 Puente Guacirope, localizado en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle"*, de conformidad a lo establecido en el Informe de Inspección bajo el código PGN-008-VNT registrado con el nombre de *Félix Gutiérrez Molina*; asimismo, de conformidad al Avalúo de fecha 7 de Septiembre de 2023, emitido por la Comisión Evaluadora y los derechos que conforme a Ley corresponde según la naturaleza del bien inmueble.

ARTÍCULO 7. Se ordena a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) a proceder con la notificación personal de la presente Declaración de Expropiación Forzosa al afectado, y si ello no fuese posible por desconocer su paradero, que se proceda a efectuar la notificación por medio de dos (2) publicaciones efectuadas en dos (2) diarios de circulación nacional y medios radiales locales dos (2) veces en un mismo mes con un intervalo de quince (15) días entre publicación, dicha publicaciones surtirán todos los efectos de notificación al afectado.

ARTÍCULO 8. Se autoriza al Instituto de la Propiedad (IP), como ente desconcentrado de la Presidencia, para coadyuvar procurando que no se presenten obstáculos insuperables en la inscripción del traspaso de dominio del bien inmueble antes mencionado. Asimismo, se exceptúan de cualquier pago de impuestos de tradición de bienes inmuebles y de la tasa registral.

ARTÍCULO 9. El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO SOCIAL

MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN, POR LEY

RICARDO ARTURO SALGADO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ASUNTOS DE LA MUJER

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

HECTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DERECHOS HUMANOS

CARLA MARINA PAREDES REYES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LUIS GUILLERMO CHÉVEZ CONTRERAS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TURISMO, POR LEY

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

WARREN OCHOA ORELLANA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)

FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)

Avance

Próxima Edición

ACUERDA: PRIMERO: Publicar de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), el presente Acuerdo contentivo de las disposiciones emitidas por la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras mediante la **Resolución Instancia Ministerial - UA No. 110-2023.**

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACION PARA EFECTOS DE PUBLICACIÓN

El infrascrito, Registrador de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Propiedad Intelectual, **CERTIFICA:** Extracto de la resolución No. 2023-613 de fecha 14 de Noviembre del 2023, que en su parte contundente dice: **"VISTA:...** Para resolver la acción de cancelación por no uso del registro No.120773 de la marca denominada **"SABUESO Y DISEÑO"** clase internacional (31) a favor de la Sociedad Mercantil **SOLLA S.A.**; acción presentada por la Abogada **SONIA URBINA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **AVES REPRODUCTORAS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA**, **RESULTA PRIMERO.- RESULTA SEGUNDO: RESULTA TERCERO: RESULTA CUARTO: RESULTA QUINTO: RESULTA SEXTO: RESULTA SEPTIMO: RESULTA OCTAVO: RESULTA NOVENO: CONSIDERANDO PRIMERO: CONSIDERANDO SEGUNDO: CONSIDERANDO TERCERO: POR TANTO: RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la acción de cancelación por no uso del registro No.120773 de la marca denominada **"SABUESO Y DISEÑO"** Clase Internacional (31) a favor de la Sociedad Mercantil **SOLLA, S.A.**; acción presentada por la Abogada **SONIA URBINA**, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **AVES REPRODUCTORAS DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA**, en virtud que: a) Según estudio realizado en la base de datos y libros de registro que para tal efecto lleva esta Oficina, la Marca de Fábrica **"SABUESO Y DISEÑO"**, clase internacional (31), vigente hasta el 27 de Julio del 2022. No ha pagado la tasa anual de mantenimiento ni ha sido rehabilitada por su propietario antes de que fuera presentada la acción de cancelación del registro No. 120773, en el presente caso la sociedad titular de la marca objeto de la presente acción de cancelación realizó los siguientes movimientos y pagos según base de datos de esta oficina de registro: **1.-** Pago de Anualidad de fecha 09-03-2022;

2.- Solicitud de renovación de fecha 09-03-2022, la cual fue otorgada por diez (10) años con vigencia hasta el año 2032; **3.-** Pago de rehabilitación con fecha 11-05-2023; y, **4.-** Cuatro pagos más correspondientes a la tasa por rehabilitación de fecha 16-05-2023, pero todos se realizaron posteriores a la fecha de presentación de la acción de cancelación, por lo que no demostró que la marca estuvo o está en uso en el mercado o en los sectores pertinentes en los cuales se comercializan los productos. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente Resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas. De no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días, según lo estipulado en el Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se caducará de oficio el expediente contentivo de la cancelación. La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio el Recurso de Reposición que resolverá esta oficina, en el término de 10 días después de notificada la Resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse y formalizarse ante el órgano que dictó la Resolución dentro de los 3 días siguientes, debiendo remitirse los autos a la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad. Artículo 138 de Ley de Procedimiento Administrativo y Artículo 22 de la Ley de Propiedad.- **NOTIFÍQUESE.- (S)(F) ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA, REGISTRADOR LEGAL.-**

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de diciembre del año 2023.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
REGISTRADOR LEGAL

5 F. 2024

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés el señor **FRANCISCO CASTAÑEDA**, a través de su apoderada legal, Abog. **ARLETH ANAHI ERAZO MEJIA**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno, ubicado en La Unión Nueva Arcadia, Departamento de Copán con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, del rumbo 1-2 mide ochenta y uno punto treinta metros, (81.30 m); del rumbo 2-3 mide ochenta y ocho punto cero cero metros (88.00m), colinda con propiedad de Elvia Lidia Erazo y con el vendedor José Lito López; **AL SUR**, del rumbo 6-7 mide treinta y cuatro punto veinte (34.20); del rumbo 7-8 mide diecinueve punto veinte (19.20); del rumbo 8-9 mide dieciséis puntos cincuenta (16.50); del rumbo nueve diez mide siete punto 80 metros (7.80m); del rumbo 10-11 mide 74 punto cincuenta metros (74.50m); y colinda con propiedad del señor Jesus Bernardo Aguilar; **ALESTE**, del rumbo 3-4 mide veintiún metros (21 m); del rumbo 4-5 mide veinte ocho punto cuarenta (28.40m); del rumbo 5-6 mide treinta y nueve metros (39), colinda con propiedad de la señora **ELVIA LIDIA ERAZO**; **ALOESTE**, del rumbo 11.1 mide ochenta y seis punto setenta (86.70m); colinda con calle de por medio y el señor Salvador Sanabria, con un área de **ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (11,492.61 MTS²)** equivalente a (1.65 manzanas). Lote de terreno que lo posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de doce años y lo obtuvo mediante compra que le hiciera al señor **JOSE LITO LOPEZ LOPEZ**.

La Entrada, Copán, 25 de Agosto del 2023

ABG. ANNYIE DANIELA ZARAGOZA
SECRETARIA

5 D. 2023, 5 E. y 5 F. 2024

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA, CORTÉS****AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, el abogado **Kileer Acosta García**, en su condición de apoderado judicial de los señores **Ruperto Flores Herrera, Erika Marcela Garcia Castro**.- Interpone demanda con orden de ingreso **No. 163-2023-S.P.S.** y número correlativo **0501-2023- 00157-LAP**; contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Manuel Antonio Díaz Gáelas**, por **actos** de la Secretaría de Estado en los Despacho de Salud; dicha demanda tiene como finalidad que se declare no ser conforme a derecho y se anule el acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo de Cancelación **No. 3675-2023**, de fecha treinta de octubre del año dos mil veintitrés a nombre de **Ruperto Flores Herrera**, emitido por la Secretaría de Estado en los Despacho de Salud y cancelación **Nº. 3674-2023**, de fecha treinta de octubre del año dos mil veintitrés a nombre de **Erika Marcela García Castro**, emitido también por la Secretaría de Estado en los Despacho de Salud, que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adición de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de sus derechos, consistentes en que se ordene el reintegro a su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios desde la fecha de despido hasta que mediante sentencia definitiva condenatoria sean reintegrados al cargo, reconociendo los incrementos salariales durante la secuela del juicio, más el pago de los demás derechos laborales que ocurran durante el juicio, como ser décimo tercer mes, décimo cuarto mes, vacaciones y otros.- O en su defecto el pago por indemnización por despido injustificado, preaviso, cesantía, vacaciones, vacaciones proporcionales y su bono, decimocuarto mes, aguinaldo en forma proporcional, que se respete la Ley del Servicio Civil y su reglamento, que se decrete. Prescrita la acción por parte de la autoridad nominadora para imponer el despido a los demandantes.

San Pedro Sula, Cortés, 17 de enero
del año dos mil veinticuatro

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán
Secretario General

5 F. 2024

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el Abogado **EDGARDO ANDRÉS MOLINA ORTIZ**, quien actúa en su condición de Representante Procesal del señor **LUDOVICO MAZIER PADILLA**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2023-01225**, contra el Estado de Honduras a través de la **ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública, consistente en el Acuerdo de Cancelación No. **ADUANAS-DE-GNGTH-296-2023**, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e incausada del cargo de Contador de Auditoría de Intervención Aduanera del ciudadano Ludovico Mazier Padilla, ordenando como medida para el restablecimiento de la situación el reintegro al puesto dentro de la carrera administrativa de los funcionarios y servidores de la Administración Aduanera de Honduras, con consecuente pago de los salario dejados de percibir desde la fecha de la cancelación ilegal hasta que sea reintegrado y demás indemnizaciones legales correspondientes, se acompañan documentos, costas del juicio, poder.

**ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO.**

5 F. 2024

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 13 de diciembre del año 2023 el señor Amílcar Velásquez Herrera, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No. **0801-203-01328**, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Seguridad, incoando demanda por el procedimiento especial en materia de personal, se interpone demanda para que se declare la nulidad de un acto particular de la administración pública, dictado con infracción del ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de formalidades esenciales para su formación. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haber lesionado

derechos del administrado y para su pleno restablecimiento que se ordene mi reintegro al cargo que ocupaba y el pago de los salarios dejados de percibir, o en su defecto, el pago de las prestaciones laborales e indemnizaciones que en derecho corresponda. Mi representado fue notificado del Acuerdo de Cancelación estando con problemas de salud. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Condena en costas. En relación al Acuerdo de Cancelación número 2177-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA.**

5 F. 2024

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado el Abogado **WILSON OMAR DIAZ FLORES**, en su condición de representante procesal del señor **NELSON FRANCISCO AMADOR LOPEZ**, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2023-00099**, contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL**, se interpone demanda especial contencioso administrativo en materia de personal, para que se declare la ilegalidad y nulidad del acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, adopción de medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos subjetivos violentados, entre ellos se ordene mi restitución al cargo, pago de salarios dejados de percibir a título de indemnización por daños y perjuicios, daño moral, reconocimiento de la antigüedad en el servicio público, nivelación al cargo y demás derechos gozados por los otros servidores públicos en nuestra ausencia, como aumentos generales, índice inflacionario, quinquenios, más los intereses que de dichas cantidades resulten de forma retroactiva; indemnización por daños y perjuicios derivados del pago de honorarios profesionales de los salarios dejados de percibir, costas procesales, profesionales y judiciales que resulten del presente juicio. En relación al acto impugnado Acuerdo de Cancelación No. 835-SRH-2022 de fecha 19 de diciembre del 2022.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA**

5 E. 2024

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

**AVISO DE RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE
PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE PLAGUICIDA**

El Representante o Apoderado Legal: **Mario Antonio Mendoza Castillo**

Actuando en representación de la empresa:

BESTENFELDEN GUATEMALA, S.A.

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE PLAGUICIDA**

De Nombre Comercial:

CPF KONTROL 48 EC

Compuesto por los elementos:

48.0% Chlorpyrifos

Grupo al que Pertenece:

Organofosforado

Clasificación Toxicológica:

3

Estado Físico:

Líquido

Tipo de Formulación:

Concentrado Emulsionable (EC)

Formulador y País de Origen:

GHARDA CHEMICALS LIMITED/INDIA

Tipo de Uso: **Insecticida**

EXPSENASA: 1792-2021

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA”**

Tegucigalpa, M.D.C., martes, 09 de enero de 2024

ING. FREDY SAMUEL RAUDALES
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

5 E. 2024

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

**AVISO DE RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE
PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**

El Representante Legal: **Mario Antonio Mendoza**

Actuando en representación de la empresa:

TIKAL AGROSOLUTIONS

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN**

De Nombre Comercial:

FORAXIL 72 WP

Compuesto por los elementos:

8% Metalaxyl, 64% Mancozeb

Grupo al que Pertenece:

Anilida, Carbamato

Clasificación Toxicológica:

"5"

Estado Físico:

Sólido

Tipo de Formulación:

Polvo Mojable (WP)

Formulador y País de Origen:

ZHEJIANG HEBEN PESTICIDE & CHEMICALS CO., LTD

/ CHINA; FORAGRO, S.A. / GUATEMALA

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 2210-3715

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA”**

Tegucigalpa, M.D.C., martes, 9 de enero de 2024

ING. FREDY SAMUEL RAUDALES
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

5 E. 2024

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

**AVISO DE RENOVACION DE PLAGUICIDA
Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACION DE PLAGUICIDA**

El representante o Apoderado Legal: **Ligia Mariel López**
Actuando en representación de la empresa: **ISK BIOSCIENCES CORPORATION**

Tendiente a que autorice la **RENOVACION DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial: **SANSON 4 SC**

Compuesto por los elementos: **4.00% Nicosulfuron**

Grupo al que pertenece: **Sulfonilurea**

Clasificación toxicológica: **"5"**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de formulación: **Suspensión concentrada (SC)**

Formulador y País de Origen: **ARYSTA LIFESCIENCE / FRANCIA**

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 2309-3319

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y / o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles 17 de enero de 2024

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

5 F. 2024

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROLIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

**AVISO DE RENOVACION
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** Que en dependencia se ha presentado la solicitud de. **RENOVACION**

El representante Legal: **Ligia Mariel Lopez**, actuando en representación de la empresa: **ARYSTA LIFESCIENCE CENTROAMERICA S.A.**

Tendiente a que autorice la **RENOVACION**

De nombre Comercial: **PROPLANT 72.2 SL**

Compuesto por los elementos: **72.20% Propamocarb**

Grupo al que pertenece: **Carbamato**

Clasificación toxicológica: **"5"**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de formulación: **Concentrado soluble (SL)**

Formulador y País de Origen: **ARYSTA LIFESCIENCE OUGREE PRODUCTION SPRL. / BELGICA**

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 2211-4042

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/ o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas Y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles 17 de enero de 2024

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

5 F. 2024

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
FISCAL ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno (01) de septiembre del dos mil veintidós (2022), comparecieron a este Juzgado los Abogados **Virgilio Umazor y Carlos Virgilio Umazor Bonilla**, en su condición de representantes procesales de la Sociedad Mercantil denominada **Bocadeli de Tegucigalpa Sociedad Anónima de Capital Variable**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia tributaria, contra el Estado de Honduras, a través de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas**, con orden de ingreso **No.0801-2022-00040**, para que se declare no conforme a derecho y se anule absolutamente un acto administrativo de carácter particular consistente en la **RESOLUCIÓN NUMERO A.L. 492-2020**, de fecha 09 de septiembre del 2020, emitida por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas**; por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente; que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y se adopte las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistentes en que la práctica comercial de nuestra representada, en cuanto al otorgamiento de los descuentos en las ventas a sus clientes y el crédito fiscal por mantenimiento y reparación de su flota vehicular de reparto de mercadería están apegadas a derecho; costas del juicio; se anuncias medios de prueba; se acompañan documentos; habilitación de horas y días inhábiles.

**TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY**

5 F. 2024

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de agosto del dos mil veintidos (2022), compareció a este Juzgado la señora **LITZA VIVIANA LOPEZ LOPEZ**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia personal con orden de ingreso número **0801-2022-00989**, contra el Estado de Honduras, a través de la **COMISION TECNICA LIQUIDADORA**, demanda especial en materia personal para la nulidad de un acto administrativo.- Declarar la ilegalidad del acto y su nulidad.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto por cesantía.- Y como

medida para el restablecimiento de mi derecho que se condene al reintegro al trabajo. Pago de salarios caídos. - El reconocimiento de los beneficios colaterales causados, pago retroactivo de incrementos salariales aprobados por el gobierno, incrementos salariales y demás derechos que se produzcan durante la secuela del juicio. - Me reservo el derecho a las prestaciones en el caso de que el reintegro se torne materialmente imposible o no se ordene su procedencia. - Se acompañan documentos. - Costas. - Poder. En relación al acto impugnado Acuerdo de Cancelación No. CTL-1753-2022 de fecha 13 de julio de 2022.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA**

5 F. 2024

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado el Abogado **GILBERTO LEZAMA TORO**, en su condición de Representante Procesal de los señores **DORIS ONELIA FLORES, ELSA NORMA ANDINO CHAVEZ y PABLO NAHUN REYES CARDONA**, interponiendo demanda Contencioso Administrativo vía procedimiento especial en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2023-00371**, contra el Estado de Honduras, a través de la **AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL**, para que se declare la nulidad de unos actos administrativos de carácter particular consistentes en los **ACUERDOS DE CANCELACIÓN No. 032-2023, No. 036-2023 y 027-2023, todos de fecha 28 de febrero del año 2023**, reconocimiento de situaciones jurídicas individualizadas.- Que se adopten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de esta, por violación a normas de jerarquía superior, violación a la Ley y Reglamento de la Ley de Servicio Civil y al debido proceso, consistente en el reintegro de los servidores públicos a su mismos puestos de trabajo o bien a otros de igual categoría y salario, a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir, así como décimo tercer mes, décimo cuarto mes, vacaciones, quinquenios y demás derechos, conforme a las Leyes de la República desde la fecha de la ilegal cancelación hasta la fecha de su reintegro efectivo.-

**HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA
SECRETARIO, POR LEY**

5 F. 2024

PODER JUDICIAL
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), compareció a este Juzgado el abogado **ALEJANDRO JOSÉ MONCADA MARTÍNEZ**, en su condición de apoderado legal de la señora **MIRNA ESTRELLA TORRES CASTELLANOS**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2024-00007**, contra el Estado de Honduras a través de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil. Para que se declare la ilegalidad y nulidad del acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo de Cancelación número 191-2023 de fecha 01 de diciembre del año 2023 emitido por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil por no ser conforme a derecho e incurrir en quebrantamiento del ordenamiento jurídico con exceso y desviación de poder. Se reconozca una situación jurídica individualizada del titular de derechos que se reclaman, adoptando como medidas necesarias para su pleno restablecimiento el reintegro al puesto de Secretaria I de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil y a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha de su cancelación ilegal hasta la fecha que sea reintegrada al cargo, más el pago de derechos adquiridos como ser décimo tercer mes y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificación en concepto de vacaciones que corresponda, así como nivelaciones y los aumentos que resulten en relación de su cargo durante la sustanciación del presente juicio. Con condena a costas del juicio. Se acompañan documentos. Se señala el lugar donde obran otros documentos. Cotejo y devolución de poder. En relación al Acuerdo de Cancelación por Cesantía No. 191-2023 de fecha 01 de diciembre del año 2023 notificado la misma fecha.

ABG. HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA
SECRETARIO, POR LEY

5 F. 2024

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

**AVISO DE RENOVACION/MODIFICACION DE
PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACION/MODIFICACION DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal: **Marco Antonio Batres**
Actuando en representación de la empresa: **LABORATORIOS QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. (LAQUINSA)**

Tendiente a que autorice la **RENOVACION/MODIFICACION DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial: **TERCO HUMECTANTE 25 SL**
Compuesto por los elementos: **25% Octyphenoxyethoxyethanol**

Grupo al que pertenece: **Surfactante**

Clasificación toxicológica: **"5"**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de formulación: **Concentrado soluble (SL)**

Formulador y País de Origen: **LABORATORIOS QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. (LAQUINSA) / COSTA RICA**

Tipo de Uso: **Coadyuvante**

EXPSENASA: 2302-0555

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/ o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., martes 16 de enero de 2024

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

2 F. 2024

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés; al público en general y para efectos de la Ley. **HACE SABER:** Que el día seis (06) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se presentó **SOLICITUD DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR;** registrada bajo número 0501-2023-03656-LCV, presentada por la señora **BESSY CAROLINA CALIX RUIZ,** en su condición personal, solicitud de reposición de título valor consistente en un **CERTIFICADO CON CUPONES PERSONALES número 90660,** por la suma de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 500,000.00), emitido por el **Banco Promerica** en fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

San Pedro Sula, Cortés, 29 de noviembre del año 2023

ABG. MARCELA NICOLLE PAVON GARCÍA
SECRETARIA ADJUNTA

5 F. 2024

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley; **HACE SABER:** Que en el expediente número **0801-2023-06549-CV,** comparecen ante este Juzgado el señor **CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ PINEDA** y **RAMON EDUARDO ORDOÑEZ PINEDA,** en su condición de herederos de su difunta madre la señora **CORALIA PINEDA SIERRA (QDDG),** en fecha catorce (14) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), se presentó Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor, consistente en un certificado de depósito a plazo a término, número 4498 a nombre de la señora **CORALIA PINEDA SIERRA (QDDG)** con el **BANCO FICENSA** por un valor de **DIEZ MIL CINCUENTA LEMPIRAS (L. 10,050.00)** emitido en fecha 05/10/1993.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de enero del 2024.

ABG. JUNIOR MENDOZA
SECRETARIO ADJUNTO

5 F. 2024

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), interpuso demanda ante este Juzgado el señor Kevin Omar Chinchilla Hernandez, con orden de ingreso número **0801-2023-01329,** contra la Secretaría de Seguridad, incoando demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto particular de la Administración Pública, dictado con infracción del ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de formalidades esenciales para su formación.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haber lesionado derechos del administrado y para su pleno restablecimiento que se reordene mi reintegro al cargo que ocupaba y el pago de los salarios dejados de percibir o, en su defecto, el pago de las prestaciones laborales e indemnizaciones que en derecho corresponda.- Mi representado fue notificado del Acuerdo de Cancelación estando con problemas de salud.- Se acompañan documentos.- Se confiere poder.- Condena en costas.- Va en relación al Acuerdo de Cancelación No. 2176-2023 de fecha 05 de diciembre del año 2023.

ABG. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

5 F. 2024

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta y uno (31) de julio del dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado el señor **JIMMY FRANCISCO MEDINA SIERRA,** incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2023-00838** contra el Estado de Honduras, a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD,** demanda especial en materia de personal para la nulidad de un acto administrativo.- Declarar la ilegalidad del acto y su nulidad.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Adopción de medidas para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violado.- Se acompañan documentos.- Costas.- Poder. En relación al acto impugnado Acuerdos de Cancelación número SE-IP 244-2023 de fecha 29 de junio del 2023.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

5 F. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de octubre del dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado la Abogada **NANCY DEL CARMEN MIRA COLINDRES**, quien actúa en su condición de apoderada legal de los señores **JULIO CESAR DUBON PÉREZ, SANDY JULISSA SALMERÓN MARTÍNEZ, MERLÍN IVETTE CONTRERAS MADRID, ALEJANDRO JOSÉ CÁRCAMO GÓMEZ, JUAN PABLO ARAICA GALLO, SANDRA MARÍA PADILLA CASTELLON, KAREN SOBEIDA ERAZO MARTÍNEZ, EVA JUDITH RIVERA GUZMÁN, SUSAN ELIZABETH MEJÍA VALLADARES, ENA CECILIA BARAHONA VALLE, ALEJANDRA MARÍA HERNANDEZ WILCHEZ, NICIA EUNICE RAMÍREZ SÁNCHEZ, DORA MARINA PEÑALVA MATUTE Y CARLOS ROBERTO RAUDALES ANDRADE**, quien delega poder en la Abogada **GABRIELA NICOLE BARRIOS HERRERA**, interponiendo demanda en materia ordinaria con orden de ingreso **0801-2023-01114**, contra el Estado de Honduras a través de **LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**. Para que se declare la nulidad de los actos administrativos de carácter particular de la administración pública consistentes en la Resolución No. 421-2023-SS de fecha 19 de julio de 2023 y la denegatoria presunta constituida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), al no resolver dentro del plazo establecido el recurso de reposición según lo que manda el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el reclamo administrativo para el reconocimiento de la antigüedad de la relación laboral e incrementos de salario, se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado se reconozca la antigüedad de la relación laboral desde el inicio, y mediante sentencia el pago de los incrementos de salario y reajuste al mismo conforme establece la Ley del Estatuto del Médico Empleado en relación con la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central, así como incentivo de salario bienal del 3.5%, décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, bono de vacaciones y demás derechos desde el inicio de la relación laboral de cada uno de los demandantes, hasta la fecha que se ejecute la sentencia, intereses, costas, documentos, habilitación de días y horas inhábiles, delegación de poder.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

5 F. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023), compareció a este juzgado el Abogado **WILSON OMAR DÍAZ FLORES**, actuando en su condición de representante procesal de los ciudadanos **OSCAR DANERY RIVERA MONDRAGÓN, EDGARDO BREANEL CERRATO SEVILLA, SAMUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, GRICELDA YANETH CARIAS IZAGUIRRE Y DANERSY YADIRA TEJEDA MARTÍNEZ**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2023-00100**, contra **LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**. Para que se declare la ilegalidad y nulidad de varios actos administrativos de carácter particular de la administración pública, consistentes en los acuerdos de cancelación **No. 781-SRH-2022** de fecha 20 de diciembre de 2022, **No. 783-SRH-2022** de fecha 20 de diciembre de 2022, **No. 838-SRH-2022** de fecha 19 de diciembre de 2022, **No. 813-SRH-2022** de fecha 19 de diciembre de 2022 y **No. 812-SRH-2022** de fecha 19 de diciembre de 2022, emitidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Por no ser conformes a derecho, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, adopción de medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos subjetivos violentados, entre ellos se ordene nuestra restitución al cargo, pago de salarios dejados de percibir a título de indemnización por daños y perjuicios, daño moral, reconocimiento de la antigüedad en el servicio público nivelación al cargo y demás derechos gozados por los otros servidores públicos en nuestra ausencia, como aumentos generales, índice inflacionario, quinquenios, más los intereses que de dichas cantidades resulten de forma retroactiva, indemnización por daños y perjuicios derivados del pago de honorarios profesionales de los salarios dejados de percibir, costas procesales, profesionales y judiciales que resulten del presente juicio, derecho de prelación por aplicabilidad de 100 reglas de Brasilia.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

5 F. 2024

República de Honduras

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DINERO Y
VALORES Y FIANZA DE FIDELIDAD AÑO 2024
LPN-01-2024**

1. **EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)**, invita a las aseguradoras interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-2024, a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE FIDELIDAD, AÑO 2024.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes 05 de febrero del 2024, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del edificio principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)”**, ubicado entre 4ta. y 5ta. avenida, 13 y 14 calles, contiguo al Estado Mayor, teléfono 2237-2201 al 06 Ext. 179 o vía E-mail dgalo@banadesa.hn en un horario de 8:30 a.m a 4:30 p.m. posteriormente realizar el pago de **TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00)** no reembolsable, a partir de la fecha de publicación.

La persona que acuda a retirar las bases de licitación deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección:
En la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del edificio principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)”**, ubicado entre 4ta. y 5ta. avenida, 13 y 14 calles, contiguo al Estado Mayor, a más tardar a las 9:30 a.m. hora oficial de la República de Honduras del día martes cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), seguidamente la apertura a las 9:45 a.m de las ofertas de manera presencial en la sala de Juntas de la Gerencia Administrativa, 4to. piso del BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA). Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, con todas las medidas de bioseguridad. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la Licitación.

Comayagüela, M.D.C., 05 de febrero del 2024

Gerente Administrativo

5 F. 2024

EMPRESA AGUAS DE CHOLUTECA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

El suscrito, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil **AGUAS DE CHOLUTECA, EMPRESA DE AGUA Y SANEAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (AGUAS DE CHOLUTECA S.A. DE C.V.)**, en ejercicio y aplicación del Artículo 32 de los Estatutos Societarios, por este medio **CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA** a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOS DE LA TARDE**, en el salón de sesiones de la Sociedad, ubicadas en el Barrio El Centro de la Ciudad de Choluteca, a inmediaciones de las oficinas Regionales del Ministerio de Trabajo. Se advierte a los Socios que de no haber el quórum requerido para la instalación de la Asamblea en **Primera** convocatoria, la misma se celebrará en **Segunda** convocatoria dos horas más tarde del día, fecha y año mencionado, con la asistencia de las acciones presentes conforme lo dispone el Artículo 36 de los Estatutos de la Sociedad y los acuerdos se tomarán por el voto favorable de un número de acciones que representen por lo menos la mitad de las que tienen derecho a votar.

AGENDA

- 1.- Comprobación del Quórum y apertura de la Asamblea General Extraordinaria.
 - 2.- Invocación a Dios.
 - 3.- Aprobación de la Agenda.
 - 4.- Aprobación de Aumento de Capital por capitalización de activos.
 - 5.- Nombramiento de Ejecutor Especial
 - 6.- Lectura y aprobación del acta.
 - 7.- Cierre de la Asamblea
- Choluteca 23 de enero 2024

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ

**PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
AGUAS DE CHOLUTECA, S.A. DE C.V.**

5 F. 2024

Zona Industrial de Procesamiento San José, S.A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil **“ZONA INDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO SAN JOSÉ, S.A.”**. (Zip San José) de este domicilio, por este medio convoca a los ACCIONISTAS para que participen en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se desarrollará en formato híbrido, a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) del día lunes 11 de marzo de 2024, para tratar los asuntos siguientes:

ASAMBLEA ORDINARIA

- a) Inscripción.
- b) Nombramiento de escrutadores.
- c) Informe de escrutadores.
- d) Apertura de la asamblea.
- e) Informe del Consejo de Administración.
- f) Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2023.
- g) Informe del Comisario.
- h) Discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados.
- i) Declaración de Dividendos, en caso que proceda.
- j) Elección del Consejo de Administración.
- k) Elección de los Comisarios.
- l) Asignación de emolumentos.

Si por falta de quórum no se pudiera celebrar la Asamblea en la fecha señalada, queda convocada para el siguiente día a la misma hora y por el mismo medio, con los accionistas que participen.

San Pedro Sula, Cortés, 22 de enero de 2024.

Ariel Edmundo Fajardo Rivera
Secretario
Consejo de Administración

5 F. 2024

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 24 de enero de 2020, compareció ante este Juzgado el Abogado Leopoldo Enrique Romero Banegas, en su condición de apoderado legal de la parte demandante, incoando demanda en materia personal con orden de ingreso No. **080-2020**, contralla Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, que en fecha 24 de enero de 2020, compareció ante este Juzgado el Abogado Leopoldo Enrique Romero Banegas, en su condición de apoderado legal del señor Renán Pineda Barahona, incoando demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo emitidos por SEFIN-DARA de cancelación de un servidor público protegidos por una ley especial.- Que en sentencia definitiva de fondo declarar el derecho al trabajo, su continuidad y estabilidad laboral.- La violación a la supremacía y prevalencia de los artículos 127 y 129 de la Constitución de la República, así como el convenio 111 de la O.I.T., protección no discriminación en el empleo.- Así como las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad sección 3", Seguridad de las víctimas en condición de vulnerabilidad sección 2", discapacidad.- Declarar judicialmente que se mantenga la validez, vigencia y continuidad del acuerdo de nombramiento de Finanzas-DEI No. 1187/2007, del 30 de abril del 2007, el cual no ha sido cancelado por ninguna autoridad que los emitió, Finanzas-DEI, y no ha perdido su valor, vigencia, ni efecto, ni continuidad.- Por infracción del debido proceso, derecho a la defensa, al principio de legalidad.- Reconocimiento de la situación jurídica particular individualizada y para su pronto restablecimiento, declare: el derecho al trabajo, su continuidad, estabilidad laboral y la prevalencia de las normativas constitucionales y convenios internacionales referidos, así como lo estipulado por el artículo 124-C de la Ley General de la Administración Pública adicionado por Decreto 266-2013, se adopten como medida necesarias el reintegro a sus puestos de trabajo que desempeñaba indistintamente del cambio de nombre del cargo que desempeñe las mismas funciones en iguales o mejores condiciones por medio de la Secretaría de Finanzas a través de la nueva Institución creada Administración Aduanera de Honduras (AAH) antes Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) o el nuevo nombre que se denomine.- O la dependencia que se le notifique.- A título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de su cancelación hasta que se produzca su reintegro al trabajo.- Reconocimiento de antigüedad laboral.- Los incrementos de salarios en ausencia ya sean generales o selectivos en el cargo de igual categoría.- Fijación y nivelación de salario.- Pago de décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario. Vacaciones completas y

proporcionales.-. Nulidad del acuerdo de nombramiento del sustituto.- Petición.- Poder; en relación con el Acuerdo de cancelación No. CTL-109-2019, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

**ABG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

5 F. 2024

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS CIVIL
DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO DE HERENCIA
EXPEDIENTE 0801-2023-03295-CV**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: **HACE SABER:** Este Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, en nombre del Estado de Honduras, de acuerdo con el parecer de la señora Fiscal del Despacho **ADALGIA SILV ANA CHINCHILLA SUAZO** en representación del Ministerio Público, en fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, dictó sentencia donde **FALLA: PRIMERO:** Declara **CON LUGAR** la solicitud de **DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO**, presentada ante este Despacho de Justicia por el señor **JOSE EMETERIO RODAS PAVON**; cuyas generales se encuentran expresadas en el preámbulo de este fallo.- **SEGUNDO:** Declárese **HEREDERO AB-INTESTATO** al señor **JOSE EMETERIO RODAS PAVON** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones, dejados por la causante, la señora **PETRONA PAVON PAVON** también conocida como **PETRONA PAVON** y **PETRONA PAVON ORTIZ (Q.E.P.D.)**; en consecuencia, se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- **TERCERO:** Que la Secretaria del Despacho proceda a dar estricto cumplimiento al **artículo 202** del CPC referente a la publicación, archivo y registro de la presente resolución, extendiendo al efecto el aviso de publicación para que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación que se edite en este Departamento o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante **QUINCE (15) DÍAS**, extendiendo oportunamente la certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las anotaciones e inscripciones para los trámites legales correspondientes.- **NOTIFÍQUESE.**

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 2024

**ABG. MAUDIRI DANIELIA VALLADARES
SECRETARIA ADJUNTA**

5 F. 2024

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 20 de octubre del 2023 la Abogada Nancy del Carmen Mira Colindres, representante procesal de la señora Nidia Clarissa Aragón Álvarez, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2023-01134**, contra el Estado de Honduras a través del Congreso Nacional de Honduras, incoando demanda por la vía del procedimiento especial para declarar la nulidad de un acto administrativo en materia de personal consistente en el Acuerdo CAN-CN 058-2023- GRH, con efectividad del 30 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos del Congreso Nacional, por no ser conforme a derecho al infringir el ordenamiento jurídico, dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada de la titular de derechos reclamados y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento el reintegro al cargo de Asesora en el Congreso Nacional dependiente de la Bancada del Partido Nacionalista de Honduras, a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir, decimotercero, decimocuarto mes de salario, bonificación de vacaciones desde la fecha de la cancelación arbitraria hasta el reintegro al cargo mediante sentencia condenatoria, reconociéndose los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fue cancelada por despido ilegal durante la secuela del juicio, especial condena en costas a la parte demandada y vencida en acompañan documentos. Poder cotejo y devolución.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

5 F. 2024

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL,
NACAOME, VALLE.****AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Seccional, de la ciudad de Nacaome, departamento de Valle, Al público en general y para efectos de Ley **HACE SABER:** Que los señores **JULIO CESAR ZOLANO Y ORISTILA ZOLANO** han solicitado **TITULO SUPLETORIO** sobre el siguiente inmueble: **DE UN LOTE DE TERRENO**, esta ubicado en el caserío El Irre, aldea de San Rafael, jurisdicción del municipio de Nacaome, departamento

de Valle, mapa final HE-24 extensión del predio 011 AS, 32.36, CAS, equivalente a 0 manzanas más 1624.10 varas cuadras naturaleza jurídica y **SITIO PRIVADO/** Santa Cruz o San Rafael **COLINDANCIAS: AL NORTE: ALONZO AVILA**, callejón de por medio con **ORISTILA ZOLANO Y JULIO CESAR ZOLANO, AL SUR: Con ALONZO AVILA, AL ESTE: Con ALONZO AVILA, AL OESTE: Calle de por medio con Alfonso Ávila: El cual lo hubo por compra en documento privado.**

Nacaome, Valle, 14 de Diciembre de 2023.

**NELY ONDINA ALVARADO POSADAS
SECRETARIA, POR LEY**

4 E., 5 F. y 5 M. 2024

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que los señores **MARGOT NAVARRO BANEGAS, ANA KARINA HERRERA NAVARRO, MELISSA MARIA HERRERA NAVARRO, PEDRO EDGARDO HERRERA NAVARRO, WENDY LIZETH HERRERA NAVARRO**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno con un área de 367.82 VRS.2, ubicado en la Colonia Brisas San Marqueñas, Bloque L., Lote 3, del Municipio de San Marcos, Departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE:** Colinda con Ludwin Onan Mejía Romero y Erlis Yude Mejía Romero; **AL SUR:** Colinda con Alba Yolanda de Jesús Escalante; **AL ESTE:** Colinda con calle de por medio con Filomena Concepción Landaverde Jovel; **AL OESTE:** Colinda con Rafael Antonio Hernández García.- Los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de 20 años. Representante Legal Abg. **JUAN CARLOS LOPEZ ORELLANA.**

Ocotepeque, 01 de noviembre del año 2022

**ABG. BLANCA CECILIA POLANCO GUZMAN. -SRIA.-
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL
DE OCOTEPEQUE**

5 F., 5 M. y 5 A. 2024

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-1138
 Fecha de presentación: 2023-02-23
 Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Shell Brands International AG.
 Domicilio: Baarermatte, CH-6340 Baar, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Shell café

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Shell Café" en su forma conjunta, sin dar exclusividad a la palabra "Café". -La palabra "CAFÉ" que forma parte de la denominación en esta clase se considera un término arbitrario.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, marisco, aves (carne) y caza; preparaciones elaborados principalmente de carne, pescado, marisco, aves (carne) y/o caza; extractos de carne y vegetales; frutas y verduras en conserva, secas y cocidas; gelatina, jaleas para alimentos; mermeladas; conservas a base de carne, pescado, frutas o verduras; huevos, leche y otros productos lácteos; aceites y grasas comestibles; ensaladas de frutas y verduras; ensaladas preparadas; pepinillos; sopas; rellenos para sándwiches; aderezos; preparaciones para sándwiches compuestas principalmente de verduras, rellenos, aderezos; bocadillos de frutas y verduras; hamburguesas con carne y verduras; platos preparados y bocadillos compuestos principalmente de carne, pescado, aves o verduras; platos preparados compuestos principalmente de carne, pescado, aves o verduras; platos de curry preparados (con o sin arroz); salchichas; salchichas para perritos calientes; brochetas; patatas fritas; papas crujientes; alimentos a base total o principalmente de patatas; postres, que consisten principalmente de frutas, frutas secas, frutas congeladas y cocidas, nueces, gelatina, jaleas, mermeladas, huevos o huevos en polvo, leche o productos lácteos, aceites y grasas comestibles, productos lácteos, sucedáneos de la leche, yogur, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-3646
 Fecha de presentación: 2022-06-23
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: APPLE INC.
 Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 85326 de fecha 23/12/2021 de Jamaica.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APPLE STUDIOS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Presentación de contenido de entretenimiento multimedia, principalmente, suministro de juegos informáticos en línea, juegos

electrónicos, juegos interactivos y videojuegos, suministro de juegos informáticos no descargables, juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos, preparación, organización, dirección y presentación de conciertos, presentaciones en vivo, eventos especiales de entretenimiento, eventos artísticos y culturales, entretenimiento teatral, competencias, concursos, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos, desarrollo, producción, distribución y presentación de programas de radio, programas de televisión, películas, películas, contenido de entretenimiento multimedia, y grabaciones de sonido, suministro continuo de programas de televisión, radio, audio, vídeo, podcast y webcast, suministro de entretenimiento, deportes, música, información, noticias y programación de eventos actuales por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y televisión por cable; suministro de información, horarios, reseñas y recomendaciones personalizadas de programas educativos, entretenimiento, música, libros, películas, películas, teatro, eventos artísticos y culturales, conciertos, presentaciones en vivo, competencias, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos, publicación y presentación de reseñas, encuestas y calificaciones y suministro de sitios web interactivos y aplicaciones informáticas para publicar y compartir reseñas, encuestas y calificaciones relacionadas con programas educativos, música, libros, entretenimiento, películas, películas, teatro, eventos culturales y artísticos, conciertos, presentaciones en vivo, competencias, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos, suministro de contenido de audio, vídeo y multimedia pregrabado no descargable; servicios de entretenimiento del tipo de desarrollo, creación, producción, distribución y pos-producción de películas, podcasts, espectáculos de televisión y contenido de entretenimiento multimedia; producción de espectáculos de televisión, podcasts, programas de radio, películas y películas, suministro de espectáculos de televisión, películas y películas a través de servicios de transmisión y de vídeo bajo demanda, suministro de clips de vídeo no descargables en línea y otro contenido digital multimedia que contiene audio, vídeo, material gráfico y texto relacionados con programas de televisión, películas y películas, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-3303
 Fecha de presentación: 2023-05-24
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Abbott Laboratories.
 Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HYTRIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de alergias, asma y enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardíacos y cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardiometabólicos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso central y del sistema nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos psicológicos y psiquiátricos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos urogenitales y ginecológicos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos reproductivos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades hormonales; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos; preparaciones farmacéuticas y médicas con propiedades antiinflamatorias, antipiréticas y analgésicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-7023
 Fecha de presentación: 2022-11-22
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO MODA SCARPA, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: Blvd. Francisco Villa, Número 201, interior 1, colonia Oriental, Código Postal 37510, León, Guanajuato, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la figura bajo el tipo de signo figurativa, sin dar protección como parte denominativa que pueda representar una letra o número.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos de joyería, artículos de joyería de imitación, artículos de bisutería, llaveros colgantes metálicos, llaveros colgantes no metálicos, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-7682
 Fecha de presentación: 2022-12-20
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CHENG SHI RUBBER IND. CO., LTD.
 Domicilio: No. 215, Meigang RD., Dacun Township, Changhua County, Taiwán.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Llantas; cámaras de aire para neumáticos de vehículos; válvulas de neumáticos para neumáticos de vehículos; infladores de neumáticos; parches de reparación de neumáticos; revestimientos de neumáticos; tapas de recauchutado de neumáticos; cubiertas de llantas de repuesto; ruedas de vehículos; ruedas de bicicleta; contrapesos para ruedas de vehículos; frenos para vehículos; frenos de bicicleta; desviadores para bicicletas; sillines para bicicletas; asientos para bicicleta; cadenas para ciclos; jaulas para botellas de agua para bicicletas; cestas adaptadas para bicicletas; dispositivos antirobo para vehículos; encendedores de cigarrillos eléctricos para vehículos terrestres; cubiertas para asientos de automóviles con forma o ajustadas; cubiertas para volantes de vehículos; automóviles; coches eléctricos; bicicletas; bicicletas eléctricas; motocicletas; motocicletas eléctricas; vehículos todo terreno; barcos; aeronave; carretillas elevadoras; motos de agua; motores y máquinas para vehículos terrestres; cochecitos de bebé; correas para transmisiones de vehículos terrestres; cajas de cambios para vehículos terrestres; espejos retrovisores para automóviles; asientos de seguridad para bebés y niños para vehículos; carros; guardabarros para automóviles, motocicletas y bicicletas; sillas de ruedas limpiaparabrisas; puños de manillar de bicicleta; ejes de transmisión para vehículos terrestres; carros de supermercado, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-7469
 Fecha de presentación: 2022-12-08
 Fecha de emisión: 23 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, de 19808-1674, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (26)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****STAY AUTHENTIC**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "STAY AUTHENTIC"; sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Insignias bordadas; insignias de tela; insignias ornamentales; botones [insignias], de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-6753
 Fecha de presentación: 2022-11-14
 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ACE HARDWARE CORPORATION
 Domicilio: 2200 Kensington Court, Oak Brook, Illinois 60521, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (2)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CLARK + KENSINGTON**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CLARK + KENSINGTON"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pinturas, pinturas para interior y exterior, imprimaciones, pinturas con imprimación, tintes para madera, tintes para suelos, diluyentes, lacas, barnices, barniz de poliuretano, selladores de pintura, selladores de hormigón en forma de revestimiento, veladura, esmaltes para pintar, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2021-3569
 Fecha de presentación: 2021-07-15
 Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: Seguros Atlántida S.A.
 Domicilio: Edificio Sonisa, Colonia San Ignacio, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Donal Humberto Dubón Pineda

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SEGUROS ATLANTIDA****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de la palabra "SEGUROS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimientos dedicados a la venta de seguros para cubrir los riesgos que ocurran en las diferentes áreas de vida, accidentes, enfermedades, daños y fianzas; y, todas las operaciones de seguro relacionadas con las expresamente señaladas por las leyes, por consiguiente, podrá realizar todas aquellas otras operaciones inherentes a su finalidad de seguros, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 6 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-5935
 Fecha de presentación: 2021-11-05
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Banco Atlántida S.A.
 Domicilio: Plaza Bancatlan, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; servicios financieros relacionados con los negocios; servicios de negocio monetarios; servicio de seguros inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 6 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-193
 Fecha de presentación: 2023-01-11
 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Cooperativa Mixta Supercoop Limitada.
 Domicilio: Tegucigalpa M.D.C., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "COOP HOUSE" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad a las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; aguas minerales y carbonatadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes para bebidas, bebidas de arroz y soja; bebidas para deportistas; esencias y extractos de frutas para elaborar bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 6 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-203
 Fecha de presentación: 2023-01-11
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Cooperativa Mixta Supercoop Limitada.
 Domicilio: Tegucigalpa M.D.C.444, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****COOP HOUSE****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACION "COOP HOUSE" EN SU FORMA CONJUNTA Y LA APARIENCIA DE LA ETIQUETA SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LAS PALABRAS DE FORMA SEPARADA.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos higiénicos y sanitarios para uso médico, desinfectantes, jabones desinfectantes, fungicidas para eliminar animales dañinos, pañales para continencia desechables, desodorantes que no sean para personas ni para animales, champú medicinal, lociones medicinales, suplementos alimenticios para personas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 6 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2386
 Fecha de presentación: 2023-04-19
 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2023.
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Zinereo Pharma, S.L.U.
 Domicilio: A Relva, s/n - Torneiros, 36400 O Porriño (Pontevedra), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GINIWA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por mayor de suplementos dietéticos; servicios de venta al por menor de suplementos dietéticos; servicios de venta a través de redes mundiales de informática de suplementos alimenticios, suplementos dietéticos, preparaciones para uso médico y/o dietético, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-2388
 Fecha de presentación: 2023-04-19
 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2023.
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Zinereo Pharma, S.L.U.
 Domicilio: A Relva, s/n - Torneiros, 36400 O Porriño (Pontevedra), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

fertibiome

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por mayor de suplementos dietéticos; servicios de venta al por menor de suplementos dietéticos; servicios de venta a través de redes mundiales de informática de suplementos alimenticios, suplementos dietéticos, preparaciones para uso médico y/o dietético, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-2387
 Fecha de presentación: 2023-04-19
 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2023.
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Zinereo Pharma, S.L.U.
 Domicilio: A Relva, s/n - Torneiros, 36400 O Porriño (Pontevedra), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

fertibiome

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos alimenticios; suplementos o complementos dietéticos; complementos nutricionales; suplementos probióticos; preparaciones con vitaminas y/o minerales, probióticos de uso médico y/o dietético que ayudan a mantener el equilibrio natural de la microbiota incluyendo todas las microbiotas: digestiva, urogenital; vaginal, mamaria, oral, cutánea; productos que refuerzan y mantienen una microbiota equilibrada en el organismo durante el embarazo y la lactancia; durante el ciclo completo de la vida de la mujer; preparaciones bacterianas con probióticas para uso médico; suplementos y preparaciones dietéticas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-6991
 Fecha de presentación: 2022-11-21
 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COLOURTEX INDUSTRIES PRIVATE LIMITED.
 Domicilio: Survey No. 80, GIDC, Pandesara, Surat – 394221, Gujarat, India.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (2)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CORAZOL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Colorantes, tintes, colorantes para maderas, extractos/ tintes colorantes para maderas. gomorresinas, añil (colorante), pinturas, pigmentos; tintas de imprenta, tintes para el calzado, espesantes para pintura, tintes para madera, de clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-6781
 Fecha de presentación: 2022-11-15
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SAINT-GOBAIN WEBER
 Domicilio: 2-4 Rue Marco Polo, 94370 Sucy-en-Brie, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (2)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

weber

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Pantone Amarillo C y Negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

J.- Para Distinguir y Proteger: Pinturas no aislantes; aditivos de pintura en la naturaleza de teñir colores; pigmentos; barnices (excepto el barniz aislante); lacas [pinturas]; revestimientos; preparados antioxidantes; preparaciones para la protección de materiales de construcción, principalmente preparaciones anticorrosivas, preparaciones de revestimiento con propiedades hidrófugas (pinturas); masillas (resinas naturales), de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-7464
 Fecha de presentación: 2022-12-08
 Fecha de emisión: 31 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

STAY LUCKY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda será utilizada con la marca "LUCKY STRIKE" con número de registro 157453.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado, de la clase 34

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-7251
 Fecha de presentación: 2022-12-01
 Fecha de emisión: 29 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VON DUTCH COMPANY, S.A.
 Domicilio: Urbanización Obarrio, calle 58, P.H. Time Square Plaza, piso 2, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Frenchie Bonie

G.-



Frenchie Bonie

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, camisetas; camisetas; camisolas, suéteres blusas; chaquetas, abrigos, pantalones largos; pantalones cortos; jeans; overoles; vestidos; faldas; vestidos de baño, ropa interior, medias; zapatos; zapatillas; chancletas; sandalias; botas; sombreros; gorras; viseras, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-7248
 Fecha de presentación: 2022-12-01
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VON DUTCH COMPANY, S.A.
 Domicilio: Urbanización Obarrio, calle 58, P.H. Time Square Plaza, piso 2. Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Frenchie Bonie

G.-



Frenchie Bonie

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero y cuero de imitación; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; los artículos de equipaje y las bolsas de transporte, las maletas, escolares, las etiquetas los baúles, las bolsas de viaje, identificadoras para artículos de las mochilas equipaje, los tarjeteros y las billeteras, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-3988
 Fecha de presentación: 2023-06-21
 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JABONERA RIO LINDO S DE RL DE CV
 Domicilio: ALDEA EL BORBOTON, SAN FRANCISCO DE YOJOA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JENNY GRISEL GUZMAN

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GEMALI

G.-


H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "GEMALI" y la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabón de tocador, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024.

Número de Solicitud: 2023-3989
 Fecha de presentación: 2023-06-21
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JABONERA RIO LINDO S DE RL DE CV
 Domicilio: ALDEA EL BORBOTON, SAN FRANCISCO DE YOJOA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JENNY GRISEL GUZMAN

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LALIE CARE

G.-


H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LALIE CARE" en forma conjunta, y la apariencia de la etiqueta, no se da exclusividad a la palabra "CARE"; asimismo, no se da protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabón de tocador, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024.

Número de Solicitud: 2023-3990
 Fecha de presentación: 2023-06-21
 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JABONERA RIO LINDO S DE RL DE CV
 Domicilio: ALDEA EL BORBOTON, SAN FRANCISCO DE YOJOA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JENNY GRISEL GUZMAN

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BORBOX

G.-


H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BORBOX" y la apariencia, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabon para lavar ropa, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024.

Número de Solicitud: 2023-3986
 Fecha de presentación: 2023-06-21
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JABONERA RIO LINDO, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: ALDEA EL BORBOTON, SAN FRANCISCO DE YOJOA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JENNY GRISEL GUZMAN GONZALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DON LINDO

G.-


H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DON LINDO" y a la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabón para lavar; blanqueador para ropa; jabón de tocador, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024.

Número de Solicitud: 2023-5268
 Fecha de presentación: 2023-08-18
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YULISSA YOCONDA SANTOS RODRIGUEZ
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GLIMEXFOR****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano antihipertensivo, antidiabético, hipolipemiente, hipoglucemiante, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024.

Número de Solicitud: 2023-5265
 Fecha de presentación: 2023-08-17
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YULISSA YOCONDA SANTOS RODRIGUEZ
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VENFAXIN****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano antidepressivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024.

Número de Solicitud: 2023-4997
 Fecha de presentación: 2023-08-07
 Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
 (CORINFAR, S.A. DE C.V.)

Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AURONIM****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano analgésico, antiinflamatorio, antipirético, laxante, antidiarreico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024.

Número de Solicitud: 2023-5264
 Fecha de presentación: 2023-08-17
 Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YULISSA YOCONDA SANTOS RODRIGUEZ
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MECLOPRAM****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano antiemético, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024.

Número de Solicitud: 2022-4369
 Fecha de presentación: 2022-07-25
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES DIOS PROVEERA
 Domicilio: SAN ANDRES LEMPIRA, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSWALDO AMILCAR DUARTE ESCOBAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EL INDOMITO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, cacao, azúcar, arroz y miel, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-2941
 Fecha de presentación: 2022-05-31
 Fecha de emisión: 23 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LA ESPAÑOLA INDUSTRIAL PROCESADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

OSWALDO AMILCAR DUARTE ESCOBAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PICHI****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua purificada embotellada, hielo, jugos a base de azúcar, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-3995
 Fecha de presentación: 2022-07-06
 Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LA ESPAÑOLA INDUSTRIAL PROCESADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

OSWALDO AMILCAR DUARTE ESCOBAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SUPERIDEAL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y preparaciones para limpiar, (para uso del hogar), de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6741
 Fecha de presentación: 2022-11-14
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LA ESPAÑOLA INDUSTRIAL PROCESADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

OSWALDO AMILCAR DUARTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LA ESPAÑOLA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización, compra y venta de agua purificada, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5975

Fecha de presentación: 2022-10-11

Fecha de emisión: 3 de octubre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Amazon Technologies, Inc.

Domicilio: 410 Terry Ave N., Seattle, Washington 98109, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 97359765 de fecha 12/04/2022 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

freevee

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digital; equipo de procesamiento de datos, software de computadora; software informático para acceder, marcar, explorar, recopilar, encontrar, manipular, organizar, alquilar y almacenar archivos de audio, datos, vídeo, juegos y multimedia; software informático para acceder a contenidos de medios digitales basados en suscripciones; software para uso en la edición, extracción, codificación, decodificación, almacenamiento y organización de archivos de datos, imágenes, audio, vídeo y multimedia; software para crear y proporcionar acceso de usuario a bases de datos de búsqueda de información y archivos de datos; software de motor de búsqueda; software para acceder a información en línea; software para su uso en la difusión de publicidad para otros; software informático para alquilar y comprar películas, programas de televisión, vídeos, música y archivos multimedia; software informático para uso en compartir información sobre productos, servicios y ofertas; software informático para el almacenamiento electrónico de datos; software informático para el reconocimiento de imágenes de voz; software informático para domótica; software de navegador de internet; aplicaciones móviles descargables para permitir a los usuarios acceder, marcar, navegar, recopilar, buscar, manipular, organizar, alquilar y almacenar archivos de música, audio, vídeo, juegos, audiovisuales y multimedia; software para la recopilación, organización, modificación, marcación de libros y almacenamiento de datos e información; software informático para compras en línea; software para la gestión de la información; programas informáticos para acceder, examinar y buscar bases de datos en línea; software de sistema operativo de computadora; software de computadora para configurar, operar y controlar dispositivos, computadoras, periféricos de computadora y reproductores de audio y vídeo; software para crear bases de datos de información consultables; software de juegos de ordenador; software informático que genera recomendaciones personalizadas en función de las preferencias del usuario; software para proporcionar información al usuario con reseñas y recomendaciones sobre contenido de entretenimiento; software descargable y grabado para permitir la comunicación y la interacción entre teléfonos, dispositivos móviles, televisores, consolas de videojuegos, reproductores multimedia, ordenadores centros de medios digitales, dispositivos de internet de las cosas (iot) y dispositivos audiovisuales; software descargables grabado para transmitir información de audio, vídeo, imagen, multimedia y datos a una variedad de dispositivos de red, principalmente, computadoras personales, computadoras portátiles, tabletas, teléfonos móviles, asistentes digitales personales (pdas) dispositivos de internet de las cosas (iot), consolas de videojuegos, reproductores multimedia y dispositivos audiovisuales; software descargable y grabado para transmisión y visualización de imágenes y sonido; software descargable y grabado para permitir que el espectador de programas de entretenimiento audiovisual y multimedia acceda a entretenimiento interactivo; software de comunicación inalámbrica descargable y grabado; software de comunicación inalámbrica descargable o grabado para transmisión de voz, audio, vídeo y datos; podcasts y webcasts

descargables con noticias y comentarios en el campo de películas, programas de televisión, música, trabajos de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, teatro, concursos, juegos, apuestas, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, publicaciones, animación, eventos actuales y moda; grabaciones audiovisuales con programas de entretenimiento; archivos de música descargables; contenido audiovisual y multimedia descargable con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; películas y programas de televisión descargables con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas y grabaciones de audio y vídeo con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; medios digitales, principalmente, discos de vídeo digitales pregrabados, discos versátiles digitales y reproductores de vídeo digitales; grabaciones de audio y vídeo descargables, DVD y discos digitales de alta definición con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; archivos de audio descargables, archivos multimedia, archivos de datos, documentos escritos, material de audio, material de vídeo con contenido de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, diarios, diarios y otras publicaciones; dibujos animados; discos fonográficos, discos de grabación de sonido; tiras de grabación de sonido; soportes de grabación de sonido; casetes de vídeo; cartuchos de videojuegos; cintas de vídeo; dispositivos de medios digitales; decodificadores; dispositivos electrónicos portátiles y manuales para almacenar, manipular, grabar y revisar imágenes, audio, vídeo y datos y sus piezas y accesorios electrónicos y mecánicos; computadoras, tabletas, reproductores de audio y vídeo, organizadores personales electrónicos, asistentes digitales personales y dispositivos de sistema de posicionamiento global y sus partes y accesorios electrónicos y mecánicos; dispositivos periféricos de computadora; componentes de la computadora; monitores, pantallas, alambres, cables, impresoras, unidades de disco, adaptadores, tarjetas adaptadoras, conectores de cable, conectores enchufables, conectores de alimentación eléctrica, estaciones de acoplamiento y controladores; cargadores de batería; paquetes de baterías; tarjetas de memoria y lectores de tarjetas de memoria; auriculares y audífonos; altavoces, micrófonos y auriculares de diadema; estuches, cobertores y soportes para computadoras y dispositivos electrónicos portátiles y de mano; controles remotos para computadoras y dispositivos electrónicos portátiles y de mano; controles remotos para televisores y dispositivos de transmisión de medios digitales; hardware de la computadora; chips de la computadora; baterías; dispositivos de mano para controlar dispositivos multimedia digitales, altavoces, amplificadores, sistemas estéreo y sistemas de entretenimiento; tarjetas de regalo codificadas magnéticamente; altavoces de audio; componentes y accesorios de audio; teléfonos; teléfonos móviles; amplificadores y receptores de audio; aparatos e instrumentos de efectos de sonido para su uso con instrumentos musicales; generadores de tonos electrónicos para su uso con instrumentos musicales; componentes electrónicos para su uso con instrumentos musicales; rastreadores electrónicos de salud y estado físico; electrónica de audio; altavoces de audio, aparatos telefónicos y computadoras para su uso en vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; aparatos de comunicación en red; equipos e instrumentos de comunicación electrónica; cámaras; videocámaras; cámaras cinematográficas; estuches hechos especialmente para aparatos e instrumentos fotográficos; aparatos de centrado para transparencias fotográficas; lentes para primeros planos; pantallas de proyección; aparatos de proyección; sistemas estéreo, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento en el hogar; tecnología de la información y equipos audiovisuales; aparatos de intercomunicación; teléfonos inteligentes; teléfonos portátiles; aparatos telefónicos; videoteléfonos; dispositivos de memoria informática; microprocesadores; módems; gafas 3D; correas, brazaletes, cordones y clips para dispositivos electrónicos digitales portátiles y de mano para grabar, organizar, manipular y revisar archivos de datos, audio, imágenes y vídeo; bolsas y estuches adaptados o moldeados para contener reproductores de música y/o vídeo digitales, ordenadores de mano, asistentes personales digitales, agendas electrónicas y blocs de notas electrónicos; manuales de usuario en formato legible electrónicamente, legible por máquina o por computadora para su uso con y vendidos como una unidad con los productos mencionados, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-7467
 Fecha de presentación: 2022-12-08
 Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

STAY REAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda será utilizada con la marca LUCKY STRIKE con número de registro 157453.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-7473
 Fecha de presentación: 2022-12-08
 Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

STAY TRUE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda será utilizada con la marca LUCKY STRIKE con número de registro 157453.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-7476
 Fecha de presentación: 2022-12-08
 Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

STAY UNIQUE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda será utilizada con la marca LUCKY STRIKE con número de registro 157453.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-6792
 Fecha de presentación: 2022-11-15
 Fecha de emisión: 16 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: International Truck Intellectual Property Company, LLC
 Domicilio: 2701 Navistar Drive Lisle, IL., Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 97418469 de fecha 19/05/2022 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

T14

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transmisiones para vehículos terrestres, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

19 E., 5 y 20 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-1455
 Fecha de presentación: 2023-03-09
 Fecha de emisión: 5 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Hacienda Casa Blanca, S. de R.L.
 Domicilio: Centro Comercial El Dorado, Bulevar Morazán, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Adolfo Enrique Banegas Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Hacienda Casa Blanca

G.-



Hacienda
Casa Blanca

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "Hacienda".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos lácteos y derivados de estos, como ser leche, leche entera, leche descremada, leche en polvo, leche evaporada, leche condensada, yogurt, quesos, cuajada, crema, mantequilla, quesillo, requesón, bebidas de leche, bebidas lácteas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2498
 Fecha de presentación: 2023-04-24
 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CUBIC METER S.A. DE C.V.
 Domicilio: BOULEVARD ROBERTO MICHELETTI, COLONIA JARDINES DEL VALLE, CENTRO COMERCIAL GALERIAS DEL VALLE, SAN PEDRO SULA, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ANNETTE SUSEL NUÑEZ LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MASDEVAL PLAZA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad de uso sobre la palabra "PLAZA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios y negocios inmobiliarios.- Comprende los servicios de agencias inmobiliarias, la administración de bienes inmuebles, el alquiler de apartamentos y el cobro de alquileres de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2497
 Fecha de presentación: 2023-04-24
 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CUBIC METER S.A. DE C.V.
 Domicilio: BOULEVARD ROBERTO MICHELETTI, COLONIA JARDINES DEL VALLE, CENTRO COMERCIAL GALERIAS DEL VALLE, SAN PEDRO SULA, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ANNETTE SUSEL NUÑEZ LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MASDEVAL 27 CONDOMINIOS**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad de uso sobre la palabra "CONDOMINIOS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios y negocios inmobiliarios.- Comprende los servicios de agencias inmobiliarias, la administración de bienes inmuebles, el alquiler de apartamentos y el cobro de alquileres, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 F. y 5 M. 2024

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.



República de Honduras

Impreso por: DMEJIA22

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R EGA F01F07

18/03/2024 14:05:13

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 18/03/2024

Institución: 0411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 005 GERENCIA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00476

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso X Compromiso X Devengado X Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento	Banco y Cuenta	Importe
	Tipo Documento	Código Cuenta	
PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	RTN 08019995286070	00012 11-424-000209-8	39,230.73

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	FACT	FACTURA	VARIAS	Secuencia	No.Doc F01 Origen
		Denominación	Número de Documento		
18/03/2024	30/12/24	SRM013			
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación		Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	Bienes de uso	Transferencias		
Servicios Profesionales y Técnicos	Construcciones	Otros		
Bienes y Servicios X	Deuda Pública	Pasajes y Viaticos		
OPERACIONES CONTABLES :	Anticipos	Deuda Pública	Devoluciones	Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación: SIGADE TRAMO: BIP: TIPO: CONVENIO:

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
01	00	000	005	25300	0000		Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	45,571.05	0.00	0.00

SON: CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCO

TOTAL AFECTADO	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL RETENCIONES	MONTO A PAGAR
45,571.05	0.00	6,340.32	39,230.73

RESUMEN DE LA OPERACION:

PAGO DE PUBLICACIONES DE INVITACIONES A LICITACIONES EN DIARIOS SEGUN EXPED. SIT-GA-RM-013-2024 Y FACTURAS 000-008-01-00025367, 000-008-01-00025368, 000-008-01-00025369, 000-008-01-00025370, 000-008-01-00025371, 000-008-01-00025372, 000-008-01-00025374, 000-008-01-00025375.

CUENTAS BANCARIAS	CODIGO BANCO	LIBRETA	CUENTA LIBRETA	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA
TGR CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL	1	Libreta	LIBRETA PAGADORA SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE(SIT)		

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: DMEJIA22

DAISY SUYAPA MEJIA CALIX

Fecha y hora: 18/03/2024 14:05:11

Aprobado por:

Fecha y hora:

Firmado por:

Fecha y hora:



República de Honduras

Impreso por: DMEJIA22

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

18/03/2024 14:05:13

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	5,944.05	0,00
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	396.27	0,00
	TOTAL	6,340.32	0,00

**FACTURAS DE LA TRIBUNA SEGUN DETALLE A
CONTINUACION**

No.	Proveedor	Monto	Asunto
1.	LA TRIBUNA	Lps. 6,510.15	000-008-01-00025367
2.	LA TRIBUNA	Lps. 6,510.15	000-008-01-00025368
3.	LA TRIBUNA	Lps. 6,510.15	000-008-01-00025369
4.	LA TRIBUNA	Lps. 6,510.15	000-008-01-00025371
5.	LA TRIBUNA	Lps. 6,510.15	000-008-01-00025372
6.	LA TRIBUNA	Lps. 6,510.15	000-008-01-00025373
7.	LA TRIBUNA	Lps. 6,510.15	000-008-01-00025374
TOTAL		Lps.45,571.05	

COMAYAGUELA, M.D.C., 14 DE MARZO, 2024.

LIC. FABIOLA GARMENDIA PONCE
Subgerente Recursos Materiales y Servicios Generales

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00025369

CAI: 425DA7-4F4900-B544B9-0B88FF-D9FDFA-F5 No. Constancia de Registro de Exonerados:
 Rango Autorizado: 000-008-01-00024101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Límite de Emisión: 26/07/2024 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 27/02/2024 Contrato: 785401 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: INVITACION A CONCURSO ESPECIALISTA FINANCIERO DE LA Anunciante:
 UNIDAD EJECUTORA BCIE
 Vencimiento: 29/03/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
26/02/2024	INVITACION A CONCURSO ESPECIALISTA FINANCIERO DE	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
27/02/2024	INVITACION A CONCURSO ESPECIALISTA FINANCIERO DE	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
seis mil quinientos diez Lps con 15/100				TOTAL	L. 0.00	5,661.00

"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	5,661.00
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	849.15
I.S.V. 18% L.	0.00
TOTAL A PAGAR L.	6,510.15

6
 Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 :Archivo

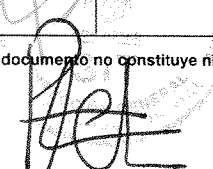
Contrato de Publicidad

Contado
 Crédito

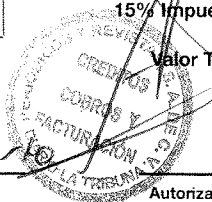
Fecha: 23/2/2024 Factura No. _____
 Cliente: Secretaría de Estado en los Despachos de
Infraestructura y Transporte (SIT)
 Dirección: Barro La Balsa
 Teléfono: 2201-7200 RTN: 08019022385492

Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
26	Febrio - 2024	Interior			2,830.50
27		1/4 pag. 3/4			
	Invitación a Concurso				
	Españolista Financiero de la Unidad				
	Ejecutora BCIE				
Sub-Total					5,661.00
15% Impuesto					849.15
Valor Total					6,510.15

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.


 Cliente 7

MSC Hexon Guzmán
 Gestor de Publicidad


 Autorización Créditos y Cobros

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

II.1 Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).

II.2 El objetivo de la Consultoría es el de contratar un **ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SOCIAL DE UNIDAD LA EJECUTORA BCIE**.

II.3 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas.

Dicha información estará disponible:

a) Para descargar en el sitio web oficial de **HONDUCOMPRA 1** (si se descargan los **Términos de Referencia de la plataforma de Honducompras** mandar expresión de interés a participar en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gob.hn

b) **Físicamente en:** Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

II.4 Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente:

a) En la dirección física siguiente: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI),

b) En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gob.hn

MSC. Ing. Octavio José Pineda Paredes

Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte
(SIT)

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN ESPECIALISTA FINANCIERO DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **ESPECIALISTA FINANCIERO DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

II.1 Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).

II.2 El objetivo de la Consultoría es el de contratar un **ESPECIALISTA FINANCIERO DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.

II.3 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas.

Dicha información estará disponible:

a) Para descargar en el sitio web oficial de **HONDUCOMPRA 1** (si se descargan los **Términos de Referencia de la plataforma de Honducompras** mandar expresión de interés a participar en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gob.hn

b) **Físicamente en:** Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

II.4 Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente:

a) En la dirección física siguiente: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI),

b) En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gob.hn

MSC. Ing. Octavio José Pineda Paredes

Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte
(SIT)

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00025368

CAI: 425DA7-4F4900-B544B9-0B88FF-D9FDFA-F5 No. Constancia de Registro de Exonerados:
 Rango Autorizado: 000-008-01-00024101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Límite de Emisión: 26/07/2024 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 27/02/2024 Contrato: 785050 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: INVITACION A CONCURSO ESPECIALISTA AMBIENTAL Y Anunciante:
 SOCIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE
 Vencimiento: 29/03/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas		Total
26/02/2024	INVITACION A CONCURSO ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SO	Unidad	1	2,830.50	(0%)	0.00	2,830.50
27/02/2024	INVITACION A CONCURSO ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SO	Unidad	1	2,830.50	(0%)	0.00	2,830.50
				TOTAL	L.	0.00	5,661.00

seis mil quinientos diez Lps con 15/100

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15%	L.	5,661.00
Importe Gravado 18%	L.	0.00
I.S.V. 15%	L.	849.15
I.S.V. 18%	L.	0.00
TOTAL A PAGAR	L.	6,510.15

14 Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

Contrato de Publicidad

Contado
 Crédito

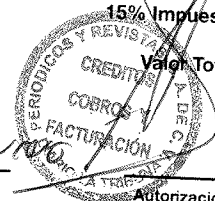
Fecha: 23/2/2024 Factura No. _____
 Cliente: Secretaría de Estado en los Despachos de
Infraestructura y Transporte (SIT)
 Dirección: Barrio La Bolsa
 Teléfono: 2201-9200 RTN: 08019022385492

Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
26	Febrero 2024	interior			2,830.50
27		1/4 pag B/K			
	Invitación a Concurso Especialista Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora BCIE				
Sub-Total					3,661.00
15% Impuesto					849.15
Valor Total					6,510.15

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.

[Signature]
 Cliente

490 Alex G...
 Gestor de Publicidad



Autorización Créditos y Cobros

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

II.1 Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).

II.2 El objetivo de la Consultoría es el de contratar un **ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SOCIAL DE UNIDAD LA EJECUTORA BCIE**.

II.3 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas.

Dicha información estará disponible:

a) Para descargar en el sitio web oficial de **HONDUCOMPTRAS 1** (si se descargan los **Términos de Referencia de la plataforma de Honducompras** mandar expresión de interés a participar en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gob.hn

b) Físicamente en: **Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a.m. a 5:00 p.m.**

II.4 Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente:

a) En la dirección física siguiente: **Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI),**

b) En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gob.hn

MSC. Ing. Octavio José Pineda Paredes
Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte
(SIT)

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN ESPECIALISTA FINANCIERO DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **ESPECIALISTA FINANCIERO DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

II.1 Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).

II.2 El objetivo de la Consultoría es el de contratar un **ESPECIALISTA FINANCIERO DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.

II.3 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas.

Dicha información estará disponible:

a) Para descargar en el sitio web oficial de **HONDUCOMPTRAS 1** (si se descargan los **Términos de Referencia de la plataforma de Honducompras** mandar expresión de interés a participar en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gob.hn

b) Físicamente en: **Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a.m. a 5:00 p.m.**

II.4 Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente:

a) En la dirección física siguiente: **Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI),**

b) En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gob.hn

MSC. Ing. Octavio José Pineda Paredes
Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte
(SIT)

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)

La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

ORIGINAL
(PYRSA)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO

(PUBLICIDAD)

No. 000-008-01-00025367

CAI: 425DA7-4F4900-B544B9-0B88FF-D9FDFA-F5

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00024101 al 000-008-01-00026100

Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 26/07/2024 Modalidad Autoimpresión

Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 27/02/2024 Contrato: 785049 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200

Guía: INVITACION A CONCURSO ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE Anunciante:

Vencimiento: 29/03/2024

Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
26/02/2024	INVITACION A CONCURSO ESPECIALISTA EN INFRAESTRU	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
27/02/2024	INVITACION A CONCURSO ESPECIALISTA EN INFRAESTRU	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
seis mil quinientos diez Lps con 15/100				TOTAL	L. 0.00	5,661.00

"La Factura es beneficio de Todos. Exijala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 días. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15%	L.	5,661.00
Importe Gravado 18%	L.	0.00
I.S.V. 15%	L.	849.15
I.S.V. 18%	L.	0.00
TOTAL A PAGAR	L.	6,510.15

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

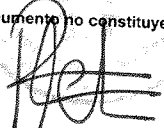
Contrato de Publicidad

Contado
 Crédito

Fecha: 23/2/2024 Factura No. _____
Cliente: Secretaría de Estado en los Despachos de
Infraestructura y Transporte (SIT)
Dirección: Berrio La Balsa
Teléfono: 2201-7200 RTN: 08019022385492

Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
26	Febrero - 2024	Internos		1	2,830.50
27		1/4 pag B/W			
	Invitación a Concurso Especialista en Infraestructura vial de la unidad Ejecutora BCIE				
				Sub-Total	5,661.00
				15% Impuesto	849.15
				Valor Total	6,510.15

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.

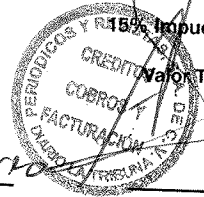



Cliente



Gestor de Publicidad

Autorización Créditos y Cobros






SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SIT-03-2024



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SIT-02-2024



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SIT-001-2024

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras de Paso, Categorías 1 y 2** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **"REHABILITACION DE PUENTE MANAGAL SOBRE RIO CHAMELECON, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES."**

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, todas las Empresas precalificadas en Obras de Paso, Categorías 1 y 2, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPTRAS) a partir del día **1 de marzo, 2024**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sif.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.


La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Satón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **26 de marzo del 2024**, hasta las **10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contratadores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela M.D.C., 1 de marzo del 2024

ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS.
El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de **ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE.** LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presentar proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

II.1 Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).

II.2 El objetivo de la Consultoría es el de contratar un **ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE.**

II.3 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas.

Dicha información estará disponible:

a) Para descarga en el sitio web oficial de HONDUCOMPTRAS 1 (si se descargan los Términos de Referencia de la plataforma de Hondupcompras mandar expresión de interés a participar@concurso.sif.gob.hn en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sif.gob.hn)
b) Fisicamente en: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

II.4 Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente:

a) En la dirección física siguiente: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI),
b) En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sif.gob.hn

MSC. Ing. Octavio José Pineda Paredes
Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070,2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00025371

CAI: 425DA7-4F4900-B544B9-0B88FF-D9FDFA-F5 No. Constancia de Registro de Exonerados:
 Rango Autorizado: 000-008-01-00024101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Límite de Emisión: 26/07/2024 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

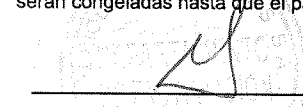
Fecha: 27/02/2024 Contrato: 785403 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: INVITACION A CONCURSO COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE Anunciante:
 Vencimiento: 29/03/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas		Total
26/02/2024	INVITACION A CONCURSO COORDINADOR GENERAL DE LA	Unidad	1	2,830.50	(0%)	0.00	2,830.50
27/02/2024	INVITACION A CONCURSO COORDINADOR GENERAL DE LA	Unidad	1	2,830.50	(0%)	0.00	2,830.50
seis mil quinientos diez Lps con 15/100				TOTAL	L.	0.00	5,661.00

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 días. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15% L.		5,661.00
Importe Gravado 18% L.		0.00
I.S.V. 15% L.		849.15
I.S.V. 18% L.		0.00
TOTAL A PAGAR	L.	6,510.15



Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 :Archivo

29

Contrato de Publicidad

Contado

Crédito

Fecha: 23/2/2024 Factura No. _____

Cliente: Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)

Dirección: Barro la Dolce

Teléfono: 2201-7200 RTN: 08019022325492

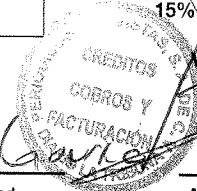
Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
26	FEBRERO - 2024	Internos			1 2,830.50
27	Coordinador General de la Unidad Ejecutora BCIE	1/4 pag 2/1			
Sub-Total					3,661.00
15% Impuesto					849.15
Valor Total					6,510.15

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.

[Signature]
 Cliente 30

MSO Hexer Carre
 Gestor de Publicidad

[Signature]
 Autorización Créditos y Cobros



INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.
LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN ASESOR LEGAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **ASESOR LEGAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.
LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.
 El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

11.1 Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).

11.2 El objetivo de la Consultoría es el de contratar un **ASESOR LEGAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**

11.3 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas.
 Dicha información estará disponible:
 a) *Para descargar en el sitio web oficial de HONDUCOMPRAS 1 (si se descargan los Términos de Referencia de la plataforma de Honducompras mandar expresión de interés a participar en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gob.hn*
 b) *Físicamente en: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a.m. a 5:00 p.m.*

11.4 Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente:

- a) *En la dirección física siguiente: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI).*
 b) *En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gob.hn*

MSC. Ing. Octavio José Pineda Paredes

Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN SUBCOORDINADOR TÉCNICO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **SUBCOORDINADOR TÉCNICO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.
LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.
LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.
 El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

11.1 Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).

11.2 El objetivo de la Consultoría es el de contratar un **COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.

11.3 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas.
 Dicha información estará disponible:
 a) *Para descargar en el sitio web oficial de HONDUCOMPRAS 1 (si se descargan los Términos de Referencia de la plataforma de Honducompras mandar expresión de interés a participar en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gob.hn*
 b) *Físicamente en: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a.m. a 5:00 p.m.*

11.4 Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente:

- a) *En la dirección física siguiente: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI).*
 b) *En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gob.hn*

MSC. Ing. Octavio José Pineda Paredes

Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00025372

CAI: 425DA7-4F4900-B544B9-0B88FF-D9FDFA-F5

No. Constancia de Registro de Exonerados:

Rango Autorizado: 000-008-01-00024101 al 000-008-01-00026100

Orden Compra Exenta No.:

Fecha Límite de Emisión: 26/07/2024 Modalidad Autoimpresión

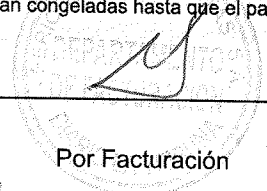
Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 27/02/2024 Contrato: 785404 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: INVITACION A CONCURSO ASESOR LEGAL DE LA UNIDAD Ejecutora BCIE Anunciante:
 Vencimiento: 29/03/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
26/02/2024	INVITACION A CONCURSO ASESOR LEGAL DE LA UNIDAD E	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
27/02/2024	INVITACION A CONCURSO ASESOR LEGAL DE LA UNIDAD E	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
seis mil quinientos diez Lps con 15/100				TOTAL	L. 0.00	5,661.00

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.



Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	5,661.00
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	849.15
I.S.V. 18% L.	0.00
TOTAL A PAGAR L.	6,510.15

Contrato de Publicidad

Contado
 Crédito

Fecha: 23/2/2024 Factura No. _____
 Cliente: Secretaría de Estado en los Despachos de
Infraestructura y Transporte (SIT)
 Dirección: Barrio La Bolsa
 Teléfono: 2201-7200 RTN: 02019022985492

Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
26	Febrero - 2024	Enteros			2,830.50
27	Asesor legal	Invitación a Concurso de la Unidad Ejecutora BCE			
				Sub-Total	5,661.00
				15% Impuesto	849.15
				Valor Total	6,510.15

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.

[Firma]
 Cliente
 37

430 Alexia Guzmán
 Gestor de Publicidad
 Autorización Créditos y Cobros

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

- FUENTE DE RECURSOS.**
El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.
LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.
El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y

Secretaría de Infraestructura y Transporte



INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN ASESOR LEGAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

- FUENTE DE RECURSOS.**
El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **ASESOR LEGAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.
LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.
El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

- Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).
- El objetivo de la Consultoría es el de contratar un **ASESOR LEGAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**
- El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas.
Dicha información estará disponible:
a) Para descargar en el sitio web oficial de **HONDUCOMPRAS 1** (si se descargan los **Términos de Referencia de la plataforma de Honducompas** mandar expresión de interés a participar en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gov.hn
b) Físicamente en: **Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a.m. a 5:00 p.m.**
- Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente:
a) En la dirección física siguiente: **Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI),**
b) En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gov.hn

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN SUBCOORDINADOR TÉCNICO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

- FUENTE DE RECURSOS.**
El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **SUBCOORDINADOR TÉCNICO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.
LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.
El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y

Secretaría de Infraestructura y Transporte



INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

- FUENTE DE RECURSOS.**
El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.
LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.
El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

- Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).
- El objetivo de la Consultoría es el de contratar un **COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**.
- El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas.
Dicha información estará disponible:
a) Para descargar en el sitio web oficial de **HONDUCOMPRAS 1** (si se descargan los **Términos de Referencia de la plataforma de Honducompas** mandar expresión de interés a participar en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gov.hn
b) Físicamente en: **Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a.m. a 5:00 p.m.**
- Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente:
a) En la dirección física siguiente: **Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI),**
b) En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gov.hn

ORIGINAL
(PYRSA)

PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
La Tribuna R.T.N.: 08019995286070

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00025374

CAI: 425DA7-4F4900-B544B9-0B88FF-D9FDFA-F5 No. Constancia de Registro de Exonerados:
Rango Autorizado: 000-008-01-00024101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:
Fecha Límite de Emisión: 26/07/2024 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 27/02/2024 Contrato: 785406 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
Guía: INVITACION A CONCURSO SUBCORDINADOR TECNICO DE Anunciante:
PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE
Vencimiento: 29/03/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
26/02/2024	INVITACION A CONCURSO SUBCORDINADOR TECNICO DE	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
27/02/2024	INVITACION A CONCURSO SUBCORDINADOR TECNICO DE	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
seis mil quinientos diez Lps con 15/100				TOTAL	L. 0.00	5,661.00

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"
1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	5,661.00
Importe Gravado 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	849.15
I.S.V. 18% L.	0.00
TOTAL A PAGAR L.	6,510.15

Por Facturación
44

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente ,copia 1 : Obligado Tributario Emisor,Copia2 :Archivo

Col. Santa Bárbara
 Carretera al Batallón
 Tegucigalpa, M.D.C.
 Teléfonos 2234-3070,
 2233-1516
 SPS: 2552-2552

La Tribuna No.785406

Periódicos y Revistas S.A. de C.V. (PYRSA)
 R.T.N. 08019995286070


- Contado
 Crédito

Contrato de Publicidad

Fecha: 23/2/2024 Factura No. _____
 Cliente: Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)
 Dirección: Barrio La Bolsa
 Teléfono: 2201-7200 RTN: 08019022383492

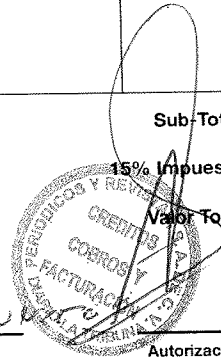
Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
26	Febrero - 2024	Internos			12,830.00
27		1/4 pag 3/1			
	Invitación a Concurso Subordinado Técnico de Proyectos de la Unidad Ejecutora BCU				
				Sub-Total	5,661.00
				15% Impuesto	849.15
				Valor Total	6,510.15

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.


 Cliente

45

430 Hizon Guzmán
 Gestor de Publicidad



Autorización Créditos y Cobros

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS.
El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de **ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE.**
LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.
El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

- II.1 Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).
- II.2 El objetivo de la Consultoría es el de contratar un **ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE.**
- II.3 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas.
Dicha información estará disponible:
a) *Para descarga en el sitio web oficial de HONDUCOMPRAS 1 (si se descargan los Términos de Referencia de la plataforma de Honducompras mandar expresión de interés a participar en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gob.hn en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gob.hn.*
b) *Físicamente en: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a. m. a 5:00 p. m.*
- II.4 Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente:
a) *En la dirección física siguiente: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI),*
b) *En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gob.hn*

MSC. Ing. Octavio José Pineda Paredes
Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN SUBCOORDINADOR TÉCNICO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS.
El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **SUBCOORDINADOR TÉCNICO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE.**
LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.
El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

- II.1 Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).
- II.2 El objetivo de la Consultoría es el de contratar un **SUBCOORDINADOR TÉCNICO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE.**
- II.3 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas.
Dicha información estará disponible:
a) *Para descarga en el sitio web oficial de HONDUCOMPRAS 1 (si se descargan los Términos de Referencia de la plataforma de Honducompras mandar expresión de interés a participar en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gob.hn Físicamente en: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a. m. a 5:00 p. m.*
b) *En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gob.hn*
- II.4 Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente:
a) *En la dirección física siguiente: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI),*
b) *En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gob.hn*

MSC. Ing. Octavio José Pineda Paredes
Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Col Sta. Bárbara, Calle los Alcaldes, Edificio diario LA TRIBUNA, No 0, M.D.C, Francisco Morazan. Tels: 2233-1516, 2234-3070, 2234-3434
 San Pedro Sula Tel. 2256-5726, 2556-5730 e-mail: ana@latribuna.hn, publicidad@latribuna.hn

ORIGINAL: CLIENTE

FACTURA AL CREDITO (PUBLICIDAD) No. 000-008-01-00025373

CAI: 425DA7-4F4900-B544B9-0B88FF-D9FDFA-F5 No. Constancia de Registro de Exonerados:
 Rango Autorizado: 000-008-01-00024101 al 000-008-01-00026100 Orden Compra Exenta No.:
 Fecha Límite de Emisión: 26/07/2024 Modalidad Autoimpresión Número Registro de la S.A.G.:

Fecha: 27/02/2024 Contrato: 785405 Vendedor: 430 HEXON GUERRERO
 Cliente: 21834-1 RTN: 08019022385492
 SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
 Dirección: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA D.C. Teléfono: 22327200
 Guía: INVITACION A CONCURSO ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES Anunciante:
 DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE
 Vencimiento: 29/03/2024 Realizó: Sandra Calix

Fechas	INSERCIONES	Unidad	Ctd.	Precio Unit	Descuentos y Rebajas	Total
26/02/2024	INVITACION A CONCURSO ESPECIALISTA EN ADQUISICION	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
27/02/2024	INVITACION A CONCURSO ESPECIALISTA EN ADQUISICION	Unidad	1	2,830.50	(0%) 0.00	2,830.50
seis mil quinientos diez Lps con 15/100				TOTAL	L. 0.00	5,661.00

"La Factura es beneficio de Todos. Exíjala"

1) Por cada cheque devuelto se cobrarán 300 Lempiras. 2) Toda cuenta vencida pagará el 3% de interes mensual. 3) No se acepta reclamos despues de 2 dias. 4) Los créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta que el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Importe Gravado 15% L.		5,661.00
Importe Gravado 18% L.		0.00
I.S.V. 15% L.		849.15
I.S.V. 18% L.		0.00
TOTAL A PAGAR	L.	6,510.15

Por Facturación

Firma Aceptación del Cliente

Original : Cliente , copia 1 : Obligado Tributario Emisor, Copia2 : Archivo

52

21834-

Contado
 Crédito

Contrato de Publicidad

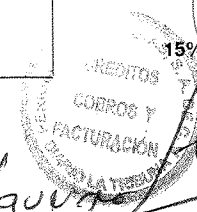
Fecha: 23/2/2024 Factura No. _____
 Cliente: Secretaría de Estado en los Despachos de
Infraestructura y Transporte (SIT)
 Dirección: Banco La Balsa
 Teléfono: 2201-7200 RTN: 08019022385492

Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
26	Februa 2024	Interrom			12,830.50
27	Especialista en Ejecutora DEIC	1/4 pag 3/4 invitada a Concurso Adquisiciones de la Unidad			
				Sub-Total	5,661.50
				15% Impuesto	849.15
				Valor Total	6,510.15

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.

[Handwritten signature]
 Cliente
 53

[Handwritten signature]
 Gestor de Publicidad



Autorización Créditos y Cobros

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de **ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE.**

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

II.1 Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).

II.2 El objetivo de la Consultoría es el de contratar un **ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE.**

II.3 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas.
Dicha información estará disponible:

- a) *Para descargar en el sitio web oficial de HONDUCOMPTRAS 1 (si se descargan los Términos de Referencia de la plataforma de Honducomptras mandar expresión de interés a participar en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gob.hn*
- b) *Físicamente en: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a.m. a 5:00 p.m.*

II.4 Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente:

- a) *En la dirección física siguiente: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI),*
- b) *En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gob.hn*

MSC. Ing. Octavio José Pineda Paredes
Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte
(SIT)

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA UN SUBCORDINADOR TÉCNICO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE

Modalidad: Comparación de Calificaciones

Fecha: 01 de marzo del año 2024

1. FUENTE DE RECURSOS.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento Total para la contratación de un **SUBCORDINADOR TÉCNICO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

El Consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA.

II.1 Objetivos generales del proceso para la contratación del Consultor(a).

II.2 El objetivo de la Consultoría es el de contratar un **SUBCORDINADOR TÉCNICO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA BCIE**

II.3 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Consultoría, necesaria para la preparación de las propuestas.
Dicha información estará disponible:

- a) *Para descargar en el sitio web oficial de HONDUCOMPTRAS 1 (si se descargan los Términos de Referencia de la plataforma de Honducomptras mandar expresión de interés a participar en el Concurso al siguiente correo electrónico contrataciones@sit.gob.hn*
- b) *Físicamente en: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI), desde el 01 de marzo del año 2024, 9:00 a.m. a 5:00 p.m.*

II.4 Se recibirán las expresiones de interés y hojas de vida para esta consultoría a más tardar el día 15 de marzo del año 2024, hasta las 4:00 p.m. en la dirección física siguiente:

- a) *En la dirección física siguiente: Honduras C.A., Departamento de Francisco Morazán, Municipio del Distrito Central, Ciudad de Comayagüela, Barrio La Bolsa, Edificio Administrativo, Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Técnico a la Inversión (UATI),*
- b) *En la dirección de correo siguiente: contrataciones@sit.gob.hn*

MSC. Ing. Octavio José Pineda Paredes
Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte

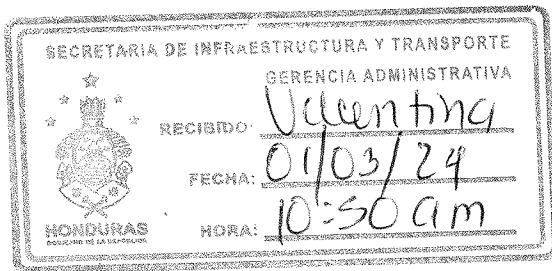
Empresa Nacional de Artes Gráficas
Col Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental
Tegucigalpa Honduras
CAI: 697407-04D2D0-A341B0-BE55A9-CA094F-C3
RTN: 08019999408325 Email: gerencia@enag.gov.hn
Teléfono: (+504) 2230-1120
Website: http://www.enag.gov.hn

Datos del Cliente:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
RTN:08019000001875
Barrio la Bolsa, Comayaguela
tegucigalpa
Honduras

Factura 000-001-01-00091735

Fecha factura: 01/03/2024
Fecha de vencimiento: 31/03/2024

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Desc. (%)	Libre de impuestos	Impuestos
Publicación LICITACIÓN PUBLICA N° LPN-SIT-GA-001-2024 en 1/2 pagina publicado el 17/02/2024	1	1,800.00	0.00	ISV 15%	1,800.00 L
Publicación LICITACIÓN PUBLICA N° LPN-SIT-GA-002-2024 en 1/2 pagina	1	1,800.00	0.00	ISV 15%	1,800.00 L



Descuentos y Rebajas Otorgados:	0.00 L
Importe Exonerado:	0.00 L
Importe Exento:	0.00 L
Importe Gravado 15%:	3,600.00 L
Importe Gravado 18%:	0.00 L
ISV 15%:	540.00 L
ISV 18%:	0.00 L
Total	4,140.00 L

Comentarios: CUATRO MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS

Condición de pago: 30 días hábiles

Correlativo de orden de compra exenta:

Correlativo de Constancia de registro exonerado:

Identificativo del registro de la SAG:

Recibido por (Nombre, Firma y Sello del Cliente):

- Rango Autorizado 000-001-01-00088001 al 000-001-01-00103000
- Fecha Límite de Emisión: 10 de Noviembre de 2024



Secretaría de Infraestructura
y Transporte



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Comayagüela M.D.C. 31 de enero de 2024.

Oficio No. DSE-SIT-0051-2024

Abogado
RODOLFO PASTOR DE MARIA CAMPOS
Secretario de Estado
Despacho de la Presidencia
Su oficina

DESPACHO DEL SECRETARIO DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
Fecha	1 Febrero 24
Hora	11:40
Recibido	Isela Nunez

Estimado Abogado Pastor

Para su respectiva publicación en ENAG, adjunto sírvase encontrar los avisos de publicación adjuntos, correspondiente a los siguientes procesos.

LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES:

1. LPN-SIT-001-2024 – ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR UN PERIODO DE UN AÑO.
2. LPN-SIT-002-2024-CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO.

Sin otro particular, me despido de usted

Atentamente.


Msc. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
Secretario de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)

HONDURAS
Gobierno de la República

Artes Gráficas
ENAG
Gobierno de la República

GERENCIA GENERAL

RECIBE: 3:58 pm

FECHA: 6/02/2024

NOMBRE: Esther C.



Tegucigalpa M.D.C., 06 de febrero de 2024.

Oficio SDP 216-2024/

Licenciado
EDIS MONCADA
Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).
Su Oficina.

Estimado Licenciado Moncada:

Le extiendo mi deseo de éxito en el desempeño de sus labores; en ocasión de remitirle seis (6) avisos de licitación pública nacional; para su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", el cual se detalla a continuación:

No	Oficio	Descripción	Institución que pagará la publicación
1	Choluteca, 18 de enero de 2024.	Concurso Público Nacional No. -019-B-001/2024, "Consultoría para el diseño de obra de captación de la ciudad de Choluteca".	Alcaldía Municipal de Choluteca.
2	DSE-SIT-0051-2024.	LPN-SIT-GA-001-2024, "Adquisición de servicios de publicación en diarios de circulación a nivel nacional, por un período de un año".	Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT).
3		LPN-SIT-GA-002-2024 "Contratación de los servicios de equipo fotocopiado, escaneo e impresión por un período de un año".	
4	G.G.-42-2024.	LPN-BNP-001-2024, "Adquisición de productos de material plástico para uso de BANASUPRO".	La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
5	G.G.-43-2024.	LPN-BNP-002-2024, "Adquisición de flota de camiones para uso de BANASUPRO"	
6	G.G.-44-2024.	LPN-BNP-003-2024, "Prestación de servicios de seguridad privada para BANASUPRO".	



En vista de que los avisos son provenientes de distintas instituciones, se sugiere a la ENAG que coordine con cada una de ellas, tal como se señala en la tabla, sin perjuicio que se disponga de otra coordinación para el pago.

Se adjuntan copias fotostáticas y la versión digital de los avisos de publicación antes descritos.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
Secretario de Estado

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SABADO 17 DE FEBRERO DEL 2024.

NUM. 36,463

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 7-2024

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 328 de la Constitución de la República, el sistema económico de Honduras se fundamenta en principios de eficiencia en la producción y justicia social en la distribución de la riqueza y el ingreso nacional, así como en la coexistencia armónica de los factores de la producción que hagan posible la dignificación del trabajo como fuente principal de la riqueza y como medio de realización de la persona humana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 59 establece que la persona humana, es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 145 reconoce el derecho a la protección de la Salud, asimismo, establece que todos debemos participar

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decreto No. 7-2024	A. 1 - 4
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER) Acuerdo 001-DM/SG-2024	A. 4 - 7
Otros	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 8

en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que el Código Tributario vigente en su Artículo 2, numeral 4), contenido en el Decreto No.170-2016 del 15 de Diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 28 de Diciembre de 2016, establece que la amnistía es un beneficio que se concede mediante la aprobación de una Ley a favor de los deudores tributarios, con el objeto de condonar el pago parcial o total de las obligaciones pecuniarias accesorias de la deuda tributaria, por lo que, la amnistía constituye un perdón a favor de quien se le aplique y no puede darse un tratamiento discriminatorio, si

se cumplen los elementos y presupuestos legales para gozar de dicho beneficio.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 143 establece que, “El Estado, los patronos y los trabajadores, estarán obligados a contribuir al financiamiento, mejoramiento y expansión del seguro social. El régimen de seguridad social se implantará en forma gradual y progresiva. Tanto en lo referente a los riesgos cubiertos como a las zonas geográficas y a las categorías de trabajadores protegidos”.

CONSIDERANDO: Que existen saldos con órganos de la administración pública, mismos que constituyen la obligación principal, sobre la cual se han generado penalidades contentivas de intereses, multas y recargos, cuyo cumplimiento, alcanzaría la finalidad perseguida por la amnistía tributaria.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- AMNISTÍA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). Se concede el beneficio de Amnistía para el pago de recargos,

multas e intereses en las deudas originadas por falta de pago de los aportes patronales y de trabajadores a dicho Instituto, dejados de enterar por parte de los patronos obligados del sector público y privado, misma que será otorgada en la forma y condiciones siguientes:

- 1) Para ser beneficiario de la presente Amnistía, quien está en condición de morosidad, debe realizar el pago de la deuda principal en forma legal o documentar y garantizar el adeudo dentro de un período de once (11) meses contados a partir de la vigencia de este Decreto;
- 2) Las condiciones y plazo de pago en el caso de documentación de la deuda deben ser establecidos por el

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

conforme a la reglamentación que éste establece;

3) **EL INSTITUTO HONDUREÑO
DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

debe restablecer el acceso a servicios de salud y protección social de los afiliados cuyos patronos paguen o regularicen sus adeudos en mora; y,

4) Las autoridades del **INSTITUTO
HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL (IHSS)** deben realizar

la depuración y saneamiento de la cartera de cuentas por cobrar consideradas incobrables de aquellos cotizantes, personas naturales y jurídicas que estén liquidadas y fallecidas, debidamente comprobados.

Para tal efecto, debe requerir de las alcaldías municipales, autoridades tributarias, cámara de comercio y otras instituciones, la información necesaria con la finalidad de documentar los casos que impliquen depuración, conciliación y descargo del sistema, así como para cumplir

con la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros para construir oportunamente las reservas necesarias, contribuyendo asimismo a la adecuada toma de decisiones al disponer de la información completa, confiable y oportuna.

ARTÍCULO 2.- Los beneficiarios de las amnistías otorgadas mediante los Decretos Legislativos siguientes: Decreto No.112-2016 del 16 de Agosto del 2016, Decreto No.82-2017 del 27 de Septiembre de 2017 y el Artículo 2 del Decreto No.129-2017 del 18 de Enero del 2018, Decreto No.51-2018 del 7 de Junio del 2018 y Artículo 253 del Decreto No.180-2018 del 13 de Diciembre de 2018 y Artículo 2 del Decreto No.168-2019 del 12 de Diciembre de 2020, y Decreto No.188-2020 de fecha 4 de febrero del 2021, que tengan planes o compromisos de pago vigentes con el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** no podrán acogerse a la presente amnistía.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Treinta y Uno días del mes de Enero de dos mil Veinticuatro.

Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)

ACUERDO 001-DM/SG-2024

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS
(DIGER)**

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO

PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES

SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de febrero de 2024

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL

DESPACHO DE SALUD

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 5 estipula lo siguiente: “La Administración Pública tiene por objeto fortalecer el Estado de Derecho para asegurar una sociedad política, económica y socialmente justa; que afirme la nacionalidad y propicie las condiciones para la plena realización del hombre como persona humana dentro de la justicia, la libertad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa, participativa y el bien común; con arreglo a los principios de descentralización, eficacia, eficiencia, probidad, solidaridad, subsidiariedad, transparencia y participación ciudadana”.

CONSIDERANDO: Que la precitada Ley de la Administración Pública, contempla la desconcentración, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos administrativos; siendo esta verificada, mediante la creación de entidades u órganos con competencia propia, la cual ejercitan con autonomía técnica-administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que las entidades desconcentradas están autorizadas por la Ley, para el manejo directo de sus cuentas especiales abiertas a su orden en el Banco Central de Honduras, para atender en forma expedita el pago de obligaciones a

su cargo, así como para suscribir contratos de suministros de bienes, de obra públicas, servicios de consultoría, arrendamiento, servicios profesionales y técnicos y otros permitidos por las Leyes, observando los procedimientos de contratación, hasta los límites que determinen las Disposiciones Generales de los respectivos presupuestos.

CONSIDERANDO: Que el Código de Ética contempla en su artículo 5 numeral 8 lo siguiente: “Para los fines de este Código, se entenderá por los términos siguientes: 8) Discrecionalidad: Es el ejercicio de potestades previstas en la Ley, con cierta libertad de acción y que obliga al servidor público a escoger la opción que más convenga al interés colectivo”.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla en su artículo 6 lo siguiente **“Relaciones con Las Gerencias Administrativas. Las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las Dependencias equivalentes en cada uno de los Organismos del Sector Público, deberán cumplir, entre otras, las directrices que establezcan la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, así como las normas y procedimientos que dicten los órganos técnicos coordinadores de los subsistemas integrantes del sistema de administración financiera en el marco de sus atribuciones y tendrán a su cargo las gestiones y operaciones económico-financieras y patrimoniales en su respectivo ámbito de competencia”.**

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, en su Sección Primera, de la competencia de los órganos administrativos, regula en su artículo 11 numeral b); “Los

Titulares de órganos desconcentrados de acuerdo con las normas de su creación o, en su defecto, hasta el límite que le fuere delegado por acto administrativo dictado por el órgano al cual están adscritos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las disposiciones contenidas en las leyes especiales.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, establece que los funcionarios que ejerzan la dirección superior de los órganos desconcentrados adscritos al Poder Ejecutivo tienen competencias similares a los Secretarios de Estado, cuando así lo dispongan las leyes que los crearen u otras disposiciones legales especiales; en defecto disposiciones legales expresas, el Presidente de la República o los Secretarios de Estado podrán, mediante Acuerdo emitido al efecto, delegar en los titulares de los órganos desconcentrados que le estuvieren adscritos, la facultad para adjudicar y celebrar contratos hasta los límites de precio que en cada caso se establezcan.

CONSIDERANDO: Que el propósito de la desconcentración es claro, al pretender flexibilizar las estructuras administrativas, procurando la gestión más eficiente y eficaz de los asuntos públicos; así mismo, la Ley Simplificación Administrativa en su artículo 1 en numerales 1 y 2, donde literalmente dice: “1) Eliminar normas innecesarias o reiterativas que obstaculizan los procesos administrativos, impidan racionalizar la prestación de servicios públicos y alienten la ineficiencia y contrarias al interés público.”;” 2) Clarificar y disminuir en lo posible jerarquías o líneas de responsabilidad entre quienes, de conformidad con la ley, intervienen en la prestación de servicios con facultades de autorizar, controlar y operar, para que no se demore ni entorpezca la toma de decisiones”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establecen que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forma parte el superior y el inferior, indicando el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, pudiendo contener instrucciones obligatorias para éste en materia procedimental.

CONSIDERANDO: Que el.- Literalmente establece “En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 17 de Septiembre de 2001, que definen los procedimientos y forma de contratación de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, compra venta o arrendamiento de bienes, se determinan los siguientes tipos y modalidades de contrato, así como los montos exigibles y las compras menores:

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades legales y en aplicación de los Artículos 1, 247, 248, 249 y 321 de la Constitución de la República, 7, 41, 43, 116, 118 y 119 de la Ley General de Administración Pública; 31 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 11 de la Ley de Contratación del Estado, 19 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1 numerales 1 y 2 de la Ley de Simplificación Administrativa, 4 y 5 Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **MARCIA DINORA LOPEZ MARTINEZ**, con documento de identificación número 0107-1965-00747, en su condición de Gerente Administrativo de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), las facultades concernientes a la competencia para contratar mediante la aplicación de los principios y procedimientos que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, de esta forma pueda celebrar los contratos de obras públicas, contratos de consultoría, adquisición de suministros de bienes y servicios, compraventa o arrendamiento de bienes, de acuerdo a los montos máximos y modalidad de contratación que se establecen en la siguiente tabla y que están en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo No. 62-2023, contenido del **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES, EJERCICIO FISCAL 2024**, el cual en su apartado sobre “Umbrales y Modalidades de Contratación” **ARTÍCULO 104.** Define:

Nº	TIPO DE CONTRATOS	MONTO MAXIMOS EN LEMPIRAS	MODALIDAD DE CONTRATACION
1	Contratos de Obras Públicas	L. 3,000,000.01 en adelante.	Licitación Pública
		L.1,500,000.01 a L.3,000,000.00	Licitación Privada
		L. 500,000.01 a L1,500,000.00	Tres (3) Cotizaciones válidas
		L. 100,000.01 a L500,000.00	Dos (2) Cotizaciones válidas
		L. 0.01 a L100,000.00	Una (1) Cotización válida

2	Contratos de Consultoría	L.1,250,000.01 en adelante	Concurso Público
		L. 350,000.01 a L1,250.000.00	Concurso Privado
		L. 200,000.01 a L350.000.00	Compra Menor con un mínimo de tres (3) Propuestas Técnicas y económicas válidas
		L0.01 a L200,000.00	Compra Menor con un mínimo de una (1) Propuesta Técnica y económica válida.
3	Contrato de suministros de Bienes y Servicios	L. 1,000,000.01 en adelante.	Licitación Pública
		L.300,000.01 a L.1,000,000.00	Licitación Privada
		L.100,000.01 a L300,000.00	Compra menor Tres (3) Cotizaciones
		L.50,000.01 a L100,000.00	Compra menor Dos (2) Cotizaciones
		L. 0.01 a L50,000.00	Compra menor Una (1) Cotización

SEGUNDO: Delegar en la ciudadana **MARCIA DINORA LOPEZ MARTINEZ**, en su condición antes indicada, la facultad a realizar los procedimientos administrativos necesarios y la celebración de los contratos de obras públicas, contratos de consultoría, adquisición de suministros de bienes y servicios, compraventa o arrendamiento de bienes, correspondientes a proyectos que sean financiados con fondos externos mediante los procedimientos establecidos en los contratos de préstamo o donación respectivamente.

TERCERO: Las facultades descritas en las cláusulas primera y segunda, las ejercerá la ciudadana **MARCIA DINORA LOPEZ MARTINEZ**, en su condición de Gerente Administrativo de la Dirección de Gestión por Resultados, hasta la revocación o vencimiento del presente Acuerdo, debiendo cumplir a cabalidad con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las leyes de la República y convenios marco, así como la observancia de los principios de transparencia y rendición de cuentas, debiendo informar por escrito los resultados de los diferentes procesos en los haya intervenido, autorizado los mismos.

CUARTO: El presente Acto administrativo revoca el Acuerdo 02-DM-2023 dejándolo sin valor y efecto, así mismo el presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.

MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA
MINISTRO EN GESTIÓN PÚBLICA POR
RESULTADOS

DENNIS ALEJANDRO MENDOZA LANZA
SECRETARIO GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS



PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE



NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR



gacetadigital@enag.gob.hn
 enag_tegucigalpa@hotmail.com
 lagacetahn@gmail.com
 Teléfono: Teg. (504) 2230-1120/ SPS. 2552-2699
"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Sección “B”

PRIMER COLEGIO PROFESIONAL HONDUREÑO DE MAESTROS PRICPHMA

RESOLUCIÓN N° 003-SJDC/PRICPHMA-2023

VISTOS: El Expediente N°. 01-JDC-2023, que contiene la Solicitud de Inscripción de la nueva Estructura Nacional Organizativa del **MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DEL PRICPHMA**; el Expediente N° 02-JDC-2023, que contiene la Solicitud de Inscripción de la nueva Estructura Nacional Organizativa del **MOVIMIENTO DE LA DIGNIDAD Y UNIDAD DEL PRICPHMA**; y, el Expediente N°. 03-JDC-2023, que contiene la Solicitud de Inscripción de la nueva Estructura Nacional Organizativa del **MOVIMIENTO CRUZADA POR LA DIGNIDAD Y DESARROLLO DEL PRICPHMA**; para que las nuevas estructuras nacionales sean registrados, como lo dispone el REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS DEL PRICPHMA, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 23 de diciembre de 2021 y en atención a las **RESOLUCIONES N°.01-SJDC-2023 y N° 02-SJDC-2023 de la Junta Directiva Central del PRICPHMA.**

RESULTA: Que la Junta Directiva Central del PRICPHMA en fecha trece (13) de agosto del año dos mil veintitrés, dio a conocer la **CONVOCATORIA A LOS COORDINADORES** de los Movimientos Internos del PRICPHMA, reconocidos por la Junta Directiva Central y sus Simpatizantes, para que en el período comprendido del quince (15) al treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), procedan a organizar la Estructura Nacional Organizativa de los Movimientos, siguiendo los lineamientos establecidos en los Artículos los Artículos: 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20,21, 22,23, 24,25,26, 27,28,29,30 del Reglamento para regular el funcionamiento de los Movimientos Internos del PRICPHMA, la Resolución N°. 01-SJDC-2023 de fecha uno (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023), y la Resolución N°. 02-SJDC-2023 de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023) emitida por la Junta Directiva del PRICPHMA.

RESULTA: Que los Movimientos Internos del PRICPHMA: **MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DEL PRICPHMA**, desarrolló su Asamblea General de Simpatizantes el sábado veintiséis de agosto de dos mil veintitrés; el **MOVIMIENTO DE LA DIGNIDAD Y UNIDAD DEL PRICPHMA**, desarrolló su Asamblea General Ordinaria el día jueves treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés; el **MOVIMIENTO CRUZADA POR LA DIGNIDAD Y DESARROLLO DEL PRICPHMA**, presentó ante la Junta Directiva Central del PRICPHMA, solicitud de ampliación de plazo de desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Simpatizantes, para el día sábado dos de septiembre del año dos mil veintitrés, solicitud que fue aprobada mediante **Resolución N°. 02-JDC-2023.** Todas las **Asambleas Generales de los Movimientos Internos**, se desarrollaron en la sede del PRICPHMA, en la colonia Luis Landa, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

RESULTA: Que en fecha cuatro (4) de Septiembre del año dos mil veintitrés los Movimientos: **MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DEL PRICPHMA, MOVIMIENTO DE LA DIGNIDAD Y UNIDAD DEL PRICPHMA y el MOVIMIENTO CRUZADA POR LA DIGNIDAD Y DESARROLLO DEL PRICPHMA**; presentaron las Solicitudes de Inscripción de las nuevas Estructuras Nacional Organizativas ante la Junta Directiva Central del PRICPHMA, junto con la documentación establecida en el REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS DEL PRICPHMA, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 23 de diciembre de 2021 y en atención a las **RESOLUCIONES N°.01-JDC-2023 y N°.02-JDC-2023 de la Junta Directiva Central del PRICPHMA.**

RESULTA: Que la Junta Directiva Central del Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros PRICPHMA, conformó la **COMISIÓN ESPECIAL PARA DIRIGIR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS NACIONALES DE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS DEL PRIMER COLEGIO PROFESIONAL HONDUREÑO DE MAESTROS (PRICPHMA)**, quienes recibieron la documentación presentada por los Movimientos Internos del PRICPHMA, responsables de revisar y cotejar la

documentación recibida para emitir el respectivo Dictamen, previo a la emisión de la RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DEL PRICPHMA.

RESULTA: Que la Junta Directiva Central del PRICPHMA, es el órgano ejecutivo, encargado de la dirección y gobierno del Colegio, tendrá la responsabilidad del mismo.

CONSIDERANDO: Que la Junta Directiva Central del PRICPHMA está facultada para emitir todas aquellas disposiciones que aseguren la buena marcha del Colegio.

POR TANTO:

Con fundamento en los Artículos 2, 4, 6, 7, 13 numeral 12, 14, 22 numerales 1, 5, 17, 57 de la Ley Orgánica del PRICPHMA, la Junta Directiva Central del Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros PRICPHMA; Artículos: 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS DEL PRICPHMA, EN LOS PROCESOS

ELECTORALES PARA ELEGIR LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRICPHMA; la RESOLUCIÓN N° 001-JDC-2023; y la RESOLUCIÓN N° 002-JDC-2023 de la Junta Directiva Central del PRICPHMA.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el dictamen favorable emitido por la comisión especial para dirigir el proceso de inscripción de las nuevas estructuras nacionales organizativas de los movimientos internos del PRIMER COLEGIO PROFESIONAL HONDUREÑO DE MAESTROS (PRICPHMA), PARA QUE LOS MOVIMIENTOS: **1.- MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DEL PRICPHMA; 2.-MOVIMIENTO DE LA DIGNIDAD Y UNIDAD DEL PRICPHMA; 3.-MOVIMIENTO CRUZADA POR LA DIGNIDAD Y DESARROLLO DEL PRICPHMA**, sus estructuras sean registrados oficialmente.

SEGUNDO: Inscribir como la estructura organizativa de los movimientos internos los siguientes:

1.- MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DEL PRICPHMA

N°	NOMBRE COMPLETO	D.N.I.	CARGO
1	BESSY YOLANDA BERRIOS ESCOTO	0703-1974-03017	COORDINADORA NACIONAL
2	JUANA YANETH TORRES MARQUINA	1707-1961-00365	SUB-COORDINADORA NACIONAL
3	JOSÉ INDALESIO GALINDO BUESO	0501-1992-05708	SECRETARIO
4	CARLOS ERNESTO MEJÍA LOPEZ	0801-1987-17672	TESORERO
5	MARTHA BEATRIZ ALVARADO LOPEZ	0420-1960-00067	VOCAL

2.- MOVIMIENTO DE LA DIGNIDAD Y UNIDAD DEL PRICPHMA

N°	NOMBRE COMPLETO	D.N.I.	CARGO
1	JORGE HUMBERTO ARITA ARITA	1401-1979-00881	COORDINADORA NACIONAL
2	ISIDRO EUGENIO PLEITES SANCHEZ	0501-1970-07116	SUB-COORDINADORA NACIONAL
3	LIDIA MARLENI GUEVARA PAZ	1702-1963-00008	SECRETARIO
4	JAYME DAVID PINEDA SANCHEZ	0716-1968-00008	TESORERO
5	JUAN RAMON MUNGUIA MARTINEZ	0205-1967-00157	VOCAL

3.- MOVIMIENTO CRUZADA POR LA DIGNIDAD Y DESARROLLO DEL PRICPHMA.

N°	NOMBRE COMPLETO	D.N.I.	CARGO
1	JURY HENY HERNANDEZ TROCHES	1805-1973-00143	COORDINADORA NACIONAL
2	GERMAN MEJIA MEJIA	1706-1973-00260	SUB-COORDINADORA NACIONAL
3	JOSE GONZALO PINEDA CONTRERAS	0417-1979-00186	SECRETARIO
4	CLAUDIA JULIETA RAMIREZ RECINOS	0501-1973-02907	TESORERO
5	GODOFREDO PUERTO LOZANO	1807-1963-00832	VOCAL

TERCERO: Que la estructura organizativa de los movimientos: 1.- MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DEL PRICPHMA; 2.-MOVIMIENTO DE LA DIGNIDAD Y UNIDAD DEL PRICPHMA; 3.-MOVIMIENTO CRUZADA POR LA DIGNIDAD Y DESARROLLO DEL PRICPHMA; durarán en sus funciones durante el período comprendido en los años (2023-2027), pudiendo ser reelectos.

CUARTO: Las insignias o emblemas que distinguirán a los movimientos internos del PRICPHMA serán las siguientes:

a) **MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DEL PRICPHMA:**



b) **MOVIMIENTO DE LA DIGNIDAD Y UNIDAD DEL PRICPHMA**



c) **MOVIMIENTO CRUZADA POR LA DIGNIDAD Y DESARROLLO DEL PRICPHMA**



QUINTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DEL PRICPHMA

Jury Heny Hernández Tróches
Presidente

Carlos Ernesto Mejía López
Secretario del Interior



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

“Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Período 2024”.

Licitación Pública Nacional

No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2024-01

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2024-01** a presentar ofertas selladas para **“Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Período 2024”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de las presentes licitaciones, a partir del **26 de enero de 2024**, mediante solicitud escrita a la **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa,**

al correo m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la **Asistente Administrativa, Lic. Marcia Molina**, al correo m.molina@unacifor.edu.hn, de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. **previo al pago de la cantidad no reembolsable de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** que deberán ser depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS, a nombre de Universidad de Ciencias Forestales**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), a más tardar a las 10:00 a.m. el 05 de marzo 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las **10:15 a.m. el 05 de marzo 2024**, en la **sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 26 de enero de 2024.

Dr. Emilio Esbeih

Rector UNACIFOR

17 F. 2024

República de Honduras
Secretaría de Infraestructura y Transporte

LPN-SIT-GA-002-2024

La Secretaría de Infraestructura y Transporte, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación PÚBLICA No. LPN-SIT-GA-002-2024, a presentar ofertas selladas para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN POR UN PERÍODO DE UN AÑO”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación PÚBLICA establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del 05 de febrero 2024, en la Subgerencia de Recursos Materiales, en el edificio Administrativo, tercer nivel, Departamento de Compras, de 9:00 am a 5:00 pm hora oficial de Honduras.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras. (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte, Barrio La Bolsa, Comayagüela, salón de usos múltiples, Honduras, C.A el día **18 de marzo de 2024**, a las 10:00 am. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a las 10:15 am del mismo día. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje mínimo equivalente al dos (2%) del precio de la oferta.

Tegucigalpa, Honduras, 05 de febrero 2024

ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO
EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

17 F. 2024

República de Honduras
Secretaría de Infraestructura y Transporte

LPN-SIT-GA-001-2024

La Secretaría de Infraestructura y Transporte, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación PÚBLICA No. LPN-SIT-GA-001-2024, a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR UN PERIODO DE UN AÑO”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación PÚBLICA establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del 05 DE FEBRERO 2024, en la Subgerencia de Recursos Materiales, en el edificio Administrativo, tercer nivel, Departamento de Compras, de 9:00 am a 5:00 pm hora oficial de Honduras.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras. (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte, Barrio La Bolsa, Comayagüela, salón de usos múltiples, Honduras, C.A el día **18 DE MARZO de 2024**, a las 01:30 pm. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a las 01:45 pm del mismo día. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje mínimo equivalente al dos (2%) del precio de la oferta.

Tegucigalpa, Honduras, 05 de febrero 2024

ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

17 F. 2024



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

República de Honduras

**HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS LICITACION
PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL
SEGURO DE DAÑOS PARA LA FLOTA VEHICULAR
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS No. GC-LPN-HCBH-
ADMINISTRACIÓN-002-2024**

**EL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**, invita a las empresas
interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional
No. GC-LPN-HCBH-ADMINISTRACIÓN-002-2024
**PARA LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS
PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL HEROICO
Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS.**

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Institución.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Comandante General, Coronel de Bomberos Ángel Romelio Funez

Juárez, en la dirección indicada al final de este llamado a partir del lunes, doce (12) de febrero del 2024 a partir de las 8:00 a.m. a 4:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.200.00). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, COSTADO SUR DEL ESTADIO NACIONAL, BARRIO MORAZÁN, TEGUCIGALPA, OFICINA DE LA COMANDANCIA GENERAL a más tardar el día lunes once (11) de marzo del 2024 a las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m. en el Salón de excomandantes en la Comandancia General. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de febrero del año 2024.

DISCIPLINA HONOR ABNEGACIÓN

Coronel de Bomberos

Ángel Romelio Fúnez Juárez

Comandante General Interino

**Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de
Honduras.**

17 F. 2024



**AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**CPN-IP-001-2024 "CONSULTORIA PARA EL
SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE
SEGURIDAD PERIMETRAL PLATAFORMA
TECNOLÓGICA SINAP DEL IP"**

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, invita a las empresas interesadas en participar en el CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. **CPN-IP-001-2024** a presentar ofertas selladas para la **"CONSULTORIA PARA EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PERIMETRAL PLATAFORMA TECNOLÓGICA SINAP DEL IP"**.
2. El financiamiento para la realización del proceso proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
3. El Concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente Concurso, a partir del jueves uno (01) de febrero del 2024 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por un valor no reembolsable de L. 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web

www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda(s) y/o aclaración(es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento base del Concurso que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física en sobres separados, cerrados, firmados y sellados, adjuntando la documentación obligatoria legal-técnica y la oferta económica a más tardar el **lunes (19) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y su apertura el mismo el **lunes (19) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada.

Tegucigalpa M.D.C., 01 febrero del 2024

**LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ
SECRETARIA EJECUTIVA**

17 F. 2024

Empresa Nacional de Artes Gráficas
Col Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental
Tegucigalpa Honduras
CAI: 697407-04D2D0-A341B0-BE55A9-CA094F-C3
RTN: 08019999408325 Email: gerencia@enag.gob.hn
Teléfono: (+504) 2230-1120
Website: <http://www.enag.gob.hn>

Datos del Cliente:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
RTN:08019000001875
Barrio la Bolsa, Comayaguela
tegucigalpa
Honduras

Factura 000-001-01-00091869

Fecha factura: 04/03/2024
Fecha de vencimiento: 03/04/2024

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Desc. (%)	Impuestos	Libre de impuestos
Suscripción en Digital de Enero a Diciembre 2024 segun contrato N° 0058	1	2,000.00	0.00		2,000.00 L
				Descuentos y Rebajas Otorgados:	0.00 L
				Importe Exonerado:	0.00 L
				Importe Exento:	2,000.00 L
				Importe Gravado 15%:	0.00 L
				Importe Gravado 18%:	0.00 L
				ISV 15%:	0.00 L
				ISV 18%:	0.00 L
				Total	2,000.00 L

Comentarios: Dos Mil Lempiras Exactos.

Condición de pago: 30 días hábiles

Correlativo de orden de compra exenta:

Correlativo de Constancia de registro exonerado:

Identificativo del registro de la SAG:

Recibido por (Nombre, Firma y Sello del Cliente):

- Rango Autorizado 000-001-01-00088001 al 000-001-01-00103000
- Fecha Limite de Emisión: 10 de Noviembre de 2024
- Original: Cliente, Copia 1: Obligado Tributario Emisor, 2da Copia: Archivo





Comayagüela, M.D.C. 04 de Marzo del 2024
Oficio No. SIT-SGRMSG-023-2023

Licenciado
EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General
Empresa Nacional de Artes Gráficas **ENAG**
Su Oficina

Estimado Licenciado Moncada:

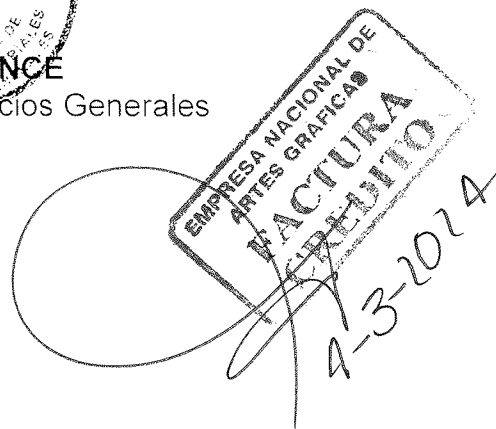
Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseando éxitos en sus funciones diarias.

Adjunto envío el contrato de suscripción de Gaceta Digital No.0058, debidamente firmado por la Gerente Administrativa de SIT, para la suscripción de Gaceta Digital del presente año.

Agradezco de antemano su atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


LIC. FABIOLA GARMENDÍA PONCE
Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales



Cc: Archivo

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL N° 0058

Yo, Edis Moncada Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, nombrado para dicho cargo mediante Acuerdo Ejecutivo número 47-2022 de fecha 28 de enero del año 2022 firmado por el Presidente Constitucional y el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y Descentralización, y INS Patricia Zaldívar con domicilio en _____ teléfono N.° 22327200, correo electrónico _____ empresa Secretaría de Infraestructura y Transporte por este medio nos comprometemos a cumplir lo establecido en este contrato, el cual estará sujeto a las condiciones y términos siguientes:

PRIMERO: Como suscriptor de "La Gaceta Digital", me comprometo al momento de la firma de este contrato, a entregar en la Receptoría de Fondos de La Empresa Nacional de Artes Gráficas, la cantidad de Lps. 2000= por suscripción de "La Gaceta Digital", del 02 del mes de Enero al 31 del mes de Diciembre del año 2024.

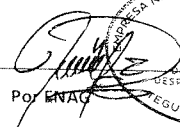
SEGUNDO: El suscriptor de La Gaceta Digital en caso de no tener correo electrónico deberá proporcionar al Departamento de Transparencia de la ENAG un dispositivo de almacenamiento masivo como ser USB, CD o DVD para que se le pueda entregar la copia de La Gaceta Digital que le corresponde por suscripción, en caso de crear el correo electrónico, posteriormente se le comunicará al Departamento de Transparencia para ser agregado y gozar de los beneficios del presente contrato.

TERCERO: El suscriptor sólo podrá descargar La Gaceta Digital que corresponde a su periodo de suscripción de la página web de la ENAG: WWW.LAGACETA.HN.


CUARTO: Al momento de finalizar el contrato por suscripción de La Gaceta Digital su usuario será automáticamente suspendido, a menos que haya renovado su suscripción.

QUINTO: El presente contrato en caso de conflictos o interpretaciones encontradas entre las partes, deberá primeramente buscarse una solución conciliatoria, caso contrario queda sometido el conflicto o litigio a la legislación hondureña, específicamente al derecho administrativo, por ser la ENAG un ente autónomo del Estado.

Y para los fines pertinentes, firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los, _____ del mes de Marzo del año 2024



POR ENAG
TEGUCIGALPA, M.D.C.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
SUScriptor Digital
GERENCIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO _____

Recibo de la Contaduría General de La República N.° _____ factura al crédito 91969.
Orden de compra _____

- Original: cliente
- 1ra copia: Transparencia
- 2da copia: Despacho de Gaceta
- 3ra copia: Auditoría Interna

lgaimendia@sit.gob.hn
dmejia@sit.gob.hn

FACTURA	
Número	000-001-01-00140464
Fecha	06/03/2024
Página	1

CLIENTE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Barrio la bolsa frente a Hospital San Jorge
/ 9608-0541

Correo electrónico: computaypventas@yahoo.com

CAI: F65DBC-26AAA7-4C4B93-AC0D80-D663A9-13

Fecha Límite de Emisión: 28/03/2024

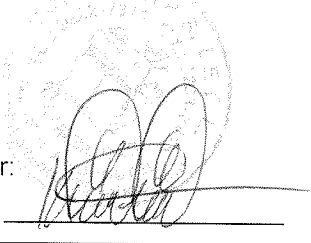
Inicia en 000-001-01-00138401 hasta 000-001-01-00141400

RTN: 08019995361422

Código Cliente	RTN	Referencia	Términos
711	08019022385492		Crédito 15 días
Atendido por:	No. orden de compra exenta:	No. constancia reg exonerados:	No. registro de la SAG:
Vtas Credito			

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	PRECIO	SUB TOTAL
1	1-ARR-429	Arrendamiento de Equipos p/ Copia Impresion y Scaneo	22	1,825.00	40,150.00
2	1-ARR400	Arrendamiento equipo a color Pago por arrendamiento de fotocopiadora correspondiente al mes de febrero del 2024.	1	15,000.00	15,000.00

Valor en Letras: SESENTA Y TRES MIL CUATRO CIENTOS VEINTI DOS CON 50/100
La factura es beneficio de todos, exijala
Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

Entregado por: 
Firma y Sello: _____

Recibido por: _____
Firma y Sello: _____

Subtotal	55,150.00
Dcto. Global	
Exonerado	0.00
Exento	0.00
Gravado 15%	55,150.00
Gravado 18%	0.00
Impto. 18.0%	0.00
Impto. 15.0 %	8,272.50
TOTAL L	63,422.50



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)
CONTROL DE LECTURA DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024

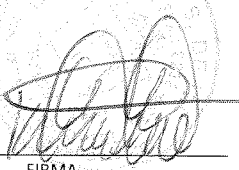
# Maquinas Instaladas	Descripcion Copias B/N	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	TOTAL DE COPIAS SACADAS
1	DESPACHO DE MINISTRO B/N RKJ21677	166272	175119	8847
2	SECRETARIA GENERAL /QHN90089	230243	234203	3960
3	SUB -GERENCIA R.R.H.H /RKJ18025	347892	359692	11800
4	UNIDAD DE APOYO TECNICO /RKJ18983	408494	425196	16702
5	ARCHIVO DE R.R. H.H/QLA30699 SE CAMBIO A LA PAR CAFETERIA	289973	293080	3107
6	SALON USOS MULTIPLES /QHM11583/CAMBIO DEPT. UGA	106776	111449	4673
7	CONTABILIDAD /QHM11933	281948	287872	5924
8	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS /RKJ19882	310536	323002	12466
9	DIRECCION LEGAL /QHN00902	189905	197411	7506
10	COMPRAS /QLA20157	326831	332688	5857
11	BIENES NACIONALES /UMT00979	283325	299372	16047
12	GERENCIA ADMINISTRATIVA /HRP02181	666334	670906	4572
13	UNIDAD ESTRATEGICA DE INVERSION PUBLICA / QHS03010	423709	428086	4377
14	CONSERVACION VIAL / RKJ06028	373746	398728	24982
15	DIRECCION GENERAL DESARROLLO VIAL /HRP01571	271844	281329	9485
16	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION /RKJ21572	311927	318804	6877
17	UNIDAD DE REPUESTA RAPIDA /QHM05583	450807	454107	3300
18	UNIDAD DE EMERGENCIA /QHT00656	100537	103227	2690
19	RECURSOS HUMANOS /RKJ20958	357432	361298	3866
20	SCANNER CONTABILIDAD/ UMW4047	291132	291229	97
21	UNIDAD TECNICA DE INVEST /RKJ04309	192144	195320	3176
22	INVEST -H /ADMINISTRACION /RKJ20837	125473	133993	8520
23	SUB-GERENCIA R.R.H.H/RKP08244	315023	322271	7248
24	INFRAESTRUCTURA / RKJ22499	166677	174815	8138
25	S.P.S//RKJ20551	89631	94851	5220
	TOTAL DE COPIAS B/N			189437
	Copias a color			
26	DESPACHO DE MINISTRO / JMQ 29800	415256	420491	5235
	TOTAL DE COPIAS COLOR			

Nota : se esta facturando 22 maquinas mes completo

Las copias adicionales de blanco y negro se cobraran 0.21+15%

Las maquinas que fueron instaladas en Despacho de Ministro, Invest y Scanner en Contabilidad blanco y negro incluye en el volumen de copias globales .

Copia a color instalada en Despacho se esta facturando mes completo y se cobrara copia adicional a L.1.30 + 15% .


 FIRMA



ARRENDAMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS
CON LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCCTURA Y
TRANSPORTE (SIT) Y LA EMPRESA COMPUTAYP

Nosotros, por una parte, Carlos Oscar Maradiaga Rodríguez en representación de LA EMPRESA COMPUTAYP S. de R.L. con RTN: 08019995361422 quien se identifica como EL ARRENDADOR, y el Ingeniero Mauricio Antonio Ramos Suazo en su condición de Representante Legal de la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) Según Acuerdo No. 266-2022 de fecha 07 abril del 2022, con identidad # 0318-1971-01439, identificado como EL ARRENDATARIO, suscribimos el presente Adendum No. 1 a Contrato de Arrendamiento del Equipo de Fotocopiadora No. SIT-GA-001-2023, en las oficinas del barrio la bolsa de la ciudad de Comayagüela, el cual se firmó con fecha 15 de marzo de 2023; Adendum que modifica lo siguiente: "CLAUSULA TERCERA: Las partes convienen expresamente en Agregar CUATRO (4) equipos más, para impresión copia y Escaneo, CLAUSULA QUINTA agregar Cuatro equipos con un valor 1,825.00 lps (mil ochocientos veinte y cinco lempiras con 00/100) más el 15% de impuesto sobre ventas, cada uno, haciendo un total de L. 7,300.00 Lps (siete mil trescientos lempiras con 00/100) más el 15% de impuesto sobre ventas, con la vigencia del contrato original. Todas las demás cláusulas originales quedan vigentes y de compromiso contractual entre las partes, y tal como se leen en el contrato original. En fe de lo cual se suscribe el presente Adendum No. 1 al Contrato de Arrendamiento del Equipo de fotocopiadoras No. SIT-GA-001-2023, en las oficinas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) y la Empresa COMPUTAYP S de R.L. a los seis días del mes de Junio del año 2023.

TEGUCIGALPA
COMPUTAYP
RTN 08019995361422
EL ARRENDADOR
Carlos Maradiaga
Computayp. S de R.L.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
HONDURAS
SIT
EL ARRENDATARIO
Mauricio Antonio Ramos Suazo
Secretaria de Estado en los Despachos de
Infraestructura y Transporte (SIT)



CONTRATO No. SIT-GA-001-2023

Nosotros, **Mauricio Antonio Ramos Suazo**, hondureño, mayor de edad, ingeniero, casado, con número de identidad 0318-1971-01439 y de este domicilio quien actúa en su condición de Representante Legal de la Secretaría de Infraestructura y Transporte, facultado para realizar este contrato mediante Acuerdo Ejecutivo No. 286-2022 de fecha 07 de abril de 2022 que a los efectos de los efectos de este contrato se denominará como "EL CONTRATANTE" y por otro lado **Carlos Oscar Maradiaga Rodríguez**, hondureño, mayor de edad, casado, con número de identidad 0801-1966-06628 en calidad Representante Legal de **Computay S de RL** quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE "SERVICIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO" de conformidad a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TERMINOS. Para los efectos del Contrato, las Partes acuerdan que los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación:

- MONTO DEL CONTRATO:** Monto total con impuesto incluido, por el cual el contratista pacta entregar los bienes en el objeto del contrato.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Garantía equivalente al quince por ciento del monto del contrato, utilizada para garantizar el cumplimiento del mismo, por un periodo de tres meses, contados a partir del vencimiento del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: FONDOS DEL CONTRATO. Los fondos para el financiamiento de este contrato son FONDOS NACIONALES.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. El presente Contrato tiene como objeto otorgar en arrendamiento operativo sin opción a compra, a favor de "EL CONTRATANTE" de DIECINUEVE (19) bienes de la propiedad de EL CONTRATISTA, incluyendo todos los equipos, repuestos y mano de obra que sean requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos, de acuerdo a las especificaciones, marca Canon: Dieciocho (18) equipos Modelo Image Runner Avance 2525 (Modelo a Color 5051), que incluyen las funciones de Fotocopiadora Digital, Impresora para Red, Escaner; el equipo por arrendar queda instalado en la siguiente dirección: Comayagüela, instalados en la sede de la SIT; todo conforme a las especificaciones técnicas determinadas en las Bases de Licitación Privada No. LPR-SIT-GA-001-2023 y que forman parte integral del presente Contrato, comprometiéndose EL CONTRATISTA a suministrar el servicio a EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Brindar el servicio técnico y soporte durante las horas normales de oficina con visitas de mantenimiento programadas y además atender llamadas de emergencia. 2. Cambio de partes por desuso, suministro a la copiadora cuando sea necesario. 3. Importante: Este Contrato de Arrendamiento no contempla la sustitución de repuestos o suministros por: a) Reparaciones o servicios efectuado por personas que no sean autorizados por EL CONTRATISTA. b) Negligencias c) Cualquier otra causa anterior o posterior al uso normal de la Copiadora.

CLÁUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO. El Monto total con impuesto de venta incluido por el cual el Contratista pacta entregar los bienes objeto de este Contrato asciende a:



cantidad de Seiscientos sesenta mil trescientos treinta lempiras exactos (L.660,330.00), con derecho a Ciento ochenta mil (180,000) copias e impresiones blancas y treinta mensuales por cada copiado adicional arriba de Ciento ochenta mil uno (180,001) con costo de veinticinco centavos (0.25) centavos más el 15% de impuesto sobre ventas, más una copiadora Laser color con derecho a Diez mil (10,000) copias e impresiones a colores, mensuales por cada copia e impresión adicional a Diez mil (10,000), **en color** tendrá un costo de Un Lempira con treinta centavos (L.1.30) más el 15% de impuesto sobre ventas. Se requerirá la emisión de una factura mensual y cualquier otra documentación requerida para el trámite de la misma por parte de **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. Se realizarán los pagos en moneda nacional, de forma mensual, conforme a la emisión de la factura con sus respectivos controles de lectura por equipo de acuerdo a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y aceptada por este acto. La emisión de la factura reflejará los pagos por copias adicionales, si fuera el caso.

CLÁUSULA SÉPTIMA: TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA. **EL CONTRATISTA** se compromete a instalar y configurar el equipo de acuerdo a la distribución acordada con **SIT**, para el día viernes 31 de marzo, puedan hacerse las pruebas necesarias que garanticen que los mismos estén en pleno funcionamiento.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para asegurar el cumplimiento de este contrato **EL CONTRATISTA** queda obligado a rendir una garantía por el porcentaje del 15% del monto de este contrato, equivalente a **Noventa y nueve mil cuarenta y nueve lempiras con cincuenta centavos (L.99,049.50)**, con una vigencia hasta de tres (3) meses después del terminarse el contrato. En caso de incumplimiento **EL CONTRATANTE**, podrá ejecutar la garantía a favor de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**, misma que se entrega en este acto.

CLÁUSULA NOVENA: CLÁUSULA PENAL: -- En el caso que **EL CONTRATISTA** no entregue los bienes objeto del presente contrato dentro del plazo consignado para la creación del mismo, por cada día de retraso deberá pagar una multa de 0.36% del saldo del monto del contrato, sin perjuicio de los demás recursos que corresponda con arreglo al presente contrato, conforme lo establece el Artículo 88 del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos De La República Y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 de la República.

CLÁUSULA DÉCIMA: MODIFICACIÓN A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES: Si por razones de conveniencia hubiere que modificar algunos aspectos de las especificaciones, determinadas en las bases de contratación estas serán discutidas y aprobadas por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** por mutuo acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE ENTREGA Y GARANTÍAS: El presente contrato podrá ser prorrogado por **EL CONTRATANTE**, por causas de fuerza mayor o fortuito, conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato, o por cualquier otro suceso que **EL CONTRATANTE** estime justificado, para ello la ampliación del término estipulado deberá constar por escrito, y en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente.



1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de *Integridad, Lealtad contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y Discreción con la Información Confidencial que Manejamos, Absteniéndose de dar Declaraciones Públicas sobre la Misma*. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecida en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realice ni Práctica Corruptiva, entendiéndose esta como aquella en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte. b) Prácticas Colusorias, entendiéndose esta como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizadas con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a sus representantes, con fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunos de los compromisos de esta cláusula por Tribunales competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar de forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquéllos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a) para el contratista: I) a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II) a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas regimén gubernamental en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) de parte del contratante: I) a la eliminación definitiva del contratista o consultor y los subcontratistas responsables, con el fin de hacerlo no dominar en la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que no etanto llevara para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II) a la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa y civil, de las que hubiere lugar; visto lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral de contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - El presente Contrato de Arrendamiento y Mantenimiento de Equipo de Fotocopiado tendrá vigencia de un año, desde el 01 de abril 2023 al 31 de marzo del 2024.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO: Forman parte íntegra de este contrato, tal como si estuvieran individualmente escritos en el, los siguientes documentos: 1) El documento con las cláusulas del Pliego de Condiciones de la licitación, normativa y requisitos de la contratación. 2) las especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato. 3) El

15



Oferta del adjudicatario: 4) la resolución por la que se adjudicó el contrato y su notificación; 5) La Garantía de cumplimiento del contrato o de calidad de los bienes o servicios en su caso.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PREVALENCIA DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES. En caso de existir discrepancia entre lo dispuesto en el contrato y los anexos primará lo expuesto en el contrato; y en caso de discrepancia entre dos o más anexos, prevalecerá lo previsto en el anexo específicamente relativo al caso en cuestión.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE: cualquier controversia o conflictos de carácter técnico o patrimonial que surjan de la ejecución de este contrato, se resolverán mediante el procedimiento de arbitraje, de conformidad con el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. En caso de que alguna de las partes interponga recurso de Nulidad contra el Laudo Arbitral proferido por el Tribunal Arbitral respectivo, este recurso se tramitará y decidirá ante un Nuevo Tribunal Arbitral que se nombrará e instalará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Ley de Conciliación y Arbitraje. El Tribunal de apelación, constituirá únicamente para conocer el Recurso de Nulidad interpuesto. Las partes acuerdan, además, establecer como mecanismos válidos de comunicación. En caso de modificar la información indicada, cada parte tendrá la obligación de notificar dicha modificación a la otra, caso contrario, cualquier notificación o comunicación realizada a la última dirección de correo electrónico establecida por las partes se tendrá como válida en el eventual proceso que se desarrolle. No obstante, lo anterior, no podrá someterse a arbitraje, en todo caso, el ejercicio de las potestades públicas como las de imponer multas o declarar la resolución de los contratos por incumplimiento del contratista, por ser estas materias no susceptibles de transacción al tenor de lo dispuesto en el artículo 29, inciso c) de la ley de Conciliación y Arbitraje; ello se entiende sin perjuicio de su impugnación ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser finalizado sin responsabilidad alguna por LA CONTRATANTE en los casos siguientes:

1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
2. La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes o requeridas para llevar a cabo la contratación.
3. La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores.
4. La disolución de la sociedad mercantil contratista.
5. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista o la comprobada incapacidad financiera.
6. Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o de fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o retrasen desproporcionadamente su ejecución.
7. El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro meses, si no se establece en el contrato un plazo distinto.
8. La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos son técnicamente mercantiles.
9. El mutuo acuerdo de las partes.
10. Suspensión y cancelación de los fondos de financiamiento.
11. Las demás que establezcan la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO; el presente contrato se perfeccionará con la notificación oficial por escrito al adjudicatario, haciéndole saber la aceptación de su oferta.

Secretaría de
Infraestructura
y Transporte "SIT"

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MULTAS: El contratista deberá proceder a la firma del contrato a más tardar cinco días después de haberse comunicado por la administración que su contrato está listo para ser firmado, por cada día de retraso en la firma del contrato se le aplicará una multa de cincuenta lempiras

El contratista estará obligado a presentar la garantía de calidad exigida si fuese el caso, por cada día de demora en la presentación se le impondrá una multa de cien lempiras

El contratista deberá suministrar los servicios dentro de los diez días calendario posteriores a la fecha establecida, por cada día de demora se le impondrá una multa de cien lempiras por cada millón de fracción del monto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. GASTOS OCASIONADOS POR ESTE CONTRATO Los gastos que ocasionare este contrato en el 2023 se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución 411 Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 0001, Act. Obras 05, Objeto 22,200 Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles Fuente II

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- APLICABILIDAD DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, EN LO NO PREVISTO. En lo no previsto en este contrato serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás normas aplicables

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: visto lo anterior, ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que anteceden, firmando el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central quince (15) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2023)



Mauricio Antonio Ramos Suárez
Secretario de Estado en los Despachos de
de Infraestructura y Transporte (SIT)



Carlos Oscar Hernández Rodríguez
Representante Legal de
Computas S de RL